INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 236 DE 2025
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 789 DE 2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO 5095 DE 2023"

INFORME MENSUAL No. 009

Periodo del informe: 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.

Nit. 829.000.727-3

CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
TP 25202-287702 CND

San Bernardo CND, 15 de enero de 2026

CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 5
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
2.1 LOCALIZACIÓN 9
2.2 CONECTIVIDAD, ÁREA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS 10
2.3 ESTADO INICIAL DE LA VÍA 10
2.4 Características técnicas del proyecto 11
3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 12
3.1 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA 12
3.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 13
3.2.1 Etapa de ajustes y diseños 13
3.2.2 Actividades preliminares. 14
3.2.3 Estructura de pavimento 16
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS 17
4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 17
4.1 INFORME SEMANAL 17
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 18
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTE LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 19
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 20
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 21
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 22
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 22
4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 24
4.9 SEGUIMIENTO AL FACTOR DE CALIDAD DE OBRA (PLAN DE GERENCIA) 24
4.10 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 25
4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIÓN 25
4.12 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA 26
4.13 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría 26
5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 28
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES 29
5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 29
5.5 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 30
6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 31
6.1 456.2PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 31
6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 32
6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 33
6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 34

6.6 SEGUIMIENTO AL FACTOR DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 34
6.7 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA. 34
6.8 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIÓN DE INTERVENTORÍA. 34
6.9 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 35
6.10 ACTAS DE REUNIÓN 35
7 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST. 35
8 COMPONENTE AMBIENTAL. 35
9 COMPONENTE SOCIAL. 36
9.1 Certificación componente ambiental y social 36
10 INFORME ESPECIALISTA PAVIMENTOS. 36
11 INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTURAL. 36
12 INFORME ESPECIALISTA GEOTECNIA. 36
13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 36
14 ANEXOS 37
14.1 CORRESPONDENCIA 37
14.1.1 Correspondencia enviada 37
14.1.2 Correspondencia Recibida 38
14.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LAS OBRAS. 39
14.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE IMPLANTACIÓN SST. 44
14.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS. 45
14.5 BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE 46
14.6 ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA 46

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, suscribió el contrato de interventoría No. ICCU-236-2025 con la firma TORRES Y ASOCIADOS S.A.S., cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023", en cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales y en el marco del proceso adelantado por la entidad.

De conformidad con el objeto contractual, la interventoría realiza el seguimiento integral al contrato de obra pública No. ICCU-CTO-789 de 2024, suscrito entre el ICCU y la firma CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A., cuyo objeto corresponde al mejoramiento del corredor vial que comunica los municipios de Fusagasugá, Arbeláez y San Bernardo, en el departamento de Cundinamarca.
El presente Informe Mensual de Interventoría No. 009 tiene como finalidad describir y evaluar las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, en desarrollo del contrato de obra, considerando tanto las actividades ejecutadas en campo como las labores de control, verificación y seguimiento adelantadas por la interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y legal.

Durante el periodo evaluado, el contrato de obra se encontraba amparado por la Prórroga No. 01, aprobada mediante acta suscrita el 28 de noviembre de 2025, la cual extendió el plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025, permitiendo la culminación de actividades pendientes, la ejecución de obras complementarias y el cierre progresivo de frentes de obra.

La información consignada en el presente informe se fundamenta en las verificaciones realizadas en campo por la interventoría, en la revisión de los informes presentados por el contratista, en los registros fotográficos, actas, correspondencia oficial y demás documentos soporte, dejando constancia del estado de avance del proyecto, las condiciones de ejecución y las observaciones técnicas pertinentes al cierre del periodo mensual.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, mediante recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 5093 de 2023, suscrito entre el INVIAS y el ICCU, se desea garantizar el mejoramiento y rehabilitación de la vía que comunica los municipios de Fusagasugá, Arbeláez, San Bernardo, donde se pretende mejorar las condiciones de los diferentes sectores de este corredor vial, presentando dificultades en el paso vehicular, requiriendo mejorar las condiciones de movilidad, debido a que por su estado actual se impide el desarrollo económico social y cultural de diferentes comunidades ubicadas en el sector.

De acuerdo a lo anterior, el ICCU pretende realizar el mejoramiento y recuperación del corredor vial Fusagasugá-Arbeláez-San Bernardo del departamento de Cundinamarca, donde actualmente la vía no presenta condiciones óptimas en la carpeta de rodadura, debido a las condiciones de desgaste del pavimento existente y otras a causa de las condiciones geotécnicas del sector, por tal motivo el ICCU pretende recuperar y mejorar el estado del corredor vial, para mejorar y garantizar el paso de los diferentes vehículos que se movilizan sobre este tramo vial.

El proyecto presentado por el ICCU tiene por objeto el MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO 5095 DE 2023, donde se pretende ejecutar el mejoramiento del pavimento sobre el corredor vial que comunica los municipios de Fusagasugá-Arbeláez-San Bernardo, de acuerdo con las características contempladas en las especificaciones INVIAS.

En el desarrollo del contrato se ejecutarán demoliciones, excavaciones, rellenos con material de subbase granular, rellenos con material de base granular, instalación de geotextil, construcción e instalación de carpeta asfáltica en pavimento flexible, instalación de filtro, demoliciones, construcción de obras de arte (alcantarillas, box culvert, etc.), y demarcación, de acuerdo con los conceptos requeridos por los especialistas del contratista e interventoría, y con la aprobación del ICCU.

- **Vía por intervenir pertenecientes al objeto contractual**

El objeto contractual indica que se debe realizar el mejoramiento del corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo, el cual contempla el mejoramiento de cuatro tramos viales, los cuales se dividen en los siguientes tramos:

✓ Tramo 1. San Bernardo – Puente de la Trampa (mejoramiento).



Figura 1. Localización de obra Tramo 1 (Fuente Google Maps).

✓ Tramo 2. Sector “El Alto” (Punto crítico de estabilización).



Figura 2. Localización de obra Punto crítico 2 (Fuente Google Maps).

✓ Tramo 3. Sector "La Curva" (Punto crítico de estabilización)



Figura 3. Localización Punto crítico 3 (Fuente Google Maps).

✓ Tramo 4. Centro Poblado Portones (mejoramiento).

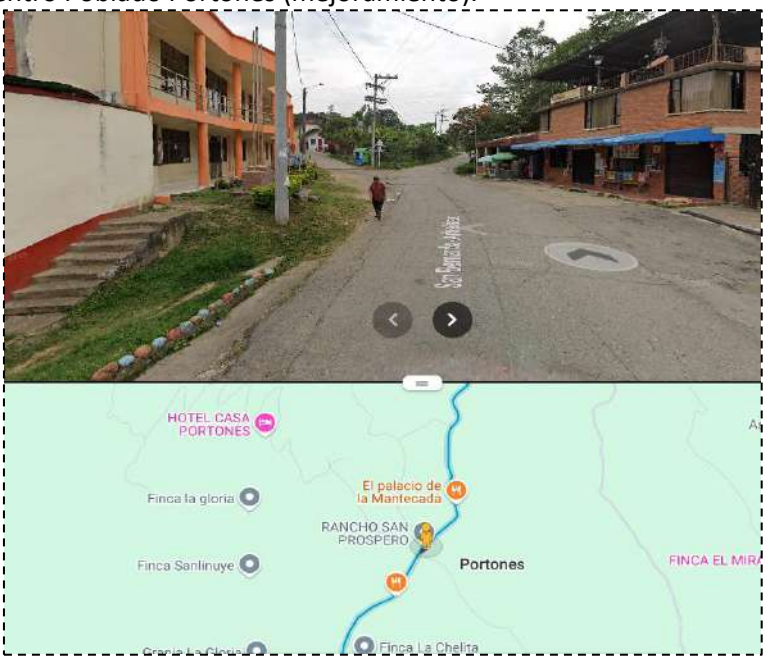


Figura 4. Localización de obra Tramo 4 (Fuente Google Maps).

El mejoramiento vial de dos tramos de vía en longitudes de 500 metros y un ancho de 6.00 metros, y de recuperación vial de dos tramos afectados por desestabilización de terreno.



Figura 5. Localización de obra (Fuente Google Earth).

2.1 LOCALIZACIÓN

De acuerdo con lo suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y la firma Construcciones y Pavimentos AM S.A.A., las obras se realizarán estarán localizadas entre el tramo de vía el sector de La Shell ubicada en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca y el municipio de San Bernardo.

De acuerdo con el alcance contractual, se realizará el mejoramiento de cuatro tramos de vía, según lo señalado por la entidad contratante, las cuales se describen a continuación.

Tabla 1. Localización de tramos a intervenir.

LOCALIZACIONES OBRAS						
Tramo	**Descripción**	**Tipo de obra a ejecutar**	**COORDENADAS**		**MPIO.**	**DPTO.**
			Inicio	**Fin**		
1.	Casco urbano San Bernardo – Puente de La Trampa	Mejoramiento	4°10'51,90" N -74°25'29,25" O	4°10'58,52" N -74°25'24,35" O	San Bernardo	CND
2.	Punto Crítico Sector “El Alto” (Alto de San Gil)	Estabilización Mejoramiento	4°11'28,17" N -74°25'59,34" O	4°11'35,01" N -74°25'57,85" O	San Bernardo	CND
3.	Punto Crítico Sector “La Curva”	Estabilización Mejoramiento	4°12'22,35" N -74°26'22,58" O	4°12'24,91" N -74°26'24,52" O	San Bernardo	CND
4.	Centro Poblado Portones	Mejoramiento	4°12'36,18" N -74°26'44" O	4°12’52,90" N -74°26'31,89" O	San Bernardo	CND

2.2 CONECTIVIDAD, ÁREA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS

El corredor vial que conecta el municipio de Fusagasugá, Arbeláez y San Bernardo, los cuales hacen parte de la provincia del Sumapaz, es de gran importancia estratégica para el sur del departamento de Cundinamarca, ya que este corredor no solo facilita la movilidad de aproximadamente 20.000 habitantes, sino que también impulsa sectores clave como la agricultura, el turismo y el comercio regional, ya que por estar por estar tan cercana a la ciudad de Bogotá D.C., presenta un alto impacto económico en la región.

Esta vía es de gran importancia para el transporte de alimentos desde el sur del departamento debido a que por este corredor vial se transporta alimentos de los municipios como Cabrera, Pandi, San Bernardo, Arbeláez y de las veredas del sur del municipio de Fusagasugá hacia la ciudad de Bogotá y otras centrales de abastos a nivel nacional, además, facilita la conexión de las diferentes zonas rurales y urbanas, fortaleciendo la integración regional y facilitando el acceso a servicios esenciales.

De acuerdo con la importancia del corredor vial Fusagasugá-Arbeláez-San Bernardo, el departamento garantiza una transitabilidad segura y continua, especialmente en las temporadas de lluvias, de la misma manera se busca fomentar el desarrollo económico y social de la provincia del Sumapaz.

En resumen, el tramo vial determinado como La Shell (Fusagasugá), Arbeláez y San Bernardo, es un eje vital para la conectividad y el progreso del sur de Cundinamarca, y las inversiones actuales reflejan su importancia estratégica.

2.3 ESTADO INICIAL DE LA VÍA

La vía La Shell – Arbeláez – San Bernardo, departamento de Cundinamarca presenta un asfalto antiguo, el cual se encuentra en mal estado, presentando algunas grietas, baches o huecos que se han formado por el tránsito de vehículos de carga, y se puede observar hundimientos en diferentes tramos viales por posibles fallas geológicas.

Debido a este estado de la vía, se considera necesario el mejoramiento del corredor vial. En las siguientes imágenes se evidencia lo descrito anteriormente.







Figura 6. Condiciones iniciales.

2.4 Características técnicas del proyecto

El alcance del objeto del proyecto que se describe a continuación obedece al contenido de las actividades de orden general y algunas de orden específico, así como a las condiciones generales de ejecución en las que se enmarcará en el desarrollo del contrato y sus apéndices. Así, sin perjuicio de las obligaciones específicas que se encuentran contenidas en los documentos antes enunciados, el contratista deberá realizar cada una de las actividades descritas en el anexo técnico. Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

- ✓ Mejoramiento de la vía con estructura de pavimento.
- ✓ Construcción de obras de drenaje longitudinal y transversal.
- ✓ Construcción de obras de contención y confinamiento lateral.
- ✓ Instalación de señalización y demarcación vial.

El objeto del contrato y su alcance, el detalle de las construcciones, así como la descripción de las obligaciones administrativas, operativas, financieras, técnicas y de cualquier otra índole a ejecutar por el futuro contratista, se encuentran contenidas en los documentos anexos del contrato, que hacen parte del pliego de condiciones sin perjuicio de las obligaciones legales que recaen en cabeza del contratista y que no se encuentran detalladas en los documentos referidos.

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos, ambientales y de seguridad:

- ✓ Manual de drenaje para carreteras 2013 INVIAS.
- ✓ Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras.
- ✓ Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayos para materiales de carreteras, INVIAS, última versión.
- ✓ Norma Colombiana die diseño y construcción sismo resistente NSR - 10 según decreto 926 del 19 de marzo de 2010, ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios; modificación parcial de reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- ✓ Cartillas de Obras de Drenaje y Protección y de Gaviones para carreteras de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental.

- ✓ Cartilla de muros de contención con o sin fundaciones profundas para las carreteras de Antioquia de la secretaría de infraestructura ajustada a la normatividad vigente a agosto de 2014.
- ✓ Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte, actualizada el 17 de mayo de 2017.
- ✓ Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- ✓ Normatividad Ambiental vigente. (Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible -25 de mayo de 2015).
- ✓ Manual de dispositivos de señalización vial - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo-rutas de Colombia, Resolución 0001885 de 2015 de 17 de junio de 2015 y demás normas vigentes.
- ✓ Norma Colombiana de diseño de puentes-LRFD-CCP14.
- ✓ Normatividad SST Vigente (Decreto único reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del decreto 1072 de 2015.
- ✓ Manual de Seguridad y Salud en el trabajo Dirigido a Contratistas. (Isolución: MA-M7- P3-004).
- ✓ Las medidas adoptadas en el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

Tabla 2. Información General de Contrato de obra No. ICCU-CTO-0789 de 2025.

Proceso SECOP No.	ICCU-LP-014 de 2024
Contrato obra pública No.	ICCU-CTO-0789 DE 2024
Objeto	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO 5095 DE 2023**
Contratante	ICCU - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
Contratista	**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.** NIT No. 830.108.910-4 R/L. DIEGO JAVIER MONROY REY C.C. No. 79.914.574
Valor del Contrato	SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 7.513.447.998,00)
Plazo inicial	Ocho (08) meses
Suscripción del contrato	17 de diciembre de 2024
Acta de Inicio	01 de abril de 2025
Modificatorio No. 1	08 de septiembre de 2025 (Aprobación ítems no previstos)
Fecha de prorroga N.q1	28 de noviembre de 2025
Prórroga No. 1	POR UN (01) MES MAS, ESTO ES HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025
Fecha de adición No.1	28 de noviembre de 2025
Adición No1.	$ 151.500.000 M/CTE
Prórroga No. 2	POR UN (01) MES MAS, ESTO ES HASTA EL 31 ENERO DE 2026

Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

3.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

En el presente Informe Mensual de Interventoría, se relacionan y evalúan las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, las cuales fueron verificadas en campo por la interventoría, conforme a la programación vigente, los frentes de obra habilitados y las condiciones técnicas y contractuales aplicables.

Durante el periodo evaluado, las actividades desarrolladas correspondieron principalmente a la culminación de obras de pavimentación, drenaje y estructuras complementarias, así como a la ejecución de actividades finales asociadas a los tramos intervenidos, en el marco de la Prórroga No. 01 del contrato de obra. Dichas actividades se ejecutaron de acuerdo con los diseños aprobados, la reprogramación vigente y la disponibilidad de frentes de trabajo, las cuales se describen a continuación, precisando que su desarrollo estuvo condicionado a la finalización de obras pendientes, ajustes técnicos en campo y a las condiciones operativas propias del cierre contractual.

3.2.1 ETAPA DE AJUSTES Y DISEÑOS

De acuerdo con las actividades realizadas por el contratista desde el inicio del proyecto y con base en las diferentes entregas efectuadas por cada una de las áreas de ingeniería, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025 se puede establecer lo siguiente:

Para el presente periodo, el contratista informó y la interventoría verificó que se encuentra entregado y aprobado el 100% de los volúmenes correspondientes a los diseños desarrollados para el proyecto, los cuales fueron objeto de revisión técnica y validación por parte de la interventoría, discriminados de la siguiente manera:

SECTORES VIALES	
VOLUMEN	**ESTADO**
Topografía:	Aprobado por interventoría
Geométrico:	Aprobado por interventoría
Geotecnia vial:	Aprobado por interventoría
Pavimentos	Aprobado por interventoría
Hidráulica de vías	Aprobado por interventoría

SECTORES CRÍTICOS	
VOLUMEN	**ESTADO**
Topografía:	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)
Geométrico:	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)
Geotecnia	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)
Pavimentos	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)

SECTORES CRÍTICOS	
VOLUMEN	**ESTADO**
Hidráulica	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)
Estructural	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)

Se precisa que el Tramo 3, correspondiente al sector crítico “La Curva”, quedó contemplado contractualmente únicamente para la elaboración de estudios y diseños en fase 3, razón por la cual no fue objeto de ejecución de obra durante el periodo evaluado.

Durante el mes de diciembre, la interventoría realizó seguimiento permanente a la correcta aplicación de los diseños aprobados en los tramos intervenidos, verificando que las actividades ejecutadas en campo se ajustaran a los lineamientos técnicos definidos y a la reprogramación vigente, sin que se presentaran observaciones de fondo respecto a la consistencia técnica de los diseños aprobados.

3.2.2 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

3.2.2.1 Subrasante estabilizada con cemento (incluye suministro de cemento)

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de la actividad correspondiente a la estabilización de la subrasante con cemento en el Tramo 1 del proyecto, específicamente en la abscisa K0+000, sector en el cual se evidenció que la capacidad portante de la subrasante existente no cumplía con las condiciones técnicas requeridas para la conformación de la estructura de pavimento.

La interventoría constató que esta actividad se ejecutó con el propósito de mejorar las características mecánicas del suelo de fundación, incrementando su capacidad de soporte y garantizando condiciones adecuadas para la posterior instalación de las capas superiores de la estructura de pavimento. Así mismo, se verificó que el suministro y la aplicación del material cementante se realizaron conforme a las especificaciones técnicas aplicables y a los diseños aprobados.

Durante el desarrollo de esta actividad, se evidenció la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo, permitiendo su ejecución en condiciones controladas y seguras, dejando constancia de su correcta ejecución dentro del periodo evaluado.
.



Figura 7. Subrasante estabilizada con emulsión incluyendo cemento

3.2.2.2 Suministro e instalación de geotextil NT 4000 (estabilización, filtro y separación):

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó el suministro e instalación de geotextil no tejido tipo NT 4000 en el Tramo 1 del proyecto, en el segmento comprendido entre las abscisas K0+000 y K0+097, como parte de las actividades de estabilización, filtración y separación de capas dentro de la estructura de pavimento.

Se constató que la ejecución de esta actividad se encontraba inicialmente condicionada a la culminación de la construcción del muro de contención y a la corrección de una conexión inadecuada de la tubería existente, las cuales impedían la adecuada conformación de la sección estructural. Una vez finalizadas dichas actividades, se procedió con la instalación del geotextil conforme a la programación ajustada.

La interventoría verificó que el material fue dispuesto sobre superficies previamente preparadas, garantizando la continuidad del geotextil, la correcta ejecución de los traslapos y su adecuada fijación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los diseños aprobados. Así mismo, se evidenció la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo de esta actividad, dejando constancia de su correcta ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 8. Instalación de Geotextil NT4000

3.2.2.3 Riego de imprimación:

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de la actividad de riego de imprimación sobre la base estabilizada con emulsión asfáltica, incluyendo cemento, en los diferentes tramos intervenidos del proyecto, conforme a los diseños aprobados y a la programación vigente, discriminada de la siguiente manera:

- **Tramo 1 – San Bernardo – Puente La Trampa:** Se verificó la aplicación del riego de imprimación en la base estabilizada con emulsión asfáltica, incluyendo cemento, en el segmento comprendido entre las abscisas K0+000 y K0+090, así como en la transición correspondiente a

las abscisas K0+000 a K0-004, garantizando la adecuada impregnación de la superficie y su preparación para la posterior colocación de la capa de rodadura.

- **Tramo 2 – Sector crítico El Alto:** La interventoría constató la ejecución del riego de imprimación en la base estabilizada con emulsión asfáltica, incluyendo cemento, en el tramo comprendido entre las abscisas K0+000 y K0+100, así como en las transiciones K0+000 a K0-001 y K0+100 a K0+101, verificando la uniformidad en la aplicación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
- **Tramo 4 – Casco urbano de Portones:** Se verificó la aplicación del riego de imprimación en el segmento comprendido entre las abscisas K0+500 y K0+541,5, actividad que fue ejecutada atendiendo la solicitud presentada por la comunidad, y contando previamente con la autorización de la interventoría y de la entidad contratante, con el fin de garantizar la adecuada ligazón entre el material de soporte y la capa de rodadura.

En todos los frentes de trabajo, la interventoría verificó que la actividad se ejecutara bajo condiciones climáticas favorables, con superficies debidamente preparadas y con la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia de su correcta ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 9. Riego de imprimación

3.2.2.4 Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (incluye cemento asfáltico):

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de la actividad correspondiente al extendido, instalación y compactación de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19, incluyendo cemento asfáltico, en los diferentes tramos intervenidos del proyecto, de conformidad con los diseños aprobados, la programación vigente y las especificaciones técnicas contractuales, conforme se detalla a continuación:

- **Tramo 1 – San Bernardo – Puente La Trampa:** Se verificó la ejecución de la carpeta de rodadura mediante la aplicación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19 en el segmento comprendido

entre las abscisas K0+000 y K0+107, así como en la transición correspondiente a las abscisas K0+000 a K0-004. La interventoría constató que las actividades de extendido, nivelación y compactación se realizaron de manera uniforme, garantizando el cumplimiento de los espesores y condiciones de acabado establecidos en los diseños.

- **Tramo 2 – Sector crítico El Alto:** La interventoría verificó la instalación de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19 en el tramo comprendido entre las abscisas K0+000 y K0+100, incluyendo las transiciones K0+000 a K0-001 y K0+100 a K0+101, constatando que los procesos de colocación y compactación se ejecutaron bajo condiciones controladas, asegurando la adecuada adherencia y desempeño de la capa de rodadura.
- **Tramo 4 – Casco urbano de Portones:** Se verificó la instalación de la carpeta asfáltica en el segmento comprendido entre las abscisas K0+500 y K0+541,5, actividad que fue ejecutada atendiendo una solicitud presentada por la comunidad, y previa autorización de la interventoría y de la entidad contratante. La interventoría constató que dicha intervención respondió a una necesidad técnica de controlar procesos de erosión superficial, contribuyendo a garantizar la estabilidad y funcionalidad del tramo intervenido.

En todos los casos, la interventoría verificó que la ejecución de la mezcla asfáltica se realizara bajo condiciones climáticas favorables, con superficies previamente imprimadas, el control de temperaturas del material y la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia de su correcta ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 10. Mezcla densa en caliente

3.2.3 OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN

3.2.3.1 Material granular filtrante:

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la instalación de material granular filtrante ejecutada de manera paralela al eje de la vía, como parte de las obras de drenaje y reconformación de infraestructura existente en el Tramo 1 del proyecto.

La actividad se desarrolló en el segmento comprendido entre las abscisas K0-02 y K0+056, con el objetivo de reconformar la tubería existente y mejorar las condiciones de drenaje, garantizando el adecuado manejo de aguas y el correcto funcionamiento hidráulico del sistema, conforme a los diseños aprobados.

La interventoría constató que el material granular utilizado cumplió con las especificaciones técnicas establecidas, verificando su correcta colocación, compactación y continuidad a lo largo del tramo intervenido. Así mismo, se evidenció la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo de esta actividad, dejando constancia de su adecuada ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 11. Material granular filtrante

3.2.3.2 Cuneta de concreto clase D – 3000 psi fundida en el lugar

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de la actividad correspondiente a la fundida de cunetas en concreto clase D, con resistencia de 3000 psi, fundidas en el lugar, en los tramos intervenidos del proyecto, conforme a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas contractuales.

- **Tramo 1 – San Bernardo – Puente La Trampa:** La interventoría constató la fundida de concreto en sitio para la conformación de cunetas en ambos costados de la vía (derecho e izquierdo), en los siguientes segmentos:
 - K0+000 – K0+140
 - K0+000 – K0+201
 - K0+205 – K0+255
 - K0+260 – K0+328
 - K0+332 – K0+378
 - K0+382 – K0+444

Durante la ejecución de esta actividad, se verificó la adecuada preparación de la superficie, la correcta alineación y geometría de las cunetas, así como el cumplimiento de los espesores y pendientes definidos en los diseños, garantizando la funcionalidad hidráulica y la estabilidad de la estructura.

- **Tramo 4 – Casco urbano de Portones:** Así mismo, la interventoría verificó la fundida de cunetas en concreto clase D, 3000 psi, en ambos costados de la vía, ejecutadas con ancho variable y un espesor aproximado de 0,15 m, de conformidad con el ítem contractual correspondiente. Se constató que, aunque la actividad corresponde a fundida en el lugar, el concreto utilizado fue concreto premezclado suministrado por la empresa CEMEX, garantizando la calidad y uniformidad del material empleado.

En ambos tramos, la interventoría verificó que las actividades se ejecutaran cumpliendo con los procedimientos técnicos establecidos, el adecuado curado del concreto y la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia de su correcta ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 12. Cuneta de concreto clase D 3000 psi

3.2.3.3 Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de las actividades de suministro, corte, figurado y armado de acero de refuerzo con resistencia de 60000 psi, correspondientes a las obras de drenaje y cunetas ejecutadas en el Tramo 1 del proyecto, conforme a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas contractuales.

En desarrollo de esta actividad, la interventoría constató el corte y figurado del acero de refuerzo correspondiente a la alcantarilla No. 9, ejecutado de acuerdo con lo establecido en la Cartilla INVIAS – Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales (2020), verificando la correcta geometría, dimensiones, recubrimientos y disposición del refuerzo estructural.

Así mismo, se verificó el suministro y conformación del acero de refuerzo para las cunetas, tanto en el costado derecho como en el costado izquierdo de la vía, constatando que la instalación del acero se realizó conforme a las especificaciones técnicas aplicables, garantizando la adecuada continuidad del refuerzo y su correcta ubicación previo a la fundida del concreto.

La interventoría verificó que la cuantía y disposición del acero de refuerzo para las cunetas se ajustara a la relación de acero por metro lineal, definida en los diseños aprobados, la cual contempla el uso de varilla No. 3, con los respectivos ganchos y longitudes totales, asegurando el cumplimiento de los requerimientos estructurales y de durabilidad de las obras ejecutadas.

Durante la ejecución de estas actividades, la interventoría constató la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo, así como el adecuado almacenamiento y manipulación del acero, dejando constancia de su correcta ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 13. Cuneta de concreto clase D 3000 psi

3.2.3.4 Concreto clase F – 2000 psi para solados y atraques

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de la actividad correspondiente a la fundida de concreto clase F, con resistencia de 2000 psi, para la conformación de solados y atraques, como parte de las obras de arte y estructuras de contención ejecutadas en el Tramo 2 – Sector crítico El Alto.

La actividad se desarrolló en la abscisa K0+065, así como en el sector destinado para la instalación de los gaviones, con el objetivo de mejorar las condiciones de la subrasante y proporcionar una superficie de apoyo adecuada, garantizando la estabilidad, alineación y correcto funcionamiento de las estructuras de contención proyectadas.

La interventoría constató que la preparación del terreno, la disposición del concreto y el acabado de los solados se realizaron conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los diseños aprobados, verificando además que las dimensiones y niveles ejecutados fueran acordes con los requerimientos estructurales de los gaviones.

Durante la ejecución de esta actividad, se evidenció la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia de su correcta ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 14. Solado concreto clase F" 2000

3.2.3.5 Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado Ø 36” clase I (incluye emboquillada)

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de la actividad correspondiente al suministro e instalación de tubería de concreto reforzado de diámetro Ø 36”, clase I, incluyendo la respectiva emboquillada, como parte de las obras de drenaje ejecutadas en el Tramo 2 – Sector crítico El Alto.

La actividad se desarrolló en la abscisa K0+065, donde se realizó la instalación de la tubería cruzando la vía y la estructura de gaviones, con una longitud total instalada de 13 metros lineales, garantizando la continuidad hidráulica y el adecuado manejo de las aguas superficiales y subterráneas del sector intervenido.

La interventoría constató que la instalación de la tubería se realizó conforme a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas contractuales, verificando la correcta alineación, nivelación, emboquillado de juntas y la adecuada integración de la estructura con los elementos de contención existentes. Así mismo, se evidenció la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de esta actividad.



Figura 15. Instalación de tubería de 36”

3.2.3.6 Concreto clase D – 4000 psi (elevaciones)

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de la actividad correspondiente a la fundida de concreto clase D, con resistencia de 4000 psi (28 MPa), para la conformación de las elevaciones del vástago del muro de contención ejecutado en el Tramo 2 – Sector crítico El Alto, específicamente en el costado derecho de la vía.

La actividad consistió en la fundida del concreto estructural para el vástago del muro, con dimensiones aproximadas de 48 m de longitud, 0,35 m de espesor y 3,00 m de altura, conforme a lo establecido en los diseños estructurales aprobados. La interventoría constató que la actividad se ejecutó garantizando la correcta alineación, nivelación y continuidad del elemento estructural.

Así mismo, se verificó que el concreto utilizado cumpliera con la resistencia especificada, así como la adecuada disposición del acero de refuerzo previamente instalado, el correcto vibrado y curado del concreto, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

Durante el desarrollo de esta actividad, la interventoría constató la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia de su correcta ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 16. Concreto clase C- 4000 PSI para elevaciones

3.2.4 SEGUIMIENTO A ITEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento técnico y administrativo a los ítems no previstos previamente aprobados mediante Modificatorio No. 1 del 08 de septiembre de 2025, los cuales han sido incorporados al desarrollo del contrato como resultado de las condiciones técnicas encontradas en campo y de los ajustes derivados del proceso de revisión y validación de los estudios y diseños.

La interventoría verificó que los ítems no previstos en ejecución corresponden a actividades necesarias para garantizar la funcionalidad, estabilidad y correcto desempeño de las obras, y que su implementación se realiza conforme a los conceptos técnicos emitidos, las especificaciones aplicables y las condiciones contractuales vigentes. Así mismo, se dejó constancia de que dichos ítems cuentan con el respectivo soporte técnico y administrativo, y su ejecución es objeto de control permanente por parte de la interventoría, sin que durante el periodo evaluado se haya identificado la necesidad de incorporar nuevos ítems no previstos adicionales a los ya aprobados.

3.2.4.1 Base estabilizada con emulsión asfáltica tipo bee1 e incluyendo cemento:

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de la actividad correspondiente a la instalación de base estabilizada con emulsión asfáltica tipo BEE-1, incluyendo cemento, ejecutada como ítem no previsto dentro del Tramo 1 del proyecto.

La actividad se desarrolló en el segmento comprendido entre las abscisas K0+000 y K0+097, como parte de las intervenciones necesarias para mejorar las condiciones estructurales de la vía, garantizando una adecuada capacidad portante y una correcta conformación de la estructura de pavimento, conforme a los diseños ajustados y a la programación vigente.

La interventoría constató que la base estabilizada fue instalada sobre una subrasante previamente preparada, verificando el cumplimiento de los espesores, la homogeneidad del material, la correcta dosificación de la emulsión asfáltica y del cemento, así como los procesos de extendido, conformación y compactación, de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables.

Durante la ejecución de esta actividad, la interventoría evidenció la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia de su adecuada ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 17. Base estabilizada con emulsión asfáltica tipo bee1 e incluyendo cemento

3.2.4.2 Excavación manual en material común H = 0,0 – 2,0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría verificó la ejecución de la actividad correspondiente a la excavación manual en material común, para profundidades entre 0,0 y 2,0 m, incluyendo el retiro y disposición de sobrantes a una distancia menor de 5 km, ejecutada como ítem no previsto en los tramos intervenidos del proyecto, conforme se detalla a continuación:

- **Tramo 1 – San Bernardo – Puente La Trampa:** La interventoría constató la ejecución de excavación manual requerida para la nivelación del terreno asociado al muro de contención, así como para la conformación del desnivel necesario para la construcción de las cunetas, garantizando las condiciones geométricas y estructurales previas a la instalación del acero de refuerzo y a la posterior fundida del concreto.

- **Tramo 4 – Casco urbano de Portones:** Así mismo, la interventoría verificó la ejecución de excavación manual en material común con el fin de conformar el terreno para la instalación del acero de refuerzo y la colocación del concreto de las cunetas, teniendo en cuenta que en este sector el terreno natural no había sido excavado previamente debido a la ausencia de un filtro perimetral.

La actividad se desarrolló en los segmentos comprendidos entre las abscisas K0+150 a K0+000 y K0+000 a K0-033, verificándose que la prolongación del tramo hasta la abscisa K0-033 resulta técnicamente necesaria, dado que el flujo de escorrentía superficial converge hacia dicho punto, donde se localiza una alcantarilla destinada al drenaje hidráulico. La interventoría constató que la no ejecución de esta prolongación podría comprometer el adecuado manejo de las aguas superficiales, generando riesgos para la estabilidad estructural y funcional de la nueva vía.

En ambos tramos, la interventoría verificó que las excavaciones se ejecutarán conforme a los perfiles y niveles requeridos, así como la adecuada disposición de los materiales excavados, la implementación de las medidas de señalización, manejo de tránsito y seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia de su correcta ejecución dentro del periodo evaluado.



Figura 18. Cubierta pozo d=1,7m, e=0,20m concreto de 3000 psi con refuerzo (incluye tapa aro y tapa hf)

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

Una vez suscrita el acta de inicio, para el periodo del noveno informe, se registran la suscripción de cuatro (4) informes semanales por parte de la firma de interventoría, correspondientes al desarrollo de la semana 36 a la semana 39, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 3. Relación de informes semanales del mes de diciembre/2025.

INFORME SEMANAL No.	PERIODO DEL INFORME		DÍAS TRANSCURRIDOS	DÍAS TRANSCURRIDOS ACUMULADOS
	INICIO	FIN		
36	01/12/2025	07/12/2025	7	252
37	08/12/2025	14/12/2025	7	259
38	15/12/2025	21/12/2025	7	266
39	22/12/2025	28/12/2025	7	273

Nota:

- El proyecto tiene un plazo de ocho (08) meses, correspondiente a 244 días de ejecución.
- Se realizó una prórroga por un (01) mes más, es decir 276 días de ejecución.
- Los informes semanales serán anexos al presente documento. (Ver anexo No.1)

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

4.2.1 MAQUINARIA

En el presente mes, se utilizaron la siguiente maquinaria durante la ejecución de las actividades correspondientes:

Tipo De Maquinaria	Marca/Placa
Retro excavadora	420F2 CATERPILLA
Retro excavadora	310SG JOHN DEERE
Volqueta	ISJ245
Volqueta	CGT601



Figura 19. Maquinaria amarilla utilizada por contratista en el mes de diciembre de 2025.



Figura 20. Vehículos tipo volqueta.

4.2.2 EQUIPOS

Los equipos de medición utilizados durante la ejecución de la obra en el periodo que comprende este informe se relacionan a continuación.

Tabla 35. Relación de equipos durante mes de diciembre/2025.

EQUIPO	REFERENCIA	CERTIFICADO CALIBRACIÓN
Nivel automático	SOKKI E32 N/N0 208716	CUMPLE
Estación Total	SOUTH modelo NTS – 362R8LNB	CUMPLE
GNSS	RTK S6 PLUS	CUMPLE



Figura 21. Equipos utilizados por contratista en el mes de diciembre/2025.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTE LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Durante el tiempo de vigencia para el presente informe mensual, esta interventoría efectuó revisión documental en relación con el cumplimiento de lo normado sobre seguridad social integral, la afiliación a EPS, AFP, ARL y CCF.

Se presentan los hallazgos sobre las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, las que están siendo asumidas por una persona jurídica diferente a la entidad contratista, lo que puede configurar dispersión en los niveles de responsabilidad frente a eventuales condiciones de salud de los trabajadores; en tal sentido, esta interventoría ha solicitado al contratista afiliar y en consecuencia asumir la responsabilidad de la seguridad social de sus trabajadores.

A continuación, se relaciona el personal vinculado durante el periodo del informe que comprende personal calificado, por cuanto no se vinculó personal de obra no calificada.

Tabla 4. Personal de contratista COP No. ICCU-0789-2024 para el periodo de diciembre de 2025.

Nombre del trabajador	Cédula	Cargo	Fecha de ingreso
Juan Édison Vargas Mesa	80926131	Director de obra	Personal antiguo
Karen Yaneth Esquivel	39583722	Ingeniera Residente	Personal antiguo
Cristian Alejandro Murcia Barajas	1010224780	Ingeniero Inspector	Personal antiguo
John Jairo Rincón Rey	1022386586	Ingeniero Inspector	Personal antiguo
Sharon Catherine Mur Álvarez	1031159640	Especialista ambiental	Personal antiguo

Gustavo López Duque	80720331	Especialista estructural	Personal antiguo
María Camila Ruiz Manrique	1022432883	Profesional social	Personal antiguo
Natalia Cifuentes	52896850	Topógrafa	Personal antiguo
Martha Cecilia Muñoz	52377052	Topógrafa	Personal antiguo
Diego Javier Monroy Rey	79914574	Especialista geotecnia	Personal antiguo
Yesenia Leal Camargo	1118541314	Residente SST	Personal antiguo
Omar Hernández	1052954092	Cadenero	Personal antiguo
Yeni Alexandra Solanilla Callejas	1071549092	Inspector SST	Personal antiguo
José Albeiro Agudelo Otálora	1069715708	Maestro de obra	Personal antiguo
Bellalid Agatón Rodríguez	1070750245	Auxiliar de tráfico	Personal antiguo
Jefferson Pedreros	1075621610	Ayudante de obra	Personal antiguo
Viviana Carolina Galindo	2088874	Auxiliar de tráfico	Personal antiguo
José Israel León	3153744	Auxiliar de tráfico	Personal antiguo
Deysi Marisol Correa Jiménez	1070751586	Auxiliar de tráfico	Personal antiguo
Iván Felipe Ávila Galindo	1003559206	Ayudante de obra	Personal antiguo
Carlos Rodrigo Chitiva Velandia	11245130	Ayudante de obra	Personal antiguo
Juan Bautista Vélez Correa	14326970	Oficial de obra	Personal antiguo
José Alirio Miranda López	11186963	Cadenero	Personal antiguo
Álvaro Pedraza Ruiz	83089496	Oficial de obra	Personal antiguo
Livinton Ariel Mena Mena	1040748558	Ayudante de caissons	Personal antiguo
Romualdo Palacios Sánchez	11807812	Oficial de obra	Personal antiguo
José Enrique Gaitán Sánchez	1069727915	Capataz	Personal antiguo
Macedonio Gómez Martínez	3123418	Maestro de obra	20/11/2025
Jaider Manuel Gómez	1001170121	Ayudante de obra	20/11/2025
Juan David Figueredo	1074576106	Ayudante de obra	20/11/2025
Wilson Ramírez Laguna	3101921	Ayudante de obra	24/11/2025
José Molina García	11383979	Ayudante de obra	24/11/2025
Wilson David López	1003558509	Ayudante de obra	24/11/2025
Everney Figueroa	1126338158	Ayudante de obra	25/11/2025
Freddy Piñeros	1057412065	Ayudante de obra	25/11/2025
Gabriel Cruz Ayala	2964875	Ayudante de obra	25/11/2025
Jhon Cubillos Rey	1071549447	Ayudante de obra	25/11/2025
Víctor Alirio Pérez	12207723	Maestro de obra	25/11/2025
Wilson Guerrero	2965471	Oficial de obra	25/11/2025
César Martínez Moreno	72176971	Ayudante de obra	25/11/2025
Jesús Contreras Gil	1069475536	Ayudante de obra	25/11/2025
Mauricio Elías Fuquén	7125196	Capataz	26/11/2025

Del personal que ingresó en el periodo, se han evaluado las condiciones de salud mediante la verificación de los exámenes médicos ocupacionales en relación con enfermedades pre-existentes y/o limitaciones para el desempeño del cargo, evaluación que no arrojó hallazgos negativos.

Así mismo, para el presente periodo no se registraron novedades de retiro de personal con incidencia directa en la ejecución de las actividades programadas para el cierre del contrato, manteniéndose la

disponibilidad del recurso humano necesario para la culminación de las obras y actividades contractuales.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

De conformidad a la ejecución del contrato de obra No. ICCU-CTO-0789 de 2024, se suscribió acta Modificatorio No. 1, aprobado mediante plataforma SECOP II el día 08 de septiembre de 2025, la cual se presenta la nueva programación y flujo de inversión versión 5, de las actividades contractuales del contrato.

A la fecha del presente informe el porcentaje de avance durante el mes de diciembre, se presenta un avance del 31,90%, correspondiente a un avance acumulado del 96,35%, contra un avance programado mensual del 25,34%, y un acumulado programado mensual del 99,21%.

Tabla 5. Información financiera del proyecto.

DESCRIPCIÓN	% de Avance Programado	% de Avance Ejecutado	Valor Programado	Valor Ejecutado
Avance ejecutado mes de diciembre/2025	25,34%	31,90%	$ 1.942.646.543	$ 2.444.547.048
Avance acumulado mes de diciembre/2025	99,21%	96,35%	$ 7.604.234.274	$ 7.384.939.805

Durante el periodo evaluado, se evidencia un incremento significativo en la ejecución acumulada respecto al mes anterior, reflejado principalmente en la culminación de actividades asociadas a la estructura de pavimento, tales como la instalación de base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento, la instalación de geotextil, la aplicación de riego de imprimación y la colocación de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19 en los diferentes tramos intervenidos. De igual manera, se registra avance relevante en la finalización de obras de arte y estructuras de contención, incluyendo la ejecución de cunetas, obras de drenaje y la construcción del muro de contención en el Tramo 2.

No obstante, aunque durante el mes de diciembre de 2025 el avance ejecutado mensual (31,90%) superó el avance programado para el periodo (25,34%), el avance acumulado del contrato (96,35%) continúa siendo inferior al avance acumulado programado (99,21%), situación que se asocia principalmente a la no culminación total de algunas actividades programadas para el cierre contractual, así como a los ajustes técnicos y administrativos requeridos durante la fase final de ejecución del proyecto.

En este contexto, la interventoría recomienda a la entidad contratante y al contratista adelantar las gestiones administrativas y técnicas necesarias para la culminación de las actividades pendientes, así como realizar el correspondiente ajuste y cierre de la programación contractual, garantizando la correcta ejecución física y financiera del proyecto, la optimización de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el cierre del contrato.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Para el periodo del presente informe, se relaciona a continuación el resumen de las condiciones climatológicas presentado en el municipio de San Bernardo durante el mes de diciembre del 2025.

Tabla 6. Relación de clima para el periodo diciembre/2025.

CLIMA TRAMO 1 – TRAMO 2	SUBTOTALES HORAS MES DICIEMBRE	Porcentaje (%)
Soleado	99	100%
Nublado	00	0%
Lluvias moderadas	00	0%
Lluvias intensas	00	0%
TOTAL, HORAS	00	100,00%
CLIMA TRAMO 2	**SUB TOTALES HORAS**	%
Soleado	99	100%
Nublado	00	0%
Lluvias moderadas	00	0%
Lluvias intensas	00	0%
TOTAL, HORAS	00	100,00%
CLIMA TRAMO 4	**SUB TOTALES HORAS**	%
Soleado	99	100%
Nublado	00	0%
Lluvias moderadas	00	0%
Lluvias intensas	00	0%
TOTAL, HORAS	00	100,00%

No obstante lo anterior, la interventoría deja constancia de que, si bien durante la jornada diurna no se presentaron eventos de precipitación, en los días 20, 21 y 24 de diciembre de 2025 se registraron lluvias intensas en horario nocturno, las cuales generaron repercusiones menores en la obra, principalmente asociadas a condiciones de humedad del terreno y ajustes operativos en el inicio de actividades al día siguiente, sin afectar de manera significativa el desarrollo general de las actividades programadas.
Para el reporte diario de las variaciones climáticas presentadas en el sector, se anexará al presente informe. (Ver anexo 2).

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría realizó seguimiento y revisión a los ensayos de laboratorio asociados a las actividades de obra ejecutadas durante la fase final del proyecto, los cuales estuvieron orientados principalmente al control de calidad de los materiales empleados en la estructura de pavimento y en las obras de arte y drenaje.

Para el periodo evaluado, el contratista presentó los resultados de los ensayos de control de calidad correspondientes a los materiales utilizados en obra, ejecutados por un laboratorio acreditado, cuyos informes fueron entregados a la interventoría para su revisión y verificación técnica, en cumplimiento de las especificaciones contractuales y normativas aplicables.

Entre los ensayos reportados y revisados durante el periodo se incluyen:

- Ensayos de densidad y humedad en sitio para capas de base estabilizada y subrasante mejorada.
- Ensayos de resistencia a la compresión del concreto (cilindros) correspondientes a cunetas, solados, muros de contención y demás elementos estructurales ejecutados en el mes.
- Ensayos de granulometría y calidad de agregados utilizados en la elaboración de concretos de 2.000 psi, 3.000 psi y 4.000 psi.
- Ensayos de control de temperatura, contenido de asfalto y compactación para la mezcla densa en caliente tipo MDC-19.
- Ensayos de verificación de espesores y compactación de la estructura de pavimento ejecutada.

La información de laboratorio revisada permitió a la interventoría verificar que los materiales utilizados en obra cumplen con las especificaciones técnicas del INVÍAS, los lineamientos establecidos en la Norma Sismorresistente NSR-10, y lo definido en los diseños y documentos contractuales, evidenciándose conformidad en los resultados obtenidos para los elementos ejecutados durante el periodo.

La interventoría deja constancia de que los informes de laboratorio revisados presentan coherencia técnica y trazabilidad adecuada respecto a los frentes de obra intervenidos, constituyendo soporte fundamental para la validación de la calidad de las actividades ejecutadas durante la etapa final del proyecto.

Se recomienda que, para el cierre contractual, el contratista consolide en un solo anexo la totalidad de los ensayos de laboratorio ejecutados durante la vigencia del contrato, incluyendo certificados de calidad de materiales, registros de campo y actas de muestreo, con el fin de facilitar la revisión final y garantizar la integridad técnica del expediente del proyecto.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta el estado de las pólizas del Contrato de obra pública No. ICCU-CTO-0789 DE 2024, contra la fecha de suscripción del Contrato del 17 de diciembre de 2024, con fecha de aprobación del 24 de enero de 2025.

Tabla 8. Datos pólizas iniciales del contrato de obra No. ICCU-CTO-0789-2024

GARANTÍAS CONTRACTUALES - CONTRATO				
Tipo de póliza	**Garantía única – Cumplimiento**			
No. de Póliza.	21-44-1014660246 (Anexo 0) CUMPLIMIENTO			
Ciudad y Fecha de Expedición	Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	19/12/2024	19/08/2025	$ 2.254.034.339,40	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	19/12/2024	19/08/2028	$ 1.502.689.599,60	SI

GARANTÍAS CONTRACTUALES - CONTRATO				
Estabilidad y calidad de la obra	19/12/2024	19/08/2030	$ 2.025.991.187,00	SI
Calidad del servicio	02/02/2025	02/02/2030	$ 120.043.212,00	SI
Cumplimiento del Contrato	19/12/2024	19/02/2026	$ 1.502.689.599,60	SI
Tipo de póliza	**Responsabilidad Civil Extracontractual**			
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a Terceros N°	21-40-101246255 (Anexo 0).			
Ciudad y Fecha de actualización	Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Cumple**
Responsabilidad Civil	19/12/2024	19/08/2025	$ 650.000.000,00	SI

De acuerdo con la suscripción del acta de inicio con fecha del 01 de abril de 2025, se realiza la actualización de las garantías, con aprobación por parte de la entidad contratante del 21 de abril de 2025.

Tabla 9. Dato de actualización de pólizas según acta de inicio del contrato de obra No. ICCU-CTO-0789 de 2024.

GARANTÍAS CONTRACTUALES – SEGÚN ACTA DE INICIO				
Tipo de póliza	**Garantía única - Cumplimiento**			
No. de Póliza.	21-44-1014660246 (Anexo 2)			
Ciudad y Fecha de Expedición	Bogotá D.C., 07 de abril de 2025			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/04/2025	30/11/2025	$ 2.254.034.339,40	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	01/04/2025	30/11/2028	$ 1.502.689.599,60	SI
Estabilidad y calidad de la obra	30/11/2025	30/11/2030	$ 2.025.991.187,00	SI
Calidad del servicio	16/05/2025	16/05/2030	$ 120.043.212,00	SI
Cumplimiento del Contrato	01/04/2025	02/06/2026	$ 1.502.689.599,60	SI
Tipo de póliza	**Responsabilidad Civil Extracontractual**			
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a Terceros N°	21-40-101246255 (Anexo 1).			
Ciudad y Fecha de actualización	Bogotá D.C., 07 de abril de 2025			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Cumple**
Básico Responsabilidad Civil	01/04/2025	30/11/2025	$ 650.000.000,00	SI

Que el día 08 de septiembre de 2025, se suscribió el Modificatorio No. 1, el cual se encuentra en la plataforma SECOP II, por lo cual se modifican las garantías de acuerdo con lo aprobado, con aprobación por parte de la entidad contratante del 18 de septiembre de 2025.

Tabla 10. Dato de actualización de pólizas según modificatorio No1 al contrato de obra No. ICCU-CTO-0789 de 2024.

GARANTÍAS CONTRACTUALES – SEGÚN MODIFICATORIO 1				
Tipo de póliza	Garantía única - Cumplimiento			
No. de Póliza.	21-44-1014660246 (Anexo 3)			
Ciudad y Fecha de Expedición	Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2025			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/04/2025	30/11/2025	$ 2.254.034.339,40	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	01/04/2025	30/11/2028	$ 1.502.689.599,60	SI
Estabilidad y calidad de la obra	30/11/2025	30/11/2030	$ 2.025.991.187,00	SI
Calidad del servicio	16/05/2025	16/05/2030	$ 120.043.212,00	SI
Cumplimiento del Contrato	01/04/2025	02/06/2026	$ 1.502.689.599,60	SI
Tipo de póliza	**Responsabilidad Civil Extracontractual**			
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a Terceros N°	21-40-101246255 (Anexo 3).			
Ciudad y Fecha de actualización	Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2025			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Cumple**
Básico Responsabilidad Civil	01/04/2025	30/11/2025	$ 650.000.000,00	SI

Que, en el mes de noviembre de 2025, se suscribió la Adición No. 1 y Prorroga No. 1, el cual se encuentra en la plataforma SECOP II, por lo cual se modifican las garantías de acuerdo con lo aprobado, con aprobación por parte de la entidad contratante del 05 de diciembre de 2025.

Tabla 11. Dato de actualización de pólizas según Adición y Prorroga No1 del contrato de obra No. ICCU-CTO-0789 de 2024.

GARANTÍAS CONTRACTUALES – SEGÚN ADICIÓN No1 Y PRORROGA No1				
Tipo de póliza	Garantía única - Cumplimiento			
No. de Póliza.	21-44-1014660246 (Anexo 4,5)			
Ciudad y Fecha de Expedición	Bogotá D.C.,01 de diciembre de 2025			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/04/2025	30/11/2025	$ 2.254.034.339,40	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	01/04/2025	31/12/2028	$ 1.532.989.599,60	SI
Estabilidad y calidad de la obra	30/11/2025	30/11/2030	$ 2.299.484.399,40	SI
Calidad del servicio	16/05/2025	30/11/2030	$ 120.043.212,00	SI
Cumplimiento del Contrato	01/04/2025	01/06/2030	$ 1.532.989.599,60	SI
Tipo de póliza	**Responsabilidad Civil Extracontractual**			

GARANTÍAS CONTRACTUALES – SEGÚN ADICIÓN No1 Y PRORROGA No1				
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a Terceros N°	21-40-101246255 (Anexo 4,5).			
Ciudad y Fecha de actualización	Bogotá D.C.,01 de diciembre de 2025			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Cumple**
Básico Responsabilidad Civil	01/04/2025	04/01/2025	$ 711.750.000,00	SI

Las pólizas referentes al contrato de obra y sus correspondientes aprobaciones estarán anexas al presente informe de acuerdo con el formato MS-GC-FR-06 del ICCU. (Ver Anexos 3).

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GERENCIA Y CALIDAD DE OBRA

El seguimiento realizado al plan de calidad presentado por el contratista evidencia que se ha cumplido satisfactoriamente con la implementación de un programa integral de gerencia de proyectos, liderado por el Ingeniero Civil Rodolfo Olmos Pérez, Gerente de Proyectos, asegurando una gestión eficiente de los recursos técnicos y humanos conforme a los cronogramas y estándares establecidos.

El contratista ha demostrado transparencia y claridad en la ejecución del proyecto, cumpliendo con los planes y programas requeridos, tales como el cronograma de obra, plan de manejo de tráfico, guía ambiental, seguridad y salud en el trabajo, generación de empleo, y entrega de informes periódicos.
Se ha verificado el cumplimiento estricto de normas, códigos y especificaciones técnicas, respaldado por la documentación presentada durante el periodo de seguimiento.

La asignación específica de responsabilidades a especialistas técnicos ha garantizado la calidad y durabilidad de las obras, con una dirección clara y una adecuada provisión de recursos para la ejecución de las actividades.

Los canales de comunicación entre contratista, entidad, interventoría y comunidad han estado activos y efectivos, favoreciendo la participación y transparencia.

Finalmente, la gestión de los procesos de ejecución ha sido adecuada, con cronogramas actualizados y alternativas técnicas evaluadas para asegurar el éxito del proyecto bajo condiciones óptimas.

Una vez realizado el seguimiento exhaustivo al plan de calidad presentado por el contratista, se puede determinar lo siguiente:

- En primer lugar, el contratista ha cumplido con el compromiso adquirido de implementar un programa integral de gerencia de proyectos, orientado a garantizar la ejecución efectiva y eficiente del proyecto en todas sus fases. Para ello, se ha designado formalmente al Ingeniero Civil Rodolfo Olmos Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 73.580.617, en el cargo de Gerente de Proyectos. Este nombramiento responde a la necesidad de contar con un liderazgo técnico calificado que supervise la adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Además, se ha dispuesto la asignación de los recursos técnicos y humanos necesarios, tanto en cantidad como en calidad, para asegurar que el proyecto avance conforme a los cronogramas y estándares estipulados.

- En segundo lugar, el contratista ha dado estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el alcance del plan de calidad, evidenciando una gestión responsable y organizada, según se detalla a continuación:

a) Generalidades: El plan de calidad se ha diseñado y ejecutado conforme a los parámetros definidos en la norma ISO 100005:2019, garantizando un marco metodológico sólido para la gestión de la calidad del proyecto.

b) Dentro del alcance: El contratista ha proporcionado una adecuada claridad y transparencia en el desarrollo del proyecto, facilitando la comprensión tanto para la entidad contratante como para la comunidad beneficiada. En este sentido, se ha dado cumplimiento puntual a los planes y programas establecidos, tales como:

- El cronograma de obra, el cual detalla las etapas y tiempos estimados para cada actividad.
- El plan de manejo de tráfico, que asegura la minimización de impactos viales durante la ejecución.
- El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), que contempla las medidas ambientales para mitigar posibles impactos.
- El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, orientado a proteger la integridad de los trabajadores.
- El programa de generación de empleo local, favoreciendo la inclusión y el desarrollo comunitario.
- Los informes de gestión periódicos, que documentan el avance y las acciones implementadas.

c) Desarrollo del proyecto: Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se ha evidenciado el cumplimiento riguroso de los códigos, normas y especificaciones técnicas aplicables al proyecto. Esto se sustenta en el listado detallado de documentos y registros presentados por el contratista, los cuales reflejan la adhesión a los estándares técnicos exigidos.

d) Objetivos de calidad: Se ha realizado un análisis continuo y detallado de cada una de las actividades programadas, siguiendo los cronogramas y documentos contractuales. Para ello, se han asignado responsabilidades específicas a los especialistas en las áreas de geotecnia, pavimentos, hidráulica y estructural. Esta asignación garantiza que las actividades se desarrollen conforme a la normatividad vigente, especialmente en lo relacionado con la exploración del suelo y el cálculo estructural de las capas de pavimento, asegurando así la calidad y durabilidad del proyecto.

e) Responsabilidades de la Dirección: Se encuentran claramente definidos e identificados los representantes de la organización encargados de la dirección y supervisión del proyecto. Esto permite una gestión clara y eficiente, con roles y funciones específicas que facilitan la toma de decisiones oportunas.

f) Provisión de recursos: En cumplimiento del plan de calidad, el contratista ha gestionado la provisión adecuada de recursos, incluyendo mano de obra, materiales y equipos, para el desarrollo óptimo de las actividades contempladas. Por ejemplo, en la construcción de filtros en los tramos 1 y 4, así como en las labores de rocería y limpieza de alcantarillas, se han empleado los recursos necesarios en tiempo y forma. La responsabilidad de la toma de decisiones recae en el director y el residente de obra, quienes aseguran la correcta ejecución de las tareas conforme a los estándares requeridos

.

g) Canales de comunicación: Durante la ejecución del proyecto, el contratista ha mantenido abiertos y activos los canales de comunicación con la entidad contratante, la interventoría y la comunidad en general. Esto se ha evidenciado mediante el intercambio de correspondencia, correos electrónicos, comunicados de prensa y difusión de actividades a través de medios electrónicos. Además, el contratista ha participado activamente en mesas de trabajo, comités de obra y reuniones con la comunidad, con el objetivo de informar oportunamente sobre decisiones que puedan afectar la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas, promoviendo así la transparencia y la participación ciudadana.

h) Procesos de ejecución: En cuanto a los procesos de ejecución, el contratista ha presentado los cronogramas de obra actualizados, los cuales garantizan el desarrollo ordenado y oportuno de las actividades. Además, se han evaluado y presentado alternativas de ejecución, analizando su viabilidad técnica y económica, para seleccionar las opciones más adecuadas que aseguren el éxito del proyecto en función de los recursos disponibles y las condiciones técnicas específicas.

Tabla 9. Información de gerente del proyecto de contratista.

INGENIERO CIVIL / ARQUITECTO	MATRÍCULA PROFESIONAL 13202091708BLV		CUMPLE
ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Ó DOCTORADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRAS / ABRIL 07 DE 2022		CUMPLE
EXPERIENCIA NO MENOR A 1 AÑO COMO COORDINADOR, GERENTE, LÍDER O DIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BROCHE VIAL SOBRE EL CORREDOR SONSÓN - LA QUIEBRA -NARIÑO (56AN10), EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DE 02 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CUMPLE

La interventoría, mediante oficio CYP-ICCU-CT789-2024-017 del 21 de marzo de 2025, relacionado con el Plan de Gerencia y la hoja de vida del gerente de proyectos, entrega el concepto de favorabilidad y aprobación de este.

4.9 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6. “Anticipo y/o Pago Anticipado”, del contrato de obra No. ICCU-CTO-789 de 2024, y con la cláusula 8. FORMA DE PAGO del contrato de obra, se establece que la entidad entregará un anticipo conforme al pliego de condiciones numeral 8.3. ANTICIPO Y/O PAGO

ANTICIPADO, donde se establece que "…el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato." La entidad realizó el pago del anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, correspondiente a un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.254.034.399) M/CTE.

Tabla 10. Cuadro resumen anticipo de obra.

VALOR ANTICIPO	$ 2.254.034.399,00
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 5%	$ 112.701.719,95
ANTICIPO	$ 2.141.332.679,05

SEGUIMIENTO FIDUCIA EXTRACTOS No. ICCU 789 DE 2024								
MES	**FECHA EXTRACTO**	**ABONOS -CARGOS**	**CARGO A CUENTA OFC Y GRAVAMEN MOVIMIENTOS**	**IVA**	**4X1000 GMFC**	**INTERES REMUNERACIÓN ESPECIAL**	**SALDO INCIAL**	**SALDO FINAL**
abr-25						$ 0,00	$ 2.141.332.679,00	
may-25	HASTA 31/05/2025	$ 2.141.332.679,00	-$ 21.004,00					$ 2.141.311.675,00
jun-25	HASTA 30/06/2025	$ 5.024.013,00	-$ 1.256.068.616,00	-$ 12.416,00	-$ 5.024.326,00	$ 337.341,00	$ 2.141.311.675,00	$ 885.567.671,00
jul-25	HASTA 31/07/2025	$ 578.568,00	-$ 132.481.349,00	-$ 7.760,00	-$ 529.958,00	$ 388.452,00	$ 885.567.671,00	$ 753.515.624,00
ago-25	HASTA 31/08/2025	$ 3.171.474,00	-$ 752.937.944,00	-$ 9.312,00	-$ 3.011.790,00	$ 180.856,00	$ 753.515.624,00	$ 908.908,00
sep-25	HASTA 30/09/2025	$ 20.000,00	-$ 965.163,00	-$ 1.552,00	-$ 3.867,00	$ 50.344,00	$ 908.908,00	$ 8.670,00
oct-25	HASTA 31/10/2025	$ -	-$ 8.760,00	$ -	-$ 36,00	$ 126,00	$ 8.670,00	**$ 0,00**

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIÓN

Para el mes de diciembre ya la fiducia se encuentra liquidada, teniendo en cuenta que el contratista en noviembre remitió comunicación a la Fiduciaria solicitando la liquidación del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-123323, celebrado entre Construcciones y Pavimentos AM S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A. A dicha comunicación se anexó el extracto bancario con corte al 31 de octubre de 2025, en el cual se evidencia que el saldo final del contrato es de $0,00.

En respuesta, la Fiduciaria remitió oficio mediante el cual informó la liquidación del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-123323, indicando que no se recibieron observaciones dentro del término correspondiente. En consecuencia, dio por finalizada la etapa de liquidación del contrato y anunció que procederá a efectuar el respectivo reporte de dicha liquidación ante la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver Anexos 5).

4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA

De acuerdo con la programación inicial presentada por el contratista, se informa que esta fue remitida a la interventoría mediante correo electrónico el día treinta (30) de abril de 2025, para su respectiva revisión, aprobación y/o formulación de observaciones.

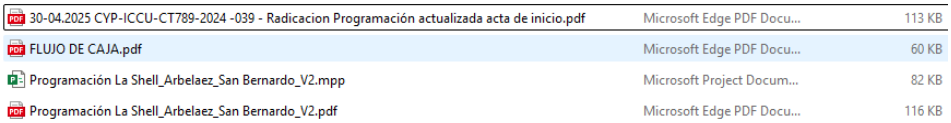


Figura 25. Documento de programación presentado por contratista 30/04/2025.

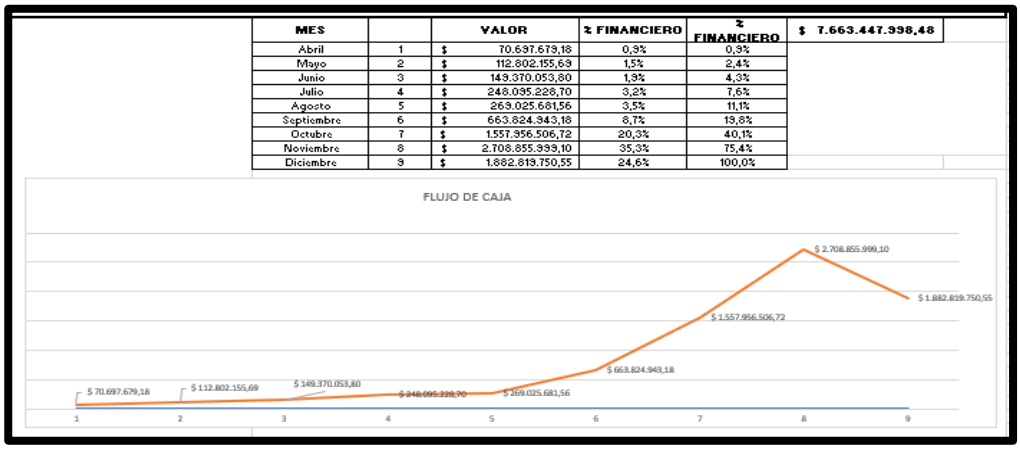
Sin embargo, a debido a las actividades desarrolladas por el contratista en cuanto los ajustes a los diseños, se requirió al contratista realizar un ajuste a la programación versión 3, por lo cual el contratista presenta con fecha del 01 de septiembre de 2025 mediante oficio CYP-ICCU-CT789-2024-153, para la revisión de validación por parte de la interventoría.

De acuerdo con la suscripción del Modificatorio No. 1 al contrato de obra No. ICCU-CTO-0789 de 2024, con fecha del 08 de septiembre de 2025,



Figura 26. Documento de programación presentado por contratista Versión 3 del 01/09/2025.

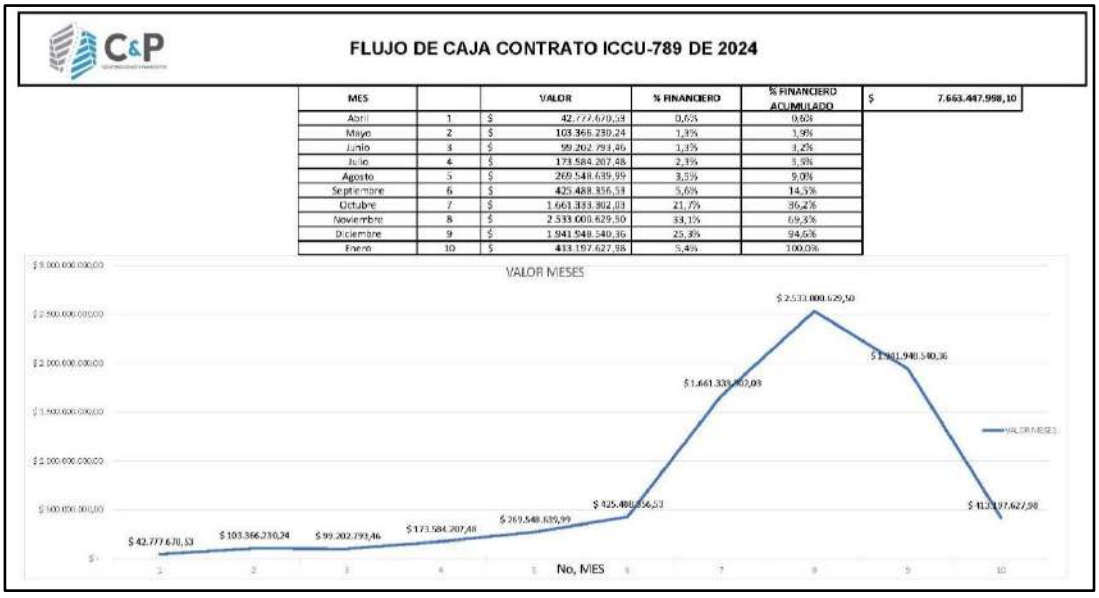
Que mediante oficio No. CYP-ICCU-CT789-2024-214 del 31 de octubre de 2025 el contratista presenta una solicitud de prórroga No. 1 y adición No. 1 al contrato de obra, ampliando la fecha de terminación para el día 31 de diciembre de 2025, en el cual el contratista realiza el ajuste de la programación mediante oficio No. CYP-ICCU-CT789-2025-221 del 07 de noviembre de 2025, se presenta la nueva programación al contrato, aprobado por interventoría y la entidad de acuerdo con el Acta de Prórroga y Adición del 28 de noviembre de 2025.



MES		VALOR	% FINANCIERO	% FINANCIERO	$ 7.663.447.998,48
Abril	1	$ 70.697.679,18	0,9%	0,9%	
Mayo	2	$ 112.802.155,69	1,5%	2,4%	
Junio	3	$ 149.370.053,80	1,9%	4,3%	
Julio	4	$ 248.035.228,70	3,2%	7,6%	
Agosto	5	$ 269.025.681,56	3,5%	11,1%	
Septiembre	6	$ 663.824.943,18	8,7%	19,8%	
Octubre	7	$ 1.557.956.506,72	20,3%	40,1%	
Noviembre	8	$ 2.708.855.999,10	35,3%	75,4%	
Diciembre	9	$ 1.882.819.750,55	24,6%	100,0%	

Figura 27. Documento de programación presentado por contratista Versión 4 del 28/11/2025.

De acuerdo con el desarrollo de actividades de obra, la supervisión, la interventoría y contratista, acuerda realizar una prórroga a la fecha de terminación del contrato debido a las condiciones de orden climatológico y de cierres de final de año, donde el contratista mediante oficio No. CYP-ICCU-CT789-2024-250 del 10 de diciembre de 2025, el cual fue aprobado con fecha del 29 de diciembre de 2025, donde se ajusta la programación mediante la versión 5.



C&P

FLUJO DE CAJA CONTRATO ICCU-789 DE 2024

MES		VALOR	% FINANCIERO	% FINANCIERO ACUMULADO	$ 7.663.447.998,10
Abril	1	$ 42.777.670,53	0,6%	0,6%	
Mayo	2	$ 103.366.230,24	1,3%	1,9%	
Junio	3	$ 99.202.793,46	1,3%	3,2%	
Julio	4	$ 173.584.207,48	2,3%	5,5%	
Agosto	5	$ 269.548.639,99	3,5%	9,0%	
Septiembre	6	$ 425.488.856,53	5,6%	14,5%	
Octubre	7	$ 1.661.333.902,03	21,7%	36,2%	
Noviembre	8	$ 2.533.000.629,50	33,1%	69,3%	
Diciembre	9	$ 1.941.948.540,36	25,3%	94,6%	
Enero	10	$ 413.197.627,98	5,4%	100,0%	

Figura 28. Documento de programación presentado por contratista Versión 5 del 29/12/2025.

Así mismo, se dejó claro que la aprobación otorgada no exime al contratista CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. de sus obligaciones contractuales**,** ni de atender los requerimientos adicionales que pueda formular la entidad contratante – ICCU.

4.12 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Durante el noveno periodo, comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025, la interventoría realiza la revisión presentada por el contratista relacionadas con los ajustes y diseños que el contratista se encuentra ejecutando, en cumplimiento de lo estipulado en el Anexo Técnico No. 1 del contrato de obra ICCU-CTO-0789 de 2024.

> *"La revisión y/o ajuste y/o complementación de estudios y diseños deberá ser presentada mediante un informe final de estudios y diseños (suscrito por los especialistas de cada área con sus respetivos memoriales de responsabilidad), mediante el cual el contratista deberá actualizar y/o complementar la topografía del corredor, el diseño geométrico y señalización vial, transito, geotecnia, diseño de pavimento, diseño de estructuras y diseño hidráulico y redes, o según corresponda bajo criterio del contratista; así mismo, las obras que se contemplen en este informe final de diseño mencionado, no deberán superar el valor del contrato de obra suscrito, así mismo, el contratista no podrá superar el valor del ítem denominado "REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CON IVA) (VER NOTA 4)" y que esta contenido dentro del FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL. Para el desarrollo de este ítem, el contratista contará con un plazo de 45 días calendario para su ejecución. En todo caso, el ICCU se reserva el derecho de solicitar cambios y/o ajustes según necesidad, para lo cual el contratista acatará las instrucciones a lugar."*

Según el desarrollo de las actividades, referente a los ajustes de diseños, se relaciona los avances de los diseños presentados por el contratista.

SECTORES VIALES	
VOLUMEN	**ESTADO**
Topografía:	Aprobado por interventoría
Geométrico:	Aprobado por interventoría
Geotecnia vial:	Aprobado por interventoría
Pavimentos	Aprobado por interventoría
Hidráulica de vías	Aprobado por interventoría

SECTORES CRÍTICOS	
VOLUMEN	**ESTADO**
Topografía:	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)
Geométrico:	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)
Geotecnia	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)
Pavimentos	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)
Hidráulica	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)
Estructural	Aprobado por interventoría Tramo 2 (Pendiente Tramo 3)

Estado de la ejecución física

En cuanto a la ejecución física del proyecto, la interventoría constató que, durante el periodo evaluado, se encontraban activos los frentes de obra en los Tramos 1 y 4, con avance significativo en la ejecución de obras de drenaje, construcción de cunetas, conformación de la estructura de pavimento y la instalación de la mezcla asfáltica MDC-19, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Así mismo, una vez aprobados los diseños de los muros de contención del Tramo 2, se dio inicio a las actividades constructivas correspondientes, incluyendo la ejecución de ocho (08) caissons, con diámetro de 1,50 m, conforme a los diseños estructurales aprobados.

Acciones adelantadas por la interventoría

En consecuencia, las acciones desarrolladas por la interventoría durante el periodo evaluado se enfocaron en:

i) Verificar la entrega completa y oportuna de los documentos técnicos finales, garantizando su trazabilidad y respaldo mediante memoriales de responsabilidad.
ii) Validar los ensayos de laboratorio y resultados asociados a los materiales de geotecnia, pavimentos y estructuras, asegurando la calidad de los insumos utilizados.
iii) Realizar seguimiento al proceso de revisión y aprobación de diseños estructurales, hidráulicos y geométricos, que sustentaron la ejecución de las obras finales.
iv) Supervisar la culminación de las actividades de obra, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad.
v) Acompañar el proceso de cierre técnico del contrato, articulando la información técnica, financiera y administrativa requerida por la entidad contratante.

La interventoría reitera la importancia de mantener la coherencia entre los ajustes de diseño y los límites presupuestales contractuales, asegurando que las soluciones técnicas adoptadas se encuentren dentro del alcance económico aprobado por el ICCU y evitando la generación de nuevos ítems no previstos en la fase de cierre contractual.

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 12. Información general del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 de 2025.

Proceso SECOP No.	ICCU-CM-043 de 2024
Contrato obra pública No.	ICCU-CTO- 236 DE 2025
Contratista	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. NIT No. 829.000.727-3 R/L. FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ C.C. No. 1.096.222.725
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023."
Entidad Contratante	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

Valor Inicial	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 645.000.000,00)
Valor Adición No. 1	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 266.355.786,00)
Plazo Inicial	Ocho (08) meses
Suscripción del Contrato	27 de febrero de 2025
Fecha de Inicio	01 DE ABRIL DE 2025
Fecha de Terminación Inicial	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Prorroga No1	31 DIAS
Fecha Terminación con prórroga No1	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No2	31 DIAS
Fecha Terminación con prórroga No2	31 DE ENERO DE 2026
Adición No1	$ 266.355.786
Adición No2	$ 114.684.625
Valor del Contrato Adición 1 Y 2	$ 1.026.040.411
Valor Impuesto de Timbre 1%	$ 3.784.032
Valor Total del Contrato	$ 1.027.187.257

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Durante el presente informe se describen las actividades desarrolladas por la interventoría de la firma TORRES Y ASOCIADOS S.A.S., correspondientes al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, en el marco del seguimiento al Contrato de Obra Pública No. ICCU–CTO–0789 de 2024, suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la firma contratista CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.S.

Durante el periodo evaluado, la interventoría adelantó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, enfocado principalmente en la culminación de las actividades de obra, el control de calidad de los trabajos ejecutados y la verificación de la documentación técnica final, en los diferentes tramos intervenidos del proyecto.

Entre las principales actividades supervisadas por la interventoría durante el mes de diciembre se destacan:

- Seguimiento y verificación a la ejecución de la estructura de pavimento, incluyendo la instalación de base estabilizada con emulsión asfáltica y cemento, colocación de geotextil NT 4000, aplicación de riego de imprimación y la instalación de la mezcla densa en caliente tipo MDC-19,

garantizando el cumplimiento de espesores, alineaciones y condiciones de compactación establecidas en los diseños aprobados.

- Supervisión a la ejecución de obras de drenaje y obras de arte, tales como la construcción de cunetas en concreto clase D – 3000 psi, instalación de material filtrante, ejecución de solados y atraques en concreto clase F – 2000 psi, instalación de tubería de concreto reforzado Ø 36” y la construcción de muros de contención en el Tramo 2, conforme a los diseños estructurales aprobados.
- Seguimiento a las actividades de replanteo topográfico y control geométrico, mediante el uso de equipos de precisión, con el fin de verificar la correspondencia entre las obras ejecutadas y los planos aprobados.
- Verificación de la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los diferentes frentes de obra, incluyendo señalización provisional, control de accesos y apoyo de auxiliares de tráfico, garantizando la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra.
- Control y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del INVÍAS, contempladas en el Anexo Técnico No. 1 del contrato, así como la correcta aplicación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) aprobados para cada uno de los ítems ejecutados.

Durante este mismo periodo, la interventoría adelantó una revisión documental y técnica de los entregables radicados por el contratista, relacionados con los ajustes y diseños definitivos, así como con los soportes técnicos necesarios para el cierre contractual, entre los cuales se destacan los oficios de entrega y respuesta asociados a los diseños de muros de contención, sectores críticos y observaciones formuladas por la entidad contratante y sus asesores técnicos.

De igual forma, la interventoría efectuó seguimiento y control a los ensayos de laboratorio de control de calidad, verificando resultados asociados a densidades, resistencias del concreto, calidad de agregados y control de mezcla asfáltica, los cuales fueron ejecutados por laboratorios acreditados y constituyen soporte fundamental para la validación de las actividades ejecutadas durante la etapa final del proyecto.

Finalmente, la interventoría mantuvo el seguimiento al cumplimiento de los planes aprobados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Gestión Ambiental y Componente Social, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos, el uso adecuado de los elementos de protección personal y la disposición correcta de materiales y residuos en los frentes de obra.

Con el desarrollo de estas actividades, la interventoría garantizó el control integral del proyecto durante su fase de cierre, asegurando la conformidad técnica, documental y contractual de las obras ejecutadas, y dejando soporte para la culminación satisfactoria del contrato de obra.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

De acuerdo con las condiciones y requerimientos contractuales, en el cual se requiere realizar la revisión de los diseños entregados por la entidad contratante, donde se deberá definir los ajustes que requiera el alcance de contrato de obra. Según las visitas y actividades desarrolladas para el presente informe, se

realiza los informes y conceptos establecidos de las necesidades del proyecto, las cuales se establecen en los siguientes:

- ✓ Informe de especialista de pavimentos (Ver anexo 15).
- ✓ Informe de especialista estructural (Ver anexo 16).
- ✓ Informe de especialista en Geotécnica (Ver anexo 17).

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

Tabla 13. Descripción informe Programa Anual de Caja – PAC

OBJETO	VALOR TOTAL CON ADICIONES	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	LIQUIDACION
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023	$ 1.027.187.257,00	$ 103.892.951,00	$ 103.892.951,00	$ 84.598.056,65

5.5 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra No. ICCU-CTO-0789 de 2024, y del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 de 2025, la firma Torres y Asociados SAS, mediante oficio No. TYA-ICCU-CT236-2025-002 del 27 de marzo de 2025, hace entrega al ICCU el Plan de Trabajo de la interventoría, con el fin de conocer las actividades de seguimiento y control integral al contrato de obra que corresponde a las diferentes actividades que hacen parte del contrato de obra y de interventoría.

El interventor contará con el equipo de profesionales y recursos físicos, Adecuado suficientes Para realizar cada uno de los procesos de seguimiento y control al contrato de obra para ello contará con un director de interventoría quien contará con la autonomía para actuar y tomar las decisiones en nombre de la firma interventora y a su vez contará con un equipo de personal especializado y no especializado con la con la capacidad y experiencia mínima requerida en cada una de las fases del contrato de obra.
Las actividades para desarrollar por la presente interventoría se vinculan directamente con cada una de las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo previsto de duración del contrato de obra y de interventoría.

Las actividades por parte de la interventoría inician con la presentación de la documentación previa a la suscripción del acta de inicio, por un periodo de OCHO (8) MESES inicialmente y en el mes de septiembre se realizó el modificatorio No1 de adición No1 con el cual se actualizo el presupuesto a los 8 meses contractuales teniendo en cuenta que algunos de los profesionales estaban presupuestados por 6 meses, tiempo en el cual la interventoría hará seguimiento a las actividades relacionadas al objeto del contrato de obra en lo relacionado a lo técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal.

De igual manera, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra No. ICCU-CTO-0789 de 2024, el día 28 de noviembre de 2025, se realizó la Prórroga No. 1 por un periodo de UN (01) MES, para ampliar la terminación al 31 de diciembre de 2025.

Para la fecha de presentación del presente informe, y de acuerdo con lo solicitado por el contratista y la interventoría, la entidad contratante aprobó el día 30 de diciembre de 2025, la Prórroga No. 2 por un periodo de UN (01) MES, para ampliar la terminación al 31 de enero de 2026.

Las actividades que se desarrollarán por parte de la interventoría se pueden catalogar en todas aquellas que se encuentran previstas durante la ejecución del contrato de interventoría, y desarrolladas a través de las siguientes actividades:

- Seguimiento documentos previos al acta de inicio del contrato de obra
- Seguimiento al Plan de Gestión Ambiental
- Seguimiento al plan de gestión social
- Liquidación de los contratos de obra e interventoría

Para realizar el seguimiento y control a las actividades de obra, la interventoría cuenta con el personal mínimo idóneo para de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones para dar cumplimiento al objeto contractual, garantizando la revisión y aprobación de la documentación presentada por el contratista, para dar el cumplimiento del contrato de obra e interventoría en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato, el personal con el que contará la interventoría es:

Tabla 14. Relación de dedicación de profesionales de interventoría.

PERSONAL PROFESIONAL	% DEDICACIÓN
Director de interventoría	40%
Especialista en pavimentos	35%
Especialista en Geotécnica	35%
Especialista en estructuras	35%
Especialista Ambiental	30%
Profesional Gestor Social	35%
Profesional SISO	40%
Ingeniero Residente de Interventoría	100%

Tabla 15. Relación de dedicación de personal de interventoría.

PERSONAL TÉCNICO	% DEDICACIÓN
Profesional ingeniero apoyo	100%

Inspector de interventoría	100%
Topógrafo	80%
Cadenero 1	80%
Secretaría	50%

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Durante el presente periodo de este informe se utilizaron los siguientes equipos y vehículos en la ejecución del contrato de interventoría No, ICCU-CTO-0236 de 2025.

Cuadro 13. Relación de equipos y vehículos de interventoría.

DESCRIPCIÓN EQUIPOS DE VEHÍCULOS Y OFICINA	
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	En el periodo se realizó desplazamientos y visita a campo con los especialistas de Geotecnia, camioneta TOYOTA MARCA: TOYOTA PRADO MODELO 2015 No. PLACA: HWN769 SOAT SEGUROS BOLIVAR No 1530107178803 NOMBRE DEL TOMADOR KAROLL YESID BUENO CACERES CEDULA 1102356326 CARROCERIA 234-WAGON CILINDRAJE 2982CC
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Se realizo levantamiento con equipo de topografía Estación total marca TOPCON modelo OTS-102N N°2Q5537 Nivel automático marca TOPCON modelo AT-A N°WP152931
Oficina (incluye servicios)	Se cuenta con la oficina ubicada en el Salón Comunal Centro Poblado Vereda - Portones

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El personal vinculado por la Interventoría en su totalidad es de mano de obra calificada, ha sido afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, incluida la Administradora de Riesgos Laborales; a continuación, se relaciona el personal vinculado junto con sus datos demográficos.

Tabla 16. Relación de personal de interventoría

Nombre del Trabajador	Cédula	Cargo	Dirección	Teléfono
Cristian Fabian Barrera Doncel	1.018.417.359	Director de Interventoría	Cra. 96B # 17B-48	3132471470
Luis Emiro Blanco Romero	79.800.692	Residente	Cra. 8 No 7B-15	3102009455
Claudia Marcela Forero Castro	52.712.303	Ingeniero Inspector	DG 5H # 45-32	3115236633
Edna Ruth Garzón Rojas	1.121.820.684	Profesional Social	Cra. 106 # 23B-48	3222301163

Nombre del Trabajador	Cédula	Cargo	Dirección	Teléfono
Angie Paola Toro Cardona	1.014.259.594	Profesional SST/Ambiental	Cll. 65A # 110C-11	3114971641
Néstor Camilo Sierra Rodríguez	1.053.330.641	Especialista estructural	Cra. 9 # 5-34	3003137577
Héctor Dario Reyes Delgado	1.015.408.069	Topógrafo	Bogotá D.C.	3144135099
Michael Steven Sierra Perdomo	1.030.555.501	cadenero	CRA 80 G # 40 D 40 SUR	322 784 6671
Robinson Villamil Rojas	79.048.393	Especialista hidráulico	Cra. 99C # 71B-68	3004918397

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 17. Resumen Financiero.

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato
								$ 1.027.187.257,00	**$ 1.027.187.257,00**
	ANTICIPO						$ 96.750.000,00	$ 930.437.257,00	**$ 1.027.187.257,00**
1	ABRIL DE 2025	$ 75.299.765,00	$ 14.306.955,35	$ 89.606.720,35	$ 17.921.344,07	$ 71.685.376,28	$ 78.828.655,93	$ 858.751.880,72	**$ 937.580.536,65**
2	MAYO DE 2025	$ 91.893.000,00	$ 17.459.670,00	$ 109.352.670,00	$ 21.870.534,00	$ 87.482.136,00	$ 56.958.121,93	$ 771.269.744,72	**$ 828.227.866,65**
3	JUNIO DE 2025	$ 91.893.000,00	$ 17.459.670,00	$ 109.352.670,00	$ 21.870.534,00	$ 87.482.136,00	$ 35.087.587,93	$ 683.787.608,72	**$ 718.875.196,65**
4	JULIO DE 2025	$ 91.893.000,00	$ 17.459.670,00	$ 109.352.670,00	$ 21.870.534,00	$ 87.482.136,00	$ 13.217.053,93	$ 596.305.472,72	**$ 609.522.526,65**
5	AGOSTO DE 2025	$ 91.893.000,00	$ 17.459.670,00	$ 109.352.670,00	$ 13.217.053,93	$ 96.135.616,07	$ -	$ 500.169.856,65	**$ 500.169.856,65**
6	SEPTIEMBRE DE 2025	$ 87.305.000,00	$ 16.587.950,00	$ 103.892.950,00	$ -	$ 103.892.950,00	$ -	$ 396.276.906,65	**$ 396.276.906,65**
7	OCTUBRE DE 2025	$ 87.305.000,00	$ 16.587.950,00	$ 103.892.950,00	$ -	$ 103.892.950,00		$ 292.383.956,65	**$ 292.383.956,65**
8	NOVIEMBRE DE 2025	$ 87.305.000,00	$ 16.587.950,00	$ 103.892.950,00	$ -	$ 103.892.950,00		$ 188.491.006,65	**$ 188.491.006,65**
9	DICIEMBRE DE 2025	$ 87.305.000,00	$ 16.587.950,00	$ 103.892.950,00	$ -	$ 103.892.950,00		$ 84.598.056,65	**$ 84.598.056,65**
TOTALES		**$ 792.091.765**	**$ 150.497.435,35**	**$ 942.589.200,35**	**$ 96.750.000,00**	**$ 845.839.200,35**	**$ 13.217.054**	**$ 84.598.056,65**	**$ 84.598.056,65**

Tabla 18. RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 645.000.000,00		**% EJECUCIÓN**	**% ACUMULADO**
ADICION No.1 y ADICION 2	$ 382.187.257,00			
ACTA No. 1		$ 89.606.720,35	8,72%	8,72%
ACTA No. 2		$ 109.352.670,00	10,65%	19,37%
ACTA No. 3		$ 109.352.670,00	10,65%	30,02%
ACTA No. 4		$ 109.352.670,00	10,65%	40,67%
ACTA No. 5		$ 109.352.670,00	10,65%	51,32%
ACTA No. 6		$ 103.892.950,00	10,11%	61,43%
ACTA No. 7		$ 103.892.950,00	10,11%	71,54%
ACTA No. 8		$ 103.892.950,00	10,11%	81,65%
ACTA No. 9		$ 103.892.950,00	10,11%	91,76%
SALDO A FAVOR DEL ICCU		**$ 84.598.056,65**	8,24%	100%
SUMAS IGUALES	**$ 1.027.187.257,00**	**$ 1.027.187.257,00**		

Se anexa informe financiero y presupuestal del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 de 2025. (Ver Anexo 6).

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta el estado de las pólizas del Contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 DE 2025, contra la fecha de suscripción del Contrato del 27 de febrero de 2025, con fecha de aprobación de las garantías del 11 de marzo de 2025.

Tabla 21. Pólizas iniciales del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 de 2025.

GARANTÍAS CONTRACTUALES - CONTRATO				
Tipo de póliza	**Garantía única - Cumplimiento**			
No. de Póliza.	400-47-994000106366 (Anexo 0)			
Ciudad y Fecha de Expedición	Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025			
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6			
Asegurado	ICCU			
Beneficiario	ICCU			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Cumplimiento	05/03/2025	05/05/2026	$ 64.500.000,00	SI
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	05/03/2025	05/05/2026	$ 96.750.000,00	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	05/03/2025	05/11/2028	$ 32.250.000,00	SI
Calidad del servicio	05/11/2025	05/11/2030	$ 193.500.000,00	SI

De acuerdo con la suscripción del acta de inicio con fecha del 01 de abril de 2025, se realiza la actualización de las garantías, con aprobación por parte de la entidad contratante del 21 de abril de 2025.

Tabla 22. Póliza actualizada según acta de inicio del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 de 2025.

GARANTÍAS CONTRACTUALES – ACTA DE INICIO				
Tipo de póliza	**Garantía única - Cumplimiento**			
No. de Póliza.	400-47-994000106366 (Anexo 1)			
Ciudad y Fecha de Expedición	Bogotá D.C., 14 de abril de 2025			
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6			
Asegurado	ICCU			
Beneficiario	ICCU			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Cumplimiento	01/04/2025	01/06/2026	$ 64.500.000,00	SI
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/04/2025	01/06/2026	$ 96.750.000,00	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	01/04/2025	02/12/2028	$ 32.250.000,00	SI
Calidad del servicio	30/11/2025	02/12/2030	$ 193.500.000,00	SI

Que, en el mes de septiembre de 2025, se suscribió la Adición No. 1, el cual se encuentra en la plataforma SECOP II, por lo cual se modifican las garantías de acuerdo con lo aprobado, con aprobación por parte de la entidad contratante del 09 de octubre de 2025.

Tabla 23. Póliza actualizada según Adición No1 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 de 2025

GARANTÍAS CONTRACTUALES – ACTA DE INICIO	
Tipo de póliza	**Garantía única - Cumplimiento**
No. de Póliza.	400-47-994000106366 (Anexo 2)
Ciudad y Fecha de Expedición	Bogotá D.C., 06 de octubre de 2025
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6

GARANTÍAS CONTRACTUALES – ACTA DE INICIO				
Asegurado	ICCU			
Beneficiario	ICCU			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Cumplimiento	01/04/2025	01/06/2026	$ 91.135.578,00	SI
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/04/2025	01/06/2026	$ 136.703.367,90	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	01/04/2025	02/12/2028	$ 45.567.789,30	SI
Calidad del servicio	30/11/2025	02/12/2030	$ 273.406.735,80	SI

Que, en el mes de noviembre de 2025, se suscribió la Adición No. 2 y Prorroga No1, el cual se encuentra en la plataforma SECOP II, por lo cual se modifican las garantías de acuerdo con lo aprobado, con aprobación por parte de la entidad contratante del 09 de octubre de 2025.

Tabla 24. Póliza actualizada según Adición No. 2 y Prorroga No. 1 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 de 2025

GARANTÍAS CONTRACTUALES – ACTA DE INICIO				
Tipo de póliza	**Garantía única - Cumplimiento**			
No. de Póliza.	400-47-994000106366 (Anexo 3)			
Ciudad y Fecha de Expedición	Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2025			
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6			
Asegurado	ICCU			
Beneficiario	ICCU			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE (S/N)**
Cumplimiento	01/04/2025	30/06/2026	$ 102.718.725,70	SI
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/04/2025	30/06/2026	$ 154.078.088,55	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	01/04/2025	31/12/2028	$ 51.359.362,85	SI
Calidad del servicio	30/11/2025	31/12/2030	$ 308.156.177,10	SI

Que, el día 29 de diciembre del mes de diciembre de 2025, se suscribió la Prórroga No. 2, el cual se encuentra en la plataforma SECOP II, por lo cual se modifican las garantías de acuerdo con lo aprobado, con aprobación por parte de la entidad contratante.

Tabla 24. Póliza actualizada según Prórroga No. 2 del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 de 2025

GARANTÍAS CONTRACTUALES – ACTA DE INICIO				
Tipo de póliza	**Garantía única - Cumplimiento**			
No. de Póliza.	400-47-994000106366 (Anexo 4)			
Ciudad y Fecha de Expedición	Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2025			
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6			
Asegurado	ICCU			
Beneficiario	ICCU			
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**CUMPLE**

GARANTÍAS CONTRACTUALES – ACTA DE INICIO				
				(S/N)
Cumplimiento	01/04/2025	31/07/2026	$ 102.718.725,70	SI
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	01/04/2025	31/07/2026	$ 154.078.088,55	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	01/04/2025	31/01/2029	$ 51.359.362,85	SI
Calidad del servicio	30/11/2025	31/01/2031	$ 308.156.177,10	SI

Las pólizas referentes al contrato de obra y sus correspondientes aprobaciones estarán anexas al presente informe de acuerdo con el formato MS-GC-FR-06 del ICCU. (Ver Anexos 7).

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Plan de Calidad del proyecto se aplica para garantizar el cumplimiento de los requisitos de aseguramiento y control integral de la calidad, así como del factor de calidad al cual se comprometió la firma Torres y Asociados S.A.S., de acuerdo con el modelo de gestión de la calidad establecido conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2019.

Dicho plan fue formulado para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "Contrato de interventoría ICCU-CTO-236 de 2025 correspondiente a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVÍAS 5095 DE 2023", suscrito entre TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. y el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU. Este documento se anexa al presente informe. (Ver Anexo 8).

6.6 SEGUIMIENTO AL FACTOR DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con el seguimiento de las actividades realizadas en el mes de octubre por parte del contratista, se realiza el seguimiento a los avances del proyecto mediante formato FOR-TYA-07-01, establecido en el Plan de Calidad de la interventoría. (Ver Anexo 9).

6.7 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 6. Anticipo y/o Pago Anticipado, del contrato de interventoría No. ICCU-CTO-0236 de 2025, la entidad entregará un anticipo equivalente al 15% del valor total del contrato.

La entidad emite la orden de pago el día 28 de abril de 2025, con comprobante de egreso EGR-2025000865 de fecha del 06 de mayo de 2025 quedando consignado el anticipo en la cuenta Bancaria: Cuenta de ahorros No 168637668 Banco Bogotá.

Tabla 21. Relación de inversión de anticipo de interventoría.

MES	FECHA EFECTIVA	EGRESO	CONSIGNACIONES ANTICIPO ICCU	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	PAGOS REALIZADOS	SALDO
abr-25			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 96.750.000,00
may-25	6/05/2025	EGR-2025000865	$ 96.750.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 96.750.000,00

Se anexa al presente informe copia de orden de pago, egreso y transferencia de la interventoría. (Ver Anexo 18).

6.8 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIÓN DE INTERVENTORÍA.

El valor anticipo Interventoría $96.750.000 sé radicado a la entidad el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado Contrato de interventoría, para el cual se apertura la cuenta Bancaria: Cuenta de ahorros No 168637668 Banco Bogotá. Se realizaron los pagos de alquiler de oficina y pagos de personal de interventoría. (Ver Anexo 18).

Tabla 22. Seguimiento plan de inversión del contrato de obra.

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. Abril 25	VR. Mayo 25	VR. Junio 25	VR. Julio 25	VR. Agosto 25	VR. Septiembre 25	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	$ 2.418.750,00	$ 2.418.750,00	$ 2.418.750,00	$ 2.418.750,00	$ 2.418.750,00	$ 2.418.750,00	$ 14.512.500,00	15%
PAGO DE PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ESPECIALISTAS, PROFESIONALS (salarios, honorarios, Prestaciones sociales)	$ 13.706.250,00	$ 13.706.250,00	$ 13.706.250,00	$ 13.706.250,00	$ 13.706.250,00	$ 13.706.250,00	$ 82.237.500,00	85%
TOTAL	$ 16.125.000,00	$ 16.125.000,00	$ 16.125.000,00	$ 16.125.000,00	$ 16.125.000,00	$ 16.125.000,00	$ 96.750.000,00	100%

Se anexa al presente informe copia del Plan de Inversión de obra. (Ver Anexo 8).

6.9 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

A continuación, se presenta una relación de los diferentes comités realizados durante el desarrollo del contrato de obra pública no. ICCU-CTO-0789 de 2024, durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025. (Ver Anexo 10).

Tabla 23. Relación actas de comité preliminar y del mes octubre/2025.

No. de Acta	DESCRIPCIÓN	FECHA
21	COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 21	10-12-2025
22	COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 22	17-12-2025

7 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Las actividades ejecutadas en el mes de diciembre de 2025 del componente Seguridad y Salud en el Trabajo SST se encuentran relacionadas en el Informe del componente mensual ambiental del presente y cuya descripción hace parte del informe anexo. (Ver Anexo 11).

8 COMPONENTE AMBIENTAL.

Las actividades ejecutadas en el mes de diciembre de 2025 del componente ambiental se encuentran relacionadas en el Informe del componente mensual ambiental del presente y cuya descripción hace parte hace parte del informe anexo. (Ver Anexo 12).

9 COMPONENTE SOCIAL.

Las actividades ejecutadas en el mes de diciembre de 2025 del componente social se encuentran relacionadas en el Informe del componente mensual ambiental del presente y cuya descripción hace parte hace parte del informe anexo. (Ver Anexo 13).

9.1 Certificación componente ambiental y social

Se anexa al presente informe la certificación de por parte del director de interventoría, de que el contratista a la fecha, no se encuentra sancionado ni tiene procesos de incumplimiento o multas en relación con el mencionado contrato, en cuanto a los componentes ambiental y social. (Ver Anexo 14).

10 INFORME ESPECIALISTA PAVIMENTOS.

Las actividades ejecutadas en el mes de diciembre de 2025 por especialista de pavimentos se encuentran relacionadas en el Informe anexo. (Ver Anexo 15).

11 INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.

Las actividades ejecutadas en el mes de diciembre de 2025 por especialista de Estructural se encuentran relacionadas en el Informe anexo. (Ver Anexo 16).

12 INFORME ESPECIALISTA GEOTECNIA.

Las actividades ejecutadas en el mes diciembre de 2025 por especialista de Geotecnia se encuentran relacionadas en el Informe anexo. (Ver Anexo 17).

13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El presente informe corresponde al noveno informe mensual de interventoría, correspondiente a las actividades desarrolladas entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025, en el marco del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-0789 de 2024, suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la firma contratista CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.S., cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO 5095 DE 2023”, con fecha de inicio el 01 de abril de 2025.

- ✓ Durante el periodo evaluado, la interventoría constató la culminación de la mayoría de las actividades de obra, así como el cierre progresivo de los frentes de trabajo en los tramos intervenidos, verificando que las actividades ejecutadas se ajustan a los diseños aprobados, a las especificaciones técnicas contractuales y a los lineamientos establecidos por el ICCU.

- ✓ De acuerdo con las entregas realizadas por el contratista y las revisiones efectuadas por la interventoría, se encuentran aprobados los estudios y diseños correspondientes a los Sectores Viales y a los Sectores Críticos de los Tramos 1 y 2, los cuales soportaron técnicamente la ejecución de las

obras de pavimentación, drenaje y estructuras de contención desarrolladas durante la vigencia del contrato.

- ✓ Para el Tramo 3 – sector denominado “La Curva”, la interventoría deja constancia de que el alcance contractual correspondió únicamente a la fase de estudios y diseños, los cuales se encuentran en proceso de validación final por parte de los especialistas, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.

- ✓ En relación con la programación contractual, y una vez aprobado el Modificatorio No. 01, la interventoría realizó el seguimiento a las actividades del contratista conforme a la Programación y Flujo de Inversión Versión 5, aprobada el 08 de septiembre de 2025, la cual rigió la ejecución de las actividades durante la fase final del proyecto.

- ✓ Desde el punto de vista financiero, el contrato de obra presenta al cierre del periodo un avance acumulado ejecutado del 96,35%, frente a un avance acumulado programado del 99,21%, diferencia que obedece principalmente a actividades pendientes de culminación y a ajustes técnicos y administrativos propios de la fase de cierre contractual.

- ✓ En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Gestión Ambiental y Componente Social, la interventoría verificó que las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado se desarrollaron de conformidad con los planes aprobados, sin registrarse eventos relevantes que afectaran la seguridad del personal, el entorno ambiental o la relación con la comunidad.

- ✓ La interventoría recomienda adelantar las gestiones necesarias para la culminación de las actividades pendientes, así como consolidar la documentación técnica, administrativa y financiera requerida para el cierre formal del contrato, garantizando la trazabilidad de la información y la conformidad del expediente contractual.

- ✓ Se recomienda al contratista realizar la entrega final y organizada de los soportes de obra, incluyendo ensayos de laboratorio, actas, registros fotográficos y certificaciones de calidad, con el fin de facilitar el proceso de revisión final y liquidación del contrato.

- ✓ El contratista mantuvo la atención del Punto de Atención a la Comunidad (PAC) durante el periodo evaluado, atendiendo las inquietudes presentadas por los usuarios de la vía y la comunidad del área de influencia del proyecto.

14 ANEXOS

14.1 CORRESPONDENCIA

14.1.1 Correspondencia enviada

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia emitida por parte de la interventoría Torres y Asociados SAS, durante periodo de la firma del contrato y del periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 25. Relación de correspondencia enviada en el mes de diciembre/2025.

FECHA	NÚMERO DE OFICIOS	NÚMERO RADICADO OF. QUE SE DA RESPUESTA	ASUNTO	DESTINATARIO	EMAIL	FÍSICO
1-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-276	CYP-ICCU-CT789-2024-201	Remisión PAGA V7 del Contrato de Obra ICCU-CTO-789 de 2024 Objeto de la Referencia 2	ICCU	X	
2-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-277	PROFESIONALES COMPONENTES ICCU	Remisión Informe No7 Componente Ambiental, SST y Social No7 OCTUBRE del CTO interventoría	**ICCU**	**X**	
2-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-278	CYP-ICCU-CT789-2024-241	Aprobación de ingreso de personal – Respuesta oficios CYP-ICCU-CT789-2024-241 de fecha 26 de noviembre de 2025.	CYP AM SA	X	
2-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-279	RADICADO CONTACTENOS 02/12/2025	Radicación Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, 400-47-994000106366 Anexo-3 Adición No2 y Prorroga No1. INTV	**ICCU**	**X**	
2-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-280		Radicación alcance oficio TYA-ICCU-CT236-2025-268 y TYA-ICCU-CT236-2025-274 radicados ICCU-E-2025-0016642 y ICCU-E-2025-0016800 asunto " Solicitud de pago parcial No4 – Contrato de Obra ICCU-CTO-789 DE 2025 octubre al 15 de noviembre"	**ICCU**	**X**	
5-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-282	RADICADO CONTACTENOS 05/12/2025	Remisión Aprobación Hojas de Vida Personal del Contrato de Obra No ICCU-CTO-789 de 2024 del objeto ref. 2.	**ICCU**	**X**	
5-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-283	CYP-ICCU-CT789-2024-248 CYP-ICCU-CT789-2024-245	Aprobación de ingreso de personal – Respuesta oficios CYP-ICCU-CT789-2024-245 de fecha 03 de diciembre de 2025 y CYP-ICCU-CT789-2024-248 de fecha 04 de diciembre de 2025.	CYP AM SA	X	
10-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-285	RADICADO CONTACTENOS 10/12/2025	RADICACIÓN INFORME MENSUAL No5 AGOSTO INTV ICCU-CTO-236 DE 2025	**ICCU**	**X**	
10-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-286	RADICADO CONTACTENOS 10/12/2025	Solicitud de Pago No6 Parcial No5 Mes de Agosto Interventoría	**ICCU**	X	
10-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-287	RADICADO CONTACTENOS 10/12/2025	Remisión Aprobación Solicitud prorroga No2 al Contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024. Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-250 de fecha 10 de diciembre de 2025.	**ICCU**	**X**	
10-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-288	RADICADO CONTACTENOS 10/12/2025	Solicitud de Prorroga No2 Modificatorio No4 INTERVENTORÍA MOD 3	**ICCU**	X	
11-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-289	CYP-ICCU-CT789-2024-251	Observaciones Informe Mensual SST del 16 de noviembre al 12 de diciembre No 8- Versión 1 - Rta. Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-251 contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024	CYP AM SA	**X**	
11-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-290	CYP-ICCU-CT789-2024-251	Observaciones Informe Mensual ambiental del 16 de noviembre al 12 de diciembre No 8- Versión 1 - Rta. Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-251 contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024	CYP AM SA	**X**	
12-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-291	RADICADO CONTACTENOS 12/12/2025	RADICACIÓN INFORME MENSUAL No6 SEPTIEMBRE INTV ICCU-CTO-236 DE 2025	**ICCU**	X	
15-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-292	CYP-ICCU-CT789-2024-251	Aprobación Informe Mensual Social No 8- Versión 01 (16 de noviembre al 12 de diciembre) - Rta Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-251 COP ICCU-CTO-789 DE 2024.	CYP AM SA	**X**	
15-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-293	CYP-ICCU-CT789-2024-255	Aprobación del Informe Mensual Ambiental N.° 8 (período del 16 de noviembre al 12 de diciembre) – Versión 2. Respuesta al Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-255. Contrato de Obra N.° ICCU-CTO-789 de 2024.	CYP AM SA	X	
15-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-294	CYP-ICCU-CT789-2024-254	Aprobación del Informe Mensual de SST N.° 8 – Versión 2 (período del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 2025). Respuesta al Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-254. Contrato de Obra N.° ICCU-CTO-789 de 2024.	CYP AM SA	**X**	
15-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-295	RADICADO CONTACTENOS 15/12/2025	Alcance oficio TYA-ICCU-CT236-2025-287 RAD ICCU-E-2025-0017781 Remisión Aprobación Solicitud prorroga No2 al Contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024. Oficio alcance CYP-ICCU-CT789-2024-256 de fecha 15 de diciembre de 2025	**ICCU**	**X**	

16-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-296	RADICADO CONTACTENOS 16/12/2025	Alcance oficio TYA-ICCU-CT236-2025-288 - RAD ICCU-E-2025-0017744 Solicitud Modificatorio – Prorroga No2 - Contrato de Interventoría ICCU-CTO-236 DE 2025.	**ICCU**	X	
16-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-297	RADICADO CONTACTENOS 16/12/2025	Solicitud de Pago No7 Parcial No6 Mes de Septiembre Interventoría	**ICCU**	**X**	
16-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-298	CYP-ICCU-CT789-2024-252	Aprobación memorias PAGA No 4 correspondiente al periodo del 16 de noviembre hasta el 12 de diciembre del 2025 – Rta oficio CYP-ICCU-CT789-2025-252	CYP AM SA	X	
16-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-299	CYP-ICCU-CT789-2024-251	Aprobación informe Mensual Técnico No 8- Versión 01 (16 de noviembre al 12 de diciembre) - Rta Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-251 COP ICCU-CTO-789 DE 2024.	CYP AM SA	**X**	
16-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-300	RADICADO CONTACTENOS 16/12/2025	RADICACIÓN INFORME MENSUAL No8 16 NOV AL 15 DIC COP ICCU-CTO-789 DE 2024	**ICCU**	**X**	
17-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-301	RADICADO CONTACTENOS 17/11/2025	Solicitud de pago parcial No5 DE 2025 NOV 16 a DIC 12 – Contrato de Obra ICCU-CTO-789	**ICCU**	X	
17-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-302	CYP-ICCU-CT789-2024-253	Informe de afectación al pavimento asfáltico por agentes externos y solicitud de acciones preventivas con la comunidad Tramo 1 y Tramo 4 – Contrato de Obra ICCU-CTO-789 DE 2024.	**ICCU - ALCALDIA Y PLANEACIÓN SAN BERNADO**	**X**	
19-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-306	PROFESIONALES COMPONENTES ICCU	Remisión Informe No8 Componente Ambiental, SST y Social No8 NOVIEMBRE del CTO interventoría	**ICCU**	X	
19-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-307	RADICADO CONTACTENOS 19/12/2025	RADICACIÓN INFORME MENSUAL No7 OCTUBRE INTV ICCU-CTO-236 DE 2025	**ICCU**	**X**	
19-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-308	RADICADO CONTACTENOS 19/12/2025	Solicitud de Pago No8 Parcial No7 Mes de octubre Interventoría	**ICCU**	X	
22-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-309	CYP-ICCU-CT789-2024-256 CYP-ICCU-CT789-2024-257 CYP-ICCU-CT789-2024-258	Aprobación de ingreso de personal – Respuesta oficios CYP-ICCU-CT789-2024-256 de fecha 16 de diciembre de 2025, CYP-ICCU-CT789-2024-257 de fecha 17 de diciembre de 2025 y CYP-ICCU-CT789-2024-258 de fecha 19 de diciembre de 2025	CYP AM SA	**X**	
22-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-310	CYP-ICCU-CT789-2024-259	Remisión soportes liquidación encargo fiduciario N° 3-1-123323.	**ICCU**	**X**	
22-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-311	CYP-ICCU-CT789-2024-208 CYP-ICCU-CT789-2024-229 CYP-ICCU-CT789-2024-240 CYP-ICCU-CT789-2024-243	Rta comunicados frente al estado condiciones climáticas adversas presentadas del en los oficios, aprobación de prorroga al contrato de obra	CYP AM SA	X	
23-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-313	RADICADO CONTACTENOS 23/12/2025	REMISIÓN INFORME MENSUAL No8 NOVIEMBRE CONV INTERD 5095-2023 INVIAS	**ICCU**	X	
24-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-314	CYP-ICCU-CT789-2024-261	Aprobación Informe Mensual Social No 9- Versión 01 (13 al 24 de diciembre) - Rta Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-261 COP ICCU-CTO-789 DE 2024.		**X**	
24-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-315	CYP-ICCU-CT789-2024-261	Aprobación del Informe Mensual Ambiental N.° 9 V1 (período del 13 de diciembre al 24 de diciembre de 2025). Respuesta al Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-261. Contrato de Obra N.° ICCU-CTO-789 de 2024.	CYP AM SA	**X**	
24-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-316	CYP-ICCU-CT789-2024-261	Aprobación del Informe Mensual de SST N.° 9 – Versión 1 (período del 13 de diciembre al 24 de diciembre de 2025). Respuesta al Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-261. Contrato de Obra N.° ICCU-CTO-789 de 2024.	CYP AM SA	X	
24-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-317	CYP-ICCU-CT789-2024-261	Aprobación del Informe Mensual de TECNICO N.° 9 – Versión 1 (período del 13 de diciembre al 24 de diciembre de 2025). Respuesta al Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-261. Contrato de Obra N.° ICCU-CTO-789 de 2024.	CYP AM SA	X	
24-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-318	RADICADO CONTACTENOS 24/12/2025	RADICACIÓN INFORME MENSUAL No9 DEL 13 AL 24 DIC COP ICCU-CTO-789 DE 2024	**ICCU**	**X**	
24-12-2025	TYA-ICCU-CT236-2025-319	RADICADO CONTACTENOS 24/12/2025	Solicitud de pago parcial No6 DE 2025 DEL 13 AL 24 DIC 12 – Contrato de Obra ICCU-CTO-789	**ICCU**	**X**	

14.1.2 Correspondencia recibida

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia recibida por parte de la interventoría Torres y Asociados SAS, durante periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 26. Relación de correspondencia recibida en el mes de diciembre/2025.

FECHA	OFICIOS RECIBIDOS	NÚMERO OFICIO DE RESPUESTA	ASUNTO	DESTINATARIO	EMAIL	FÍSICO
02-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-244	INFORMATIVO RAD CONTACTENOS POR COP	Actualización pólizas adición y prorroga 1	ICCU-Interventoría	X	
03-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-245	TYA-ICCU-CT236-2025-283	Entrega de Documentación personal	Interventoría	X	
04-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-246	INFORMATIVO	Respuesta al TYA-ICCU-CT236-2025-275-Solicitud de plan de contingencia.	Interventoría	X	
04-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-247		Entrega Certificados de calidad, contrato ICCU-789 de 2024.	Interventoría	X	
04-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-248	TYA-ICCU-CT236-2025-283	Entrega de Documentación personal	Interventoría	X	
04-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-249		Entrega Certificados de calidad, contrato ICCU-789 de 2024.	Interventoría	X	
10-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-250	TYA-ICCU-CT236-2025-287	Solicitud de prorroga No.02 y del contrato ICCU 789 de 2024	Interventoría	X	
11-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-251	TYA-ICCU-CT236-2025-289 TYA-ICCU-CT236-2025-290 TYA-ICCU-CT236-2025-292 TYA-ICCU-CT236-2025-299	11.12.2025 CYP-ICCU-CT789-2024-251 - Entrega Informe mensual No. 08	Interventoría	X	
11-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-252	TYA-ICCU-CT236-2025-301	Entrega Acta Paga No. 4	Interventoría	X	
13-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-253	TYA-ICCU-CT236-2025-302	Degradación del pavimento asfáltico por acción de lubricantes, en el tramo 1 y tramo 4	Interventoría	X	
13-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-254	TYA-ICCU-CT236-2025-294	Respuesta comunicado TYA-ICCU-CT236-2025-289 Inf SST 8	Interventoría	X	
13-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-255	TYA-ICCU-CT236-2025-293	Respuesta comunicada TYA-ICCU-CT236-2025-290 "Observaciones Informe Mensual Ambiental del mes de Noviembre No8 - Versión1-RtaOficioCYP-ICCU-CT789-2024-139 contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024"	Interventoría	X	
16-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-256	TYA-ICCU-CT236-2025-309	Entrega de Documentación personal para inicio de actividades de obra.	Interventoría	X	
17-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-257	TYA-ICCU-CT236-2025-309	Entrega de Documentación personal para inicio de actividades de obra.	Interventoría	X	
19-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-258	TYA-ICCU-CT236-2025-309	Entrega de Documentación personal para inicio de actividades de obra.	Interventoría	X	
19-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-259	TYA-ICCU-CT236-2025-310	Entrega de soportes liquidación encargo fiduciario N° 3-1-123323.	Interventoría	X	
19-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-260		Condiciones de intervención en tramo adicional de vía, tramo 4.	Interventoría	X	
22-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-261		Entrega Informe mensual No. 09 contrato ICCU 789 de 2024	Interventoría	X	
23-12-2025	planeacion@sanbernardo-cundinamarca.gov.co 23/12/2025	seguimientoarbelaez2025@gmail.com 24/12/2025	Solicitud de garantía de transpirabilidad vial – Olimpiada Navideña San Bernardo 2025	Interventoría	X	
27-12-2025	CYP-ICCU-CT789-2024-262		Información de afectaciones generadas por la comunidad	Interventoría	X	

14.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LAS OBRAS.



Figura 22. Tramo 1 – instalación de acero de refuerzo para muro de contención e instalación de concreto de 4000 psi en primer módulo 6,70x2,70x0,35



figura 23. Tramo 1 – construcción de cuneta entre abscisas k0+140 a k0+198 costado derecho



Figura 24. Muro de contención tramo 2 – armado de acero para caissons costado derecho (núcleo 7 y 8



Figura 25. muro de contención tramo 2 – instalación concreto 4000psi para caissons (núcleo 7 y 8)



Figura 26.Muro de contención tramo 2 – construcción de gaviones sobre costado izquierdo



Figura 27. Tramo 4 – construcción de cunetas en concreto entre k0+163 a k0+380 costado derecho



Figura 28. Tramo 1 – instalación de acero de refuerzo para muro de contención e instalación de concreto de 4000 psi en segundo y tercer modulo 6,70x2,70x0,35 (base)



Figura 29. Tramo 1 – instalación de acero de refuerzo para muro de contención e instalación de concreto de 4000 psi en segundo y tercer modulo 6,70x2,70x0,35 (elevaciones)



Figura 30. Muro de contención tramo 2 – armado de acero de refuerzo para zapata muro de contención



Figura 31. Muro de contención tramo 2 – instalación de concreto tipo c 4000 psi para zapata



Figura 32. Muro de contención tramo 2 – construcción de gaviones sobre costado izquierdo



Figura 33. Tramo 1 – reemplazo tubería novafort de 8 pulg. red alcantarillada



Figura 34. Tramo 1 – relleno de estructuras de muro de contención



Figura 35. Tramo 1 – instalación de geotextil nt 4000 entre k0-004 a k+090



Figura 36. Tramo 1 – instalación de base estabilizada 4000 entre k0-004 a k+090



Figura 37. Muro de contención tramo 2 – armado de acero para base de muro contención de 48,0x2,0x1,0m (2 módulos)



Figura 38. Muro de contención tramo 2 – instalación concreto 4000psi para base muro



Figura 39. Muro de contención tramo 2 – constucción de gaviones sobre costado izquierdo



Figura 40. Tramo 4 – construcción de placas de cunetas en concreto sin bordillo



Figura 41. Tramo 1 – nivelación de base estabilizada entre k0-004 a k0+090



Figura 42. Tramo 1 – imprimación de capa de base estabilizada para instalación de mezcla mdc-19 entre k0-004 a k0+090



Figura 43. Tramo 1 – instalación de mezcla asfáltica mdc-19 entre k-004 a k0+107



Figura 44. Tramo 2 – instalación de geotextil NT 4000



Figura 45. Tramo 2 – instalación de base estabilizada entre k0+000 a k0+100



Figura 46. Tramo 2 – instalación de mezcla asfáltica mdc-19 entre k-004 a k0+107



Figura 47. Muro de contención tramo 2 – armado de refuerzo para muro de contención costado derecho



Figura 48. Tramo 2 – relleno de estructuras para muro y gaviones

.



Figura 49. SST – Instalación de Plan De Manejo de Tráfico En Tramo 1, Tramo 2 Y Tramo 4.



Figura 50. SST – Instalación de Plan De Manejo de Tráfico y PAGA.

14.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS.



Figura 51. Valla información al inicio y fin del objeto contractual.



Figura 52. P.A.G.A – Actividades de Componente Ambiental



Figura 53. Punto Atención Ciudadana PAC

14.4 BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE

Durante el periodo del cuarto informe correspondiente al mes de diciembre, se inicia con las actividades de obra, y se realiza la apertura del libro de bitácora de obra.

14.5 ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA

Se anexa el formato *MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA*. Anexo al acta de pago parcial No 9 correspondiente al *mes de diciembre (Ver anexo 6).*

ANEXO No1

INFORMES SEMANALES

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	FECHA	lunes, 8 de diciembre de 2025	SEMANA No.	36	DEL	1-dic-25	AL	7-dic-25

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO 5095 DE 2023
LOCALIZACIÓN PROYECTO	SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-236-2025	CONTRATO No.:	ICCU-CTO-789-2024
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES	PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
CONTRATISTA:	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de abril de 2025	FECHA DE INICIACIÓN:	1 de abril de 2025
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.	*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N.A.	*FECHA DE REINICIACIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	NUEVE (09) MESES	PLAZO ACTUALIZADO:	NUEVE (09) MESES
PLAZO TRANSCURRIDO:	OCHO (08) MESES Y DOS (02) DIAS	PLAZO TRANSCURRIDO:	OCHO (08) MESES Y DOS (02) DIAS
VALOR INICIAL :	$ 645.000.000	VALOR INICIAL :	$ 7.513.447.998
VALOR ADICION 1:	$ 266.355.786	VALOR ADICION 1:	$ 151.500.000
VALOR ADICION 2:	$ 115.831.471	VALOR ADICION 2:	N.A.
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.027.187.257	VALOR ACTUALIZADO:	$ 7.664.947.998
VALOR PAGADO:	$ 343.399.648	VALOR PAGADO:	$ 3.006.038.291
VALOR POR PAGAR:	$ 683.787.609	VALOR POR PAGAR:	$ 4.658.909.707
VALOR ANTICIPO:	$ 96.750.000	VALOR ANTICIPO:	$ 2.254.034.399
SUPERVISOR:	ING. LAURA DANIELA NIETO	SUPERVISOR:	ING. LAURA DANIELA NIETO

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

El presente informe describe las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-789-2024, correspondientes al período comprendido entre el uno (01) y el siete (07) de diciembre de 2025, durante el cual, en el Tramo 1, se realizó la instalación de concreto de tres mil (3.000) PSI en el descole de la alcantarilla ubicada en la abscisa K0+480, así como el figurado e instalación del acero de refuerzo para el muro de contención y la fundida en concreto del primer módulo; adicionalmente, se ejecutó la fundida de cunetas en el costado derecho entre las abscisas K0+140 y K0+198. En el Tramo 2, se llevó a cabo el armado de acero para los caisson de los núcleos 7 y 8, con el fin de realizar posteriormente la fundida en concreto de cuatro mil (4.000) PSI, y se continuó con la construcción de gaviones por el costado izquierdo. Por su parte, en el Tramo 4, se avanzó con la construcción de cunetas en el costado derecho entre las abscisas K0+163 y K0+380. Finalmente, el contratista dio continuidad a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), así como a las actividades de atención y seguimiento del Punto de Atención al Ciudadano (PAC)

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	7-may-25	30-nov-25	208	7-may-25	30-nov-25	NO INICIADA	0	0
2	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	30-abr-25	22-oct-25	176	30-abr-25	22-oct-25	NO INICADA	0	0
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	7-may-25	30-nov-25	208	7-may-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
4	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	30-abr-25	30-nov-25	215	30-abr-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
5	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20-oct-25	30-nov-25	42	20-oct-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
	OTROS	1-abr-25	30-nov-25	244	1-abr-25	30-nov-25	244	0	0
	Plazo del proyecto: 244 días						**244**		

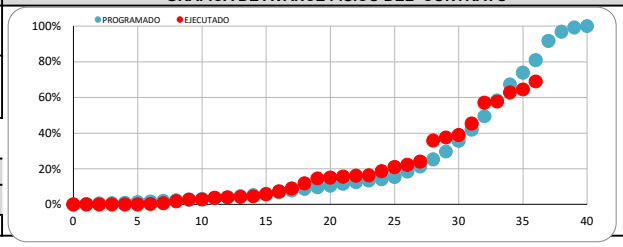
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	73,86%	64,45%	-9,41%
Durante el periodo	7,02%	4,52%	-2,50%
Acumulado Actual	80,88%	68,97%	-11,91%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

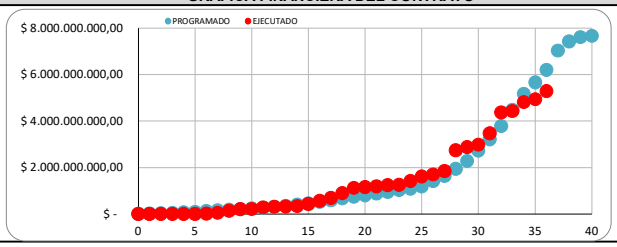
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRIDOS	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
275	251	24	-32,74

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 5.661.587.730	$ 4.940.392.757	87,26%
Durante el periodo	$ 537.777.463	$ 346.194.434	64,38%
Acumulado Actual	$ 6.199.365.194	$ 5.286.587.191	85,28%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

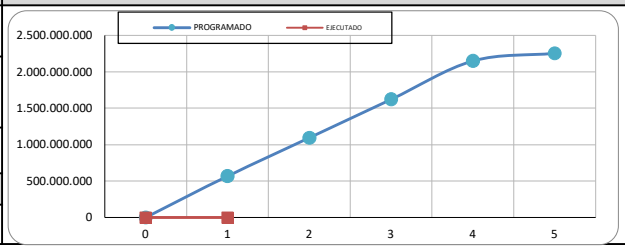
-$ 912.778.002,36

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 2.254.034.399	$ 1.281.325.267	57%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ 2.254.034.399	$ 1.281.325.267	57%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-$ 972.709.132,00

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

* Se realiza seguimiento de las actividades establecidas en documento PAGA Versión 7 por parte de la interventoría, sin embargo el documento deberá estar sujeto a modificación, una vez el contratista presente a satisfacción los ajustes de los diseños.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

* El día 03 de diciembre se realiza la atención del punto PAC (Punto de Atención Ciudadana).

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* El contratista continúa con la implementación de PMT.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* Se realiza seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades desarrolladas por el contratista.
* Se realiza seguimiento a la implementación de PMT en Tramo 1, Tramo 2 y Tramo 4, de acuerdo a lo aprobado por la interventoría.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El contratista presenta programación V5 con fecha del 28 de noviembre de 2025 de acuerdo a la revisión y ajustes a diseños, de acuerdo a la programación presentada, en la semana 36 se realiza una ejecución a la inversión por un valor de $346.194.434, correspondiente a un avance semanal del 4,52%, para un valor acumulado de inversión del $5.286.587.191, para un avance acumulado del 68,97%, contra un avance semanal programado de inversión por un valor de $537.777.463 , correspondiente al 7,02% de avance semanal programado, para un total de inversión programado de $ 6.199.365.194 , correspondiente al 80,88% del valor total del contrato. De acuerdo a lo anterior se presenta un atraso a la inversión de $ 912.778.002, correspondiente a un retraso del 11,91%.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se encuentra implemetando actividades tanto en los componentes sociales, SST, ambiental y técnico, los cuales se desarrollan consecutivamente con el inicio de actividades de obra.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

A la fecha de ejecución del contrato, el contratista presenta una inversión semanal de un valor de $346.194.434 correspondientes a un avance del 4,52%, para un valor total acumulado de inversión de $ 5.286.587 correspondiente un avance acumulado del 68.97%.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Se realiza seguimiento por parte de la interventoría de las actividades de obra, de acuerdo a las especificaciones contractuales.

El contratista realiza la instalación de señalización de acuerdo al Plan de Manejo de Transito PMT, aprobado por la interventoría.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

Se realiza seguimiento a las actividades correspondientes al documento PAGA Versión 7.

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

Se implementa la guia de Salud y Seguridad en el Trabajo SST aprobado por la interventoría, el personal de obra presenta las afiliaciones a sistema de seguridad social.

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

El contratista cuenta en obra con personal SST.

Se realizan capacitaciones en seguridad industrial, y riesgo laboral del personal en obra.

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se presenta novedades en la atención del punto de atención PAC.

El contratista cuenta con profesional social en obra.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Una vez definido los diseños, se establecera por parte del contratista una nueva reprogramación, verificando así, el alcance real de obra, es importante aclarar que contractualmente, el contratista cuenta con cuarenta y cinco (45) días calendario para revisión y ajustes de diseños.	CONTRATISTA	

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

QUE EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE APRUEBA EL MODIFICATORIO No. 1, CON EL OBJETO DE APROBAR LA INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.
NP-01 BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA TIPO BEE1
NP-02 CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)
NP-03 NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)
NP-04 RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE
NP-05 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
NP-06 REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE TODOS LOS EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 30". ESPESOR 9,00 mm.
NP-07 EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA H=0.0-2.0 M (SECO SIN EXPLOSIVOS)
NP-08 ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

DURANTE EL PRESENTE PERIODO SE CONTINUA CON ACTIVIDADES DE DE OBRA, EL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-789-2024, YA SE ENCUENTRA CON LOS DISEÑOS APROBADOS EN LOS TRAMOS 2 Y 3, POR LO TANTO SE REALIZAN LABORES EN TRAMO 2.

ASIMISMO, SE EJECUTARON ACTIVIDADES EN EL TRAMO 1 CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DE CONCRETO DE TRES MIL (3.000) PSI EN EL DESCOLE DE LA ALCANTARILLA UBICADA EN LA ABSCISA K0+480.

EN ESTE MISMO TRAMO SE REALIZÓ EL SUMINISTRO Y AMARRE DEL ACERO DE REFUERZO PARA EL MURO DE CONTENCIÓN, ASÍ COMO LA FUNDIDA DE CONCRETO DE CUATRO MIL (4.000) PSI PARA EL PRIMER MÓDULO, CON DIMENSIONES DE 6,70 M X 2,70 M X 0,35 M.

EN ESTE MISMO TRAMO SE REALIZA LA FUNDIDA DE CUNETA EN EL LADO DERECHO ENTRE LAS ABSCISAS K0+140 HASTA K0+198.

YA EN EL TRAMO 2 SE REALIZA LA FIGURACIÓN Y LA INSTALACIÓN DEL ACERO DE REFUERZO PARA LOS CAISSON EN LOS NÚCLEOS 7 Y 8, COSTADO DERECHO, TAMBIEN SE REALIZA LA FUNDIDA EN CONCRETO DE LOS MISMOS.

EN EL TRAMO 2 TAMBIÉN SE ADELANTARON ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO EN GAVIÓN POR EL COSTADO IZQUIERDO.

EN EL TRAMO 4 SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA CUNETAS ENTRE LAS ABSCISAS K0+163 Y K0+380, COSTADO DERECHO.

EL CONTRATISTA CUENTA EN OBRA CON 4 REGULADORAS DE TRAFICO, 2 MAESTROS, 2 OFICIALES, 4 OPERADORES, 1 CAPATAZ.

EL CONTRATISTA E INTERVENTORIA CONTINUA CON EL CHEQUEO DE INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA DE TRAMO 1 , TRAMO2 Y TRAMO 4, DE IGUAL MANERA SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE NIVELES DE SUBRASANTE Y BASE ESTABILIAZA.

SE REALIZA ATENCIÓN DEL PUNTO PAC EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	FECHA	lunes, 15 de diciembre de 2025	SEMANA No.	37	DEL	8-dic-25	AL	14-dic-25

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO 5095 DE 2023
LOCALIZACIÓN PROYECTO	SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-236-2025	CONTRATO No.:	ICCU-CTO-789-2024
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES	PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
CONTRATISTA:	115.831.471	CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de abril de 2025	FECHA DE INICIACIÓN:	1 de abril de 2025
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.	*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N.A.	*FECHA DE REINICIACIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	NUEVE (09) MESES	PLAZO ACTUALIZADO:	NUEVE (09) MESES
PLAZO TRANSCURRIDO:	OCHO (08) MESES Y DOS (02) DIAS	PLAZO TRANSCURRIDO:	OCHO (08) MESES Y DOS (02) DIAS
VALOR INICIAL :	$ 645.000.000	VALOR INICIAL :	$ 7.513.447.998
VALOR ADICION 1:	$ 266.355.786	VALOR ADICION 1:	$ 151.500.000
VALOR ADICION 2:	$ 115.831.471	VALOR ADICION 2:	N.A.
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.027.187.257	VALOR ACTUALIZADO:	$ 7.664.947.998
VALOR PAGADO:	$ 343.399.648	VALOR PAGADO:	$ 3.006.038.291
VALOR POR PAGAR:	$ 683.787.609	VALOR POR PAGAR:	$ 4.658.909.707
VALOR ANTICIPO:	$ 96.750.000	VALOR ANTICIPO:	$ 2.254.034.399
SUPERVISOR:	ING. LAURA DANIELA NIETO	SUPERVISOR:	ING. LAURA DANIELA NIETO

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

El presente informe describe las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-789-2024, correspondientes al período comprendido entre el ocho (08) y el catorce (14) de diciembre de 2025, durante el cual, en el Tramo 1, se realizó el figurado e instalación del acero de refuerzo para el muro de contención, así como la fundida en concreto del segundo y tercer módulo, tanto en base como en elevaciones; en el Tramo 2, se llevó a cabo el armado de acero para las zapatas del muro de contención y su respectiva fundida en concreto de cuatro mil (4.000) PSI, adicionalmente se continuó con la construcción de gaviones; por su parte, en el Tramo 4 se realizó la fundida de cunetas en concreto, evidenciando un avance significativo en esta actividad. Finalmente, el contratista dio continuidad a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), así como a las actividades de atención y seguimiento del Punto de Atención al Ciudadano (PAC).

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	7-may-25	30-nov-25	208	7-may-25	30-nov-25	NO INICIADA	0	0
2	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	30-abr-25	22-oct-25	176	30-abr-25	22-oct-25	NO INICADA	0	0
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	7-may-25	30-nov-25	208	7-may-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
4	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	30-abr-25	30-nov-25	215	30-abr-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
5	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20-oct-25	30-nov-25	42	20-oct-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
	OTROS	1-abr-25	30-nov-25	244	1-abr-25	30-nov-25	244	0	0
	Plazo del proyecto:	244 días					**244**		

** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

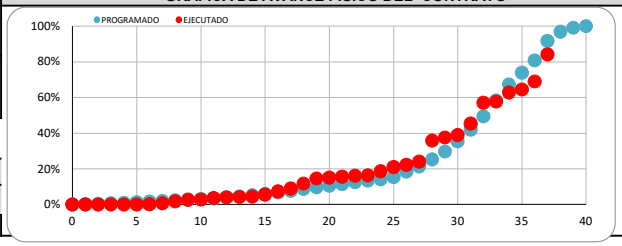
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	80,88%	68,97%	-11,91%
Durante el periodo	10,85%	15,28%	4,43%
Acumulado Actual	91,73%	84,25%	-7,48%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRIDOS	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
275	258	17	-20,57

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

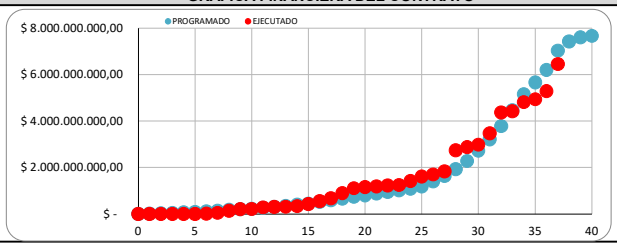
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 6.199.365.194	$ 5.286.587.191	85,28%
Durante el periodo	$ 831.713.404	$ 1.170.910.033	140,78%
Acumulado Actual	$ 7.031.078.597	$ 6.457.497.224	91,84%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-$ 573.581.373,27

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO

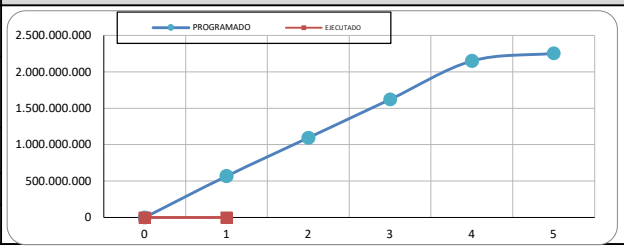


AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 2.254.034.399	$ 1.281.325.267	57%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ 2.254.034.399	$ 1.281.325.267	57%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-$ 972.709.132,00

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

* Se realiza seguimiento de las actividades establecidas en documento PAGA Versión 7 por parte de la interventoría, sin embargo el documento deberá estar sujeto a modificación, una vez el contratista presente a satisfacción los ajustes de los diseños.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

* El día 10 de diciembre se realiza la atención del punto PAC (Punto de Atención Ciudadana).

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* El contratista continúa con la implementación de PMT.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* Se realiza seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades desarrolladas por el contratista.
* Se realiza seguimiento a la implementación de PMT en Tramo 1, Tramo 2 y Tramo 4, de acuerdo a lo aprobado por la interventoría.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El contratista presenta programación V5 con fecha del 28 de noviembre de 2025 de acuerdo a la revisión y ajustes a diseños, de acuerdo a la programación presentada, en la semana 37 se realiza una ejecución a la inversión por un valor de $1.170.910.033, correspondiente a un avance semanal del 15,28%, para un valor acumulado de inversión del $6.457.497.224, para un avance acumulado del 84,25%, contra un avance semanal programado de inversión por un valor de $831.713.404 , correspondiente al 10,85% de avance semanal programado, para un total de inversión programado de $ 7.031.078.597 , correspondiente al 91.73% del valor total del contrato. De acuerdo a lo anterior se presenta un atraso a la inversión de $ 573.581.373, correspondiente a un retraso del 7,48%.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se encuentra implemetando actividades tanto en los componentes sociales, SST, ambiental y técnico, los cuales se desarrollan consecutivamente con el inicio de actividades de obra.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

A la fecha de ejecución del contrato, el contratista presenta una inversión semanal de un valor de $1.170.910.033 correspondientes a un avance del 15,28%, para un valor total acumulado de inversión de $ 6.457.497.224 correspondiente un avance acumulado del 84,25%.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Se realiza seguimiento por parte de la interventoría de las actividades de obra, de acuerdo a las especificaciones contractuales.

El contratista realiza la instalación de señalización de acuerdo al Plan de Manejo de Transito PMT, aprobado por la interventoría.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

Se realiza seguimiento a las actividades correspondientes al documento PAGA Versión 7.

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

Se implementa la guia de Salud y Seguridad en el Trabajo SST aprobado por la interventoría, el personal de obra presenta las afiliaciones a sistema de seguridad social.

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

El contratista cuenta en obra con personal SST.

Se realizan capacitaciones en seguridad industrial, y riesgo laboral del personal en obra.

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se presenta novedades en la atención del punto de atención PAC.

El contratista cuenta con profesional social en obra.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Una vez definido los diseños, se establecera por parte del contratista una nueva reprogramación, verificando así, el alcance real de obra, es importante aclarar que contractualmente, el contratista cuenta con cuarenta y cinco (45) días calendario para revisión y ajustes de diseños.	CONTRATISTA	

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

QUE EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE APRUEBA EL MODIFICATORIO No. 1, CON EL OBJETO DE APROBAR LA INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

NP-01 BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA TIPO BEE1
NP-02 CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)
NP-03 NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)
NP-04 RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE
NP-05 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
NP-06 REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE TODOS LOS EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 30". ESPESOR 9,00 mm.
NP-07 EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA H=0.0-2.0 M (SECO SIN EXPLOSIVOS)
NP-08 ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

DURANTE EL PRESENTE PERIODO SE CONTINUA CON ACTIVIDADES DE DE OBRA, EL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-789-2024, YA SE ENCUENTRA CON LOS DISEÑOS APROBADOS EN LOS TRAMOS 2 Y 3, POR LO TANTO SE REALIZAN LABORES EN TRAMO 2.

ASIMISMO, SE EJECUTARON ACTIVIDADES EN EL TRAMO 1, SE REALIZÓ EL SUMINISTRO Y AMARRE DEL ACERO DE REFUERZO PARA EL MURO DE CONTENCIÓN, ASÍ COMO LA FUNDIDA DE CONCRETO DE CUATRO MIL (4.000) PSI PARA EL SEGUNDO Y TERCER MÓDULO, CON DIMENSIONES DE 6,70 M X 2,70 M X 0,35 M, TANTO PARA LA BASE COMO PARA LAS ELEVACIONES.

YA EN EL TRAMO 2 SE REALIZA LA FIGURACIÓN Y LA INSTALACIÓN DEL ACERO DE REFUERZO PARA LA ZAPATA DEL MURO DE CONTENCIÓN, COSTADO DERECHO; ASÍ MISMO, SE REALIZA LA FUNDIDA EN CONCRETO DE LAS MISMAS.

EN EL TRAMO 2 TAMBIÉN SE ADELANTARON ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO EN GAVIÓN POR EL COSTADO IZQUIERDO.

EN EL TRAMO 4 SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA CUNETAS .

EL CONTRATISTA CUENTA EN OBRA CON 4 REGULADORAS DE TRAFICO, 2 MAESTROS, 2 OFICIALES, 4 OPERADORES, 1 CAPATAZ.

EL CONTRATISTA E INTERVENTORIA CONTINUA CON EL CHEQUEO DE INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA DE TRAMO 1 , TRAMO2 Y TRAMO 4, DE IGUAL MANERA SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE NIVELES DE SUBRASANTE Y BASE ESTABILIAZA.

SE REALIZA ATENCIÓN DEL PUNTO PAC EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA





DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	FECHA	lunes, 22 de diciembre de 2025	SEMANA No.	38	DEL	15-dic-25	AL	21-dic-25

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO 5095 DE 2023
LOCALIZACIÓN PROYECTO	SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-236-2025	CONTRATO No.:	ICCU-CTO-789-2024
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES	PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
CONTRATISTA:	266.355.786	CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de abril de 2025	FECHA DE INICIACIÓN:	1 de abril de 2025
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.	*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N.A.	*FECHA DE REINICIACIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	NUEVE (09) MESES	PLAZO ACTUALIZADO:	NUEVE (09) MESES
PLAZO TRANSCURRIDO:	OCHO (08) MESES Y DOS (02) DIAS	PLAZO TRANSCURRIDO:	OCHO (08) MESES Y DOS (02) DIAS
VALOR INICIAL :	$ 645.000.000	VALOR INICIAL :	$ 7.513.447.998
VALOR ADICION 1:	$ 266.355.786	VALOR ADICION 1:	$ 151.500.000
VALOR ADICION 2:	$ 115.831.471	VALOR ADICION 2:	N.A.
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.027.187.257	VALOR ACTUALIZADO:	$ 7.664.947.998
VALOR PAGADO:	$ 343.399.648	VALOR PAGADO:	$ 3.006.038.291
VALOR POR PAGAR:	$ 683.787.609	VALOR POR PAGAR:	$ 4.658.909.707
VALOR ANTICIPO:	$ 96.750.000	VALOR ANTICIPO:	$ 2.254.034.399
SUPERVISOR:	ING. LAURA DANIELA NIETO ING. WILSON GARZÓN (Apoyo a la supervisión)	SUPERVISOR:	ING. LAURA DANIELA NIETO ING. WILSON GARZÓN (Apoyo a la supervisión)

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

El presente informe describe las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-789-2024, correspondientes al período comprendido entre el quince (15) y el veintiuno (21) de diciembre de 2025, durante el cual, en el Tramo 1, se realizó el reemplazo de la tubería del sistema de alcantarillado existente en el sector del muro de contención; posteriormente, se ejecutó el relleno de la estructura del muro de contención con compactación mecánica, seguido de la instalación de geotextil NT 4000 entre las abscisas K0+000 y K0+090, tramo en el cual se efectuó la aplicación de base estabilizada. En el Tramo 2, se continuó con el armado de acero para la base del muro de contención en dos módulos, para posteriormente realizar la fundida en concreto de cuatro mil (4.000) PSI, así como con la construcción de gaviones por el costado izquierdo. Por su parte, en el Tramo 4, se avanzó con la fundida de cunetas y de las entradas a predios y alcantarillas, aún sin la instalación de bordillos. Finalmente, el contratista dio continuidad a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), así como a las actividades de atención y seguimiento del Punto de Atención al Ciudadano (PAC).

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	7-may-25	30-nov-25	208	7-may-25	30-nov-25	NO INICIADA	0	0
2	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	30-abr-25	22-oct-25	176	30-abr-25	22-oct-25	NO INICADA	0	0
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	7-may-25	30-nov-25	208	7-may-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
4	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	30-abr-25	30-nov-25	215	30-abr-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
5	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20-oct-25	30-nov-25	42	20-oct-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
	OTROS	1-abr-25	30-nov-25	244	1-abr-25	30-nov-25	244	0	0
	Plazo del proyecto: 244 días						**244**		

** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

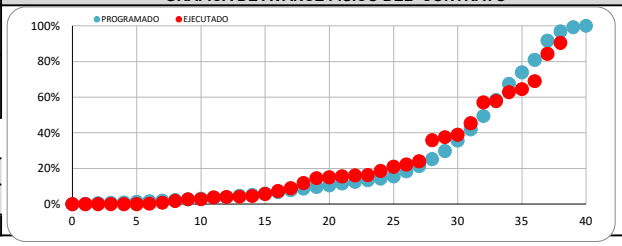
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	91,73%	84,25%	-7,48%
Durante el periodo	5,14%	6,18%	1,04%
Acumulado Actual	96,87%	90,43%	-6,45%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRIDOS	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
275	265	10	-17,72

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

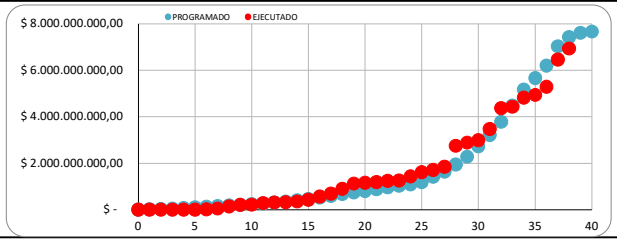
AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 7.031.078.597	$ 6.457.497.224	91,84%
Durante el periodo	$ 394.143.911	$ 473.617.280	120,16%
Acumulado Actual	$ 7.425.222.509	$ 6.931.114.504	93,35%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-$ 494.108.004,70

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO

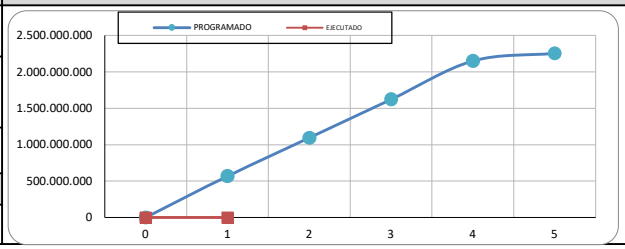


AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 2.254.034.399	$ 1.281.325.267	57%
Durante el periodo	$ -	$ 662.410.268	0%
Acumulado Actual	$ 2.254.034.399	$ 1.943.735.535	86%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-$ 310.298.864,00

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

* Se realiza seguimiento de las actividades establecidas en documento PAGA Versión 7 por parte de la interventoría, sin embargo el documento deberá estar sujeto a modificación, una vez el contratista presente a satisfacción los ajustes de los diseños.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

* El día 17 de diciembre se realiza la atención del punto PAC (Punto de Atención Ciudadana).

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* El contratista continúa con la implementación de PMT.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* Se realiza seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades desarrolladas por el contratista.
* Se realiza seguimiento a la implementación de PMT en Tramo 1, Tramo 2 y Tramo 4, de acuerdo a lo aprobado por la interventoría.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El contratista presenta programación V5 con fecha del 28 de noviembre de 2025 de acuerdo a la revisión y ajustes a diseños, de acuerdo a la programación presentada, en la semana 38 se realiza una ejecución a la inversión por un valor de $473.617.280, correspondiente a un avance semanal del 6,18%, para un valor acumulado de inversión del $6.931.114.504, para un avance acumulado del 90,43%, contra un avance semanal programado de inversión por un valor de $394.143.911 , correspondiente al 5,14% de avance semanal programado, para un total de inversión programado de $ 7.425.222.509 , correspondiente al 96,87% del valor total del contrato. De acuerdo a lo anterior se presenta un atraso a la inversión de $ 494.108.005, correspondiente a un retraso del 6,45%.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se encuentra implemetando actividades tanto en los componentes sociales, SST, ambiental y técnico, los cuales se desarrollan consecutivamente con el inicio de actividades de obra.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

A la fecha de ejecución del contrato, el contratista presenta una inversión semanal de un valor de $473.617.280 correspondientes a un avance del 6,18%, para un valor total acumulado de inversión de $ 6.931.114.504 correspondiente un avance acumulado del 90,43%.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Se realiza seguimiento por parte de la interventoría de las actividades de obra, de acuerdo a las especificaciones contractuales.

El contratista realiza la instalación de señalización de acuerdo al Plan de Manejo de Transito PMT, aprobado por la interventoría.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

Se realiza seguimiento a las actividades correspondientes al documento PAGA Versión 7.

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

Se implementa la guia de Salud y Seguridad en el Trabajo SST aprobado por la interventoría, el personal de obra presenta las afiliaciones a sistema de seguridad social.

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

El contratista cuenta en obra con personal SST.

Se realizan capacitaciones en seguridad industrial, y riesgo laboral del personal en obra.

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se presenta novedades en la atención del punto de atención PAC.

El contratista cuenta con profesional social en obra.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Una vez definido los diseños, se establecera por parte del contratista una nueva reprogramación, verificando así, el alcance real de obra, es importante aclarar que contractualmente, el contratista cuenta con cuarenta y cinco (45) días calendario para revisión y ajustes de diseños.	CONTRATISTA	

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

QUE EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE APRUEBA EL MODIFICATORIO No. 1, CON EL OBJETO DE APROBAR LA INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

NP-01 BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA TIPO BEE1
NP-02 CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)
NP-03 NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)
NP-04 RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE
NP-05 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
NP-06 REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE TODOS LOS EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 30". ESPESOR 9,00 mm.
NP-07 EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA H=0.0-2.0 M (SECO SIN EXPLOSIVOS)
NP-08 ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

DURANTE EL PRESENTE PERIODO SE CONTINUA CON ACTIVIDADES DE DE OBRA, EL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-789-2024, YA SE ENCUENTRA CON LOS DISEÑOS APROBADOS EN LOS TRAMOS 2 Y 3, POR LO TANTO SE REALIZAN LABORES EN TRAMO 2.

ASIMISMO, SE EJECUTARON ACTIVIDADES EN EL TRAMO 1, SE REALIZÓ EL REEMPLAZO DE LA TUBERÍA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE EN EL TRAMO DONDE SE EJECUTÓ EL MURO DE CONTENCIÓN, INSTALANDO TUBERÍA NOVAFORT DE OCHO (8) PULGADAS.

POR OTRO LADO, SE REALIZÓ EL RELLENO DE LA ESTRUCTURA DEL MURO DE CONTENCIÓN CON MATERIAL PREVIAMENTE APROBADO Y SE COMPACTÓ MECÁNICAMENTE.

POSTERIORMENTE SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 4000 ENTRE LAS ABSCISAS K0+000 Y K0+090, DONDE SE DEJÓ ALISTADO EL TRAMO PARA POSTERIORMENTE REALIZAR LA APLICACIÓN DE BASE ESTABILIZADA, QUEDANDO LISTO PARA LA APLICACIÓN DE ASFALTO.

YA EN EL TRAMO 2 SE REALIZA LA FIGURACIÓN Y LA INSTALACIÓN DEL ACERO DE REFUERZO PARA LA BASE DEL MURO DE CONTENCIÓN EN DOS MODULOS, COSTADO DERECHO; ASÍ MISMO, SE REALIZA LA FUNDIDA EN CONCRETO DE LAS MISMAS.

EN EL TRAMO 2 TAMBIÉN SE ADELANTARON ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO EN GAVIÓN POR EL COSTADO IZQUIERDO.

EN EL TRAMO 4 SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA CUNETAS Y ENTRADAS A LOS PREDIOS Y ALCANTARILLAS EXISTENTES, QUEDANDO PENDIENTE LA EJECUCIÓN DE LOS BORDILLOS.

EL CONTRATISTA CUENTA EN OBRA CON 4 REGULADORAS DE TRAFICO, 2 MAESTROS, 2 OFICIALES, 4 OPERADORES, 1 CAPATAZ.

EL CONTRATISTA E INTERVENTORIA CONTINUA CON EL CHEQUEO DE INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA DE TRAMO 1 , TRAMO2 Y TRAMO 4, DE IGUAL MANERA SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE NIVELES DE SUBRASANTE ,BASE ESTABILIAZA Y ASFALTO.

SE REALIZA ATENCIÓN DEL PUNTO PAC EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA










DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-34
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	FECHA	22/02/2023

PERIODO DE INFORME SEMANAL

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	FECHA	lunes, 29 de diciembre de 2025	SEMANA No.	39	DEL	22-dic-25	AL	28-dic-25

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO 5095 DE 2023
LOCALIZACIÓN PROYECTO	SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATO No.:	ICCU-CTO-236-2025	CONTRATO No.:	ICCU-CTO-789-2024
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES	PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
CONTRATISTA:	-	CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de abril de 2025	FECHA DE INICIACIÓN:	1 de abril de 2025
*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.	*FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
*FECHA DE REINICIACIÓN:	N.A.	*FECHA DE REINICIACIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	NUEVE (09) MESES	PLAZO ACTUALIZADO:	NUEVE (09) MESES
PLAZO TRANSCURRIDO:	OCHO (08) MESES Y DOS (02) DIAS	PLAZO TRANSCURRIDO:	OCHO (08) MESES Y DOS (02) DIAS
VALOR INICIAL :	$ 645.000.000	VALOR INICIAL :	$ 7.513.447.998
VALOR ADICION 1:	$ 266.355.786	VALOR ADICION 1:	$ 151.500.000
VALOR ADICION 2:	$ 115.831.471	VALOR ADICION 2:	N.A.
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.027.187.257	VALOR ACTUALIZADO:	$ 7.664.947.998
VALOR PAGADO:	$ 343.399.648	VALOR PAGADO:	$ 3.006.038.291
VALOR POR PAGAR:	$ 683.787.609	VALOR POR PAGAR:	$ 4.658.909.707
VALOR ANTICIPO:	$ 96.750.000	VALOR ANTICIPO:	$ 2.254.034.399
SUPERVISOR:	ING. LAURA DANIELA NIETO	SUPERVISOR:	ING. LAURA DANIELA NIETO

* Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios y adiciones.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

El presente informe describe las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-789-2024, correspondientes al período comprendido entre el veintidós (22) y el veintiocho (28) de diciembre de 2025, durante el cual, en el Tramo 1, se realizó la nivelación de la base estabilizada entre las abscisas K0+000 y K0+090, así como la imprimación con emulsión asfáltica en el mismo tramo, para posteriormente ejecutar la aplicación de la carpeta asfáltica entre las abscisas K0+000 y K0+107. En el Tramo 2, se llevó a cabo la instalación de geotextil NT 4000, la colocación de base estabilizada, la imprimación con emulsión asfáltica y la aplicación de asfalto en la totalidad del tramo; adicionalmente, se realizó el armado de acero para la pantalla del muro de contención, así como el relleno de la estructura del muro y de los gaviones. Por su parte, en el Tramo 4, se ejecutó la aplicación de asfalto en el centro poblado de Portones, correspondiente a 41,5 metros lineales. Finalmente, el contratista dio continuidad a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), así como a las actividades de atención y seguimiento del Punto de Atención al Ciudadano (PAC).

3. CONTROL DE EJECUCIÓN

3.1. CONTROL DE RUTA CRÍTICA

No.	Descripción del ítem (Actividades Ruta Crítica)	Programado			Real Ejecutado			Días desfase al inicio de la actividad	Días desfase al final de la actividad
		Fecha Inicial programada por actividad	Fecha Final programada por actividad	Días	**Fecha Inicial por actividad	**Fecha Final por actividad	Días		
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	7-may-25	30-nov-25	208	7-may-25	30-nov-25	NO INICIADA	0	0
2	EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	30-abr-25	22-oct-25	176	30-abr-25	22-oct-25	NO INICADA	0	0
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	7-may-25	30-nov-25	208	7-may-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
4	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	30-abr-25	30-nov-25	215	30-abr-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
5	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	20-oct-25	30-nov-25	42	20-oct-25	30-nov-25	NO INICADA	0	0
	OTROS	1-abr-25	30-nov-25	244	1-abr-25	30-nov-25	244	0	0
	Plazo del proyecto: 244 días						**244**		

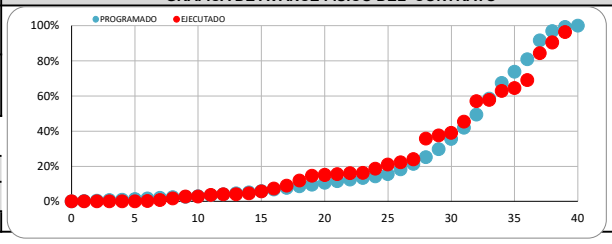
** Por favor registre las fechas reales de inicio y terminación de la actividad crítica

3.2. CONTROL DE PROGRAMACION

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO A LA FECHA	% EJECUTADO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA (+ Adelanto - Atraso)
Acumulado anterior	96,87%	90,43%	-6,45%
Durante el periodo	2,34%	5,92%	3,58%
Acumulado Actual	99,21%	96,35%	-2,86%

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

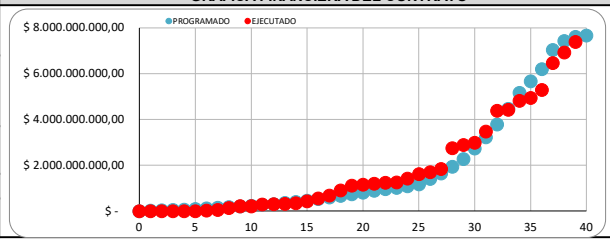
DURACIÓN (DÍAS)	DIAS TRANSCURRIDOS	DIAS QUE FALTAN	DIFERENCIA EN DIAS
275	272	3	-7,87

3.3. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 7.425.222.509	$ 6.931.114.504	93,35%
Durante el periodo	$ 179.011.765	$ 453.825.301	253,52%
Acumulado Actual	$ 7.604.234.274	$ 7.384.939.805	97,12%

GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

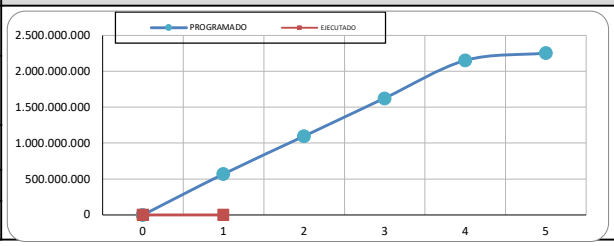
-$ 219.294.468,99

AVANCE CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPO			
	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
Acumulado anterior	$ 2.254.034.399	$ -	0%
Durante el periodo	$ -	$ -	0%
Acumulado Actual	$ 2.254.034.399	$ -	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN DINERO

-$ 2.254.034.399,00

GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



4. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

* Se realiza seguimiento de las actividades establecidas en documento PAGA Versión 7 por parte de la interventoría, sin embargo el documento deberá estar sujeto a modificación, una vez el contratista presente a satisfacción los ajustes de los diseños.

5. GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

* El día 24 de diciembre se realiza la atención del punto PAC (Punto de Atención Ciudadana).

6. GESTIÓN SST DEL PROYECTO

* El contratista continúa con la implementación de PMT.

7. SEGUIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD

* Se realiza seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades desarrolladas por el contratista.
* Se realiza seguimiento a la implementación de PMT en Tramo 1, Tramo 2 y Tramo 4, de acuerdo a lo aprobado por la interventoría.

8. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Registre la situación problemática identificada y describa las causas que estan originando dicha situación, correspondientes a los siguientes aspectos:

8.1 PROGRAMACIÓN (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

El contratista presenta programación V5 con fecha del 28 de noviembre de 2025 de acuerdo a la revisión y ajustes a diseños, de acuerdo a la programación presentada, en la semana 39 se realiza una ejecución a la inversión por un valor de $453.825.301, correspondiente a un avance semanal del 5,92%, para un valor acumulado de inversión del $7.384.939.805, para un avance acumulado del 96,35%, contra un avance semanal programado de inversión por un valor de $179.011.765 , correspondiente al 2,34% de avance semanal programado, para un total de inversión programado de $ 7.604.234.274 , correspondiente al 99,21% del valor total del contrato. De acuerdo a lo anterior se presenta un atraso a la inversión de $ 219.294.469, correspondiente a un retraso del 2,86%.

8.2. DISPONIBILIDAD Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se encuentra implemetando actividades tanto en los componentes sociales, SST, ambiental y técnico, los cuales se desarrollan consecutivamente con el inicio de actividades de obra.

8.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

A la fecha de ejecución del contrato, el contratista presenta una inversión semanal de un valor de $453.825.301 correspondientes a un avance del 5,22%, para un valor total acumulado de inversión de $ 7.384.939.805 correspondiente un avance acumulado del 96,35%.

8.4. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Se realiza seguimiento por parte de la interventoría de las actividades de obra, de acuerdo a las especificaciones contractuales.

El contratista realiza la instalación de señalización de acuerdo al Plan de Manejo de Transito PMT, aprobado por la interventoría.

8.5. MANEJO AMBIENTAL (Si aplica)

Se realiza seguimiento a las actividades correspondientes al documento PAGA Versión 7.

8.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL (Si aplica)

Se implementa la guia de Salud y Seguridad en el Trabajo SST aprobado por la interventoría, el personal de obra presenta las afiliaciones a sistema de seguridad social.

8.7 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Si aplica)

El contratista cuenta en obra con personal SST.

Se realizan capacitaciones en seguridad industrial, y riesgo laboral del personal en obra.

8.8 ASPECTOS SOCIALES (Si aplica)

No se presenta novedades en la atención del punto de atención PAC.

El contratista cuenta con profesional social en obra.

9. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Una vez definido los diseños, se establecera por parte del contratista una nueva reprogramación, verificando así, el alcance real de obra, es importante aclarar que contractualmente, el contratista cuenta con cuarenta y cinco (45) días calendario para revisión y ajustes de diseños.	CONTRATISTA	

10. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

QUE EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE APRUEBA EL MODIFICATORIO No. 1, CON EL OBJETO DE APROBAR LA INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN DESARROLLO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

NP-01 BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA TIPO BEE1
NP-02 CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)
NP-03 NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)
NP-04 RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE
NP-05 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
NP-06 REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE TODOS LOS EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 30". ESPESOR 9,00 mm.
NP-07 EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA H=0.0-2.0 M (SECO SIN EXPLOSIVOS)
NP-08 ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)

11. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR
DURANTE EL PRESENTE PERIODO SE CONTINUA CON ACTIVIDADES DE DE OBRA, EL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-789-2024, YA SE ENCUENTRA CON LOS DISEÑOS APROBADOS EN LOS TRAMOS 2 Y 3, POR LO TANTO SE REALIZAN LABORES EN TRAMO 2. ASIMISMO, SE EJECUTARON ACTIVIDADES EN EL TRAMO 1, SE REALIZÓ LA NIVELACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA, SE REALIZÓ LA IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA Y SE EJECUTÓ LA APLICACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA ENTRE LAS ABSCISAS K0+000 HASTA K0+107. YA EN EL TRAMO 2 SE REALIZA LA INSTALACIÓN DEL GEOTEXTIL NT 4000, DONDE SE EFECTÚA POSTERIORMENTE LA APLICACIÓN DE LA BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN Y CEMENTO, SE REALIZA LA IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN Y SE APLICA EL ASFALTO EN TODO EL TRAMO. EN EL TRAMO 2 TAMBIÉN SE REALIZÓ EL ARMADO DE ACERO PARA LAS PANTALLAS DEL MURO DE CONTENCIÓN Y SE REALIZÓ EL RELLENO DE LA ESTRUCTURA DEL MURO Y DEL GAVIÓN, EL CUAL SE COMPACTÓ MECÁNICAMENTE. EN EL TRAMO 4 SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA CUNETAS Y ENTRADAS A LOS PREDIOS Y ALCANTARILLAS EXISTENTES, QUEDANDO PENDIENTE LA EJECUCIÓN DE LOS BORDILLOS. TAMBIÉN SE REALIZÓ LA PAVIMENTACIÓN EN EL TRAMO DEL CENTRO POBLADO DE PORTONES, DONDE SE EJECUTARON 41,5 METROS. EL CONTRATISTA CUENTA EN OBRA CON 4 REGULADORAS DE TRAFICO, 2 MAESTROS, 2 OFICIALES, 4 OPERADORES, 1 CAPATAZ. EL CONTRATISTA E INTERVENTORIA CONTINUA CON EL CHEQUEO DE INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA DE TRAMO 1 , TRAMO2 Y TRAMO 4, DE IGUAL MANERA SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE NIVELES DE SUBRASANTE ,BASE ESTABILIAZA Y ASFALTO. SE REALIZA ATENCIÓN DEL PUNTO PAC EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2025.
12. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA











DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	CONTROL DE LLUVIAS	Código: FOR-CYP-048 Versión: 01 Fecha: 25/05/2025

CONTRATO DE OBRA No.:	ICCU-CTO-789 DE 2024	FECHA:	31	12	2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA				
OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023				
INTERVENTORÍA:	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S				
SUPERVISOR:	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA				

CLASE DE TIEMPO	DÍAS																														
	lunes, 1 de diciembre de 2025	martes, 2 de diciembre de 2025	miércoles, 3 de diciembre de 2025	jueves, 4 de diciembre de 2025	viernes, 5 de diciembre de 2025	sábado, 6 de diciembre de 2025	domingo, 7 de diciembre de 2025	lunes, 8 de diciembre de 2025	martes, 9 de diciembre de 2025	miércoles, 10 de diciembre de 2025	jueves, 11 de diciembre de 2025	viernes, 12 de diciembre de 2025	sábado, 13 de diciembre de 2025	domingo, 14 de diciembre de 2025	lunes, 15 de diciembre de 2025	martes, 16 de diciembre de 2025	miércoles, 17 de diciembre de 2025	jueves, 18 de diciembre de 2025	viernes, 19 de diciembre de 2025	sábado, 20 de diciembre de 2025	domingo, 21 de diciembre de 2025	lunes, 22 de diciembre de 2025	martes, 23 de diciembre de 2025	miércoles, 24 de diciembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	viernes, 26 de diciembre de 2025	sábado, 27 de diciembre de 2025	domingo, 28 de diciembre de 2025	lunes, 29 de diciembre de 2025	martes, 30 de diciembre de 2025	miércoles, 31 de diciembre de 2025
Soleado	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	0	8	5	6	8	8	8
Nublado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
total horas trabajo/ día	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	0	8	8	8	8	8	8

NOTA: EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DIA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO

OBSERVACIONES:

CLIMA TRAMO 1	SUB TOTALES HORAS	%
Soleado	241	97,97%
Nublado	0	0,00%
Lluvias moderadas	5	2,03%
Lluvias intensas	0	0,00%
TOTAL HORAS	246	100,00%

ING. LUIS EMIRO BLANCO MORENO
Residente de interventoría

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	CONTROL DE LLUVIAS	Código: FOR-CYP-048 Versión: 01 Fecha: 25/05/2025

CONTRATO DE OBRA No.:	ICCU-CTO-789 DE 2024	FECHA:	31	12	2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA				
OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023				
INTERVENTORÍA:	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S				
SUPERVISOR:	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA				

CLASE DE TIEMPO	DÍAS																														
	lunes, 1 de diciembre de 2025	martes, 2 de diciembre de 2025	miércoles, 3 de diciembre de 2025	jueves, 4 de diciembre de 2025	viernes, 5 de diciembre de 2025	sábado, 6 de diciembre de 2025	domingo, 7 de diciembre de 2025	lunes, 8 de diciembre de 2025	martes, 9 de diciembre de 2025	miércoles, 10 de diciembre de 2025	jueves, 11 de diciembre de 2025	viernes, 12 de diciembre de 2025	sábado, 13 de diciembre de 2025	domingo, 14 de diciembre de 2025	lunes, 15 de diciembre de 2025	martes, 16 de diciembre de 2025	miércoles, 17 de diciembre de 2025	jueves, 18 de diciembre de 2025	viernes, 19 de diciembre de 2025	sábado, 20 de diciembre de 2025	domingo, 21 de diciembre de 2025	lunes, 22 de diciembre de 2025	martes, 23 de diciembre de 2025	miércoles, 24 de diciembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	viernes, 26 de diciembre de 2025	sábado, 27 de diciembre de 2025	domingo, 28 de diciembre de 2025	lunes, 29 de diciembre de 2025	martes, 30 de diciembre de 2025	miércoles, 31 de diciembre de 2025
Soleado	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	0	8	5	6	8	8	8
Nublado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
total horas trabajo/ día	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	0	8	8	8	8	8	8

NOTA: EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DIA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO

OBSERVACIONES:

CLIMA TRAMO 2	SUB TOTALES HORAS	%
Soleado	241	97,97%
Nublado	0	0,00%
Lluvias moderadas	5	2,03%
Lluvias intensas	0	0,00%
TOTAL HORAS	246	100,00%

ING. LUIS EMIRO BLANCO MORENO
Residente de interventoría

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	CONTROL DE LLUVIAS	Código: FOR-CYP-048
		Versión: 01
		Fecha: 25/05/2025

CONTRATO DE OBRA No.:	ICCU-CTO-789 DE 2024	FECHA:	31	12	2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA				
OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023				
INTERVENTORÍA:	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S				
SUPERVISOR:	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA				

CLASE DE TIEMPO	DÍAS																														
	lunes, 1 de diciembre de 2025	martes, 2 de diciembre de 2025	miércoles, 3 de diciembre de 2025	jueves, 4 de diciembre de 2025	viernes, 5 de diciembre de 2025	sábado, 6 de diciembre de 2025	domingo, 7 de diciembre de 2025	lunes, 8 de diciembre de 2025	martes, 9 de diciembre de 2025	miércoles, 10 de diciembre de 2025	jueves, 11 de diciembre de 2025	viernes, 12 de diciembre de 2025	sábado, 13 de diciembre de 2025	domingo, 14 de diciembre de 2025	lunes, 15 de diciembre de 2025	martes, 16 de diciembre de 2025	miércoles, 17 de diciembre de 2025	jueves, 18 de diciembre de 2025	viernes, 19 de diciembre de 2025	sábado, 20 de diciembre de 2025	domingo, 21 de diciembre de 2025	lunes, 22 de diciembre de 2025	martes, 23 de diciembre de 2025	miércoles, 24 de diciembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	viernes, 26 de diciembre de 2025	sábado, 27 de diciembre de 2025	domingo, 28 de diciembre de 2025	lunes, 29 de diciembre de 2025	martes, 30 de diciembre de 2025	miércoles, 31 de diciembre de 2025
Soleado	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	0	8	5	6	8	8	8
Nublado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
total horas trabajo/ día	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	9	9	9	0	9	9	9	0	8	8	8	8	8	8

NOTA: EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DIA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO

OBSERVACIONES:

CLIMA TRAMO 4	SUB TOTALES HORAS	%
Soleado	241	97,97%
Nublado	0	0,00%
Lluvias moderadas	5	2,03%
Lluvias intensas	0	0,00%
TOTAL HORAS	246	100,00%

ING. LUIS [illegible]EMIRO BLANCO MORENO
Residente de interventoría

ANEXO No2

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

ANEXO No3

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA ICCU-789-2024

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	789 DE 2024
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT. 830.108.910-4
Garantía No:	21-44-101460246, ANEXO 3 CUMPLIMIENTO 21-40-101246255, ANEXO 3 RCE
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 2.254.034.339,40	2025	04	01	2025	11	30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.502.689.599,60	2025	04	01	2028	11	30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 2.025.991.187,00	2025	11	30	2030	11	30
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 120.043.212,00	2025	05	16	2030	05	16
CUMPLIMIENTO	$ 1.502.689.599,60	2025	04	01	2026	06	02
RCE	$ 650.000.000,00	2025	04	01	2025	11	30

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101460246	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2025	01	04	2025	00:00	30	11	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	NIT: 830.108.910-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	NIT: 900.258.711-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO ICCU-CTO-789 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL ARBELAEZ- SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/04/2025	30/11/2025	$2,254,034,399.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/04/2025	30/11/2028	$1,502,689,599.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/11/2025	30/11/2030	$2,025,991,187.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/05/2025	16/05/2030	$120,043,212.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/04/2025	02/06/2026	$1,502,689,599.60	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, SE HACE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO NO. ICCU 789 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****7,405,447,997.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION DE RIESGOS PR LTDA. ASES	143753	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101460246	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2025	01	04	2025	00:00	30	11	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A		**NIT: 830.108.910-4**
DIRECCIÓN: CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7491806

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101246255	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2025	01	04	2025	00:00	30	11	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	NIT: 830.108.910-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	NIT: 900.258.711-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION CONTRATO ICCU-CTO-789 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL ARBELAEZ- SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	01/04/2025	30/11/2025	$650,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, SE HACE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO NO. ICCU 789 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION DE RIESGOS PR LTDA. ASES	143753	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101246255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101246255	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2025	01	04	2025	00:00	30	11	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A		**NIT: 830.108.910-4**
DIRECCIÓN: CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101246255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101460246	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	01	04	2025	00:00	30	11	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	NIT: 830.108.910-4	CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	NIT: 900.258.711-1	CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO ICCU-CTO-789 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL ARBELAEZ- SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/04/2025	30/11/2025	$2,254,034,399.40	$2,254,034,399.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/04/2025	30/11/2028	$1,532,989,599.60	$1,502,689,599.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/11/2025	30/11/2030	$2,299,484,399.40	$2,025,991,187.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/05/2025	16/05/2030	$120,043,212.00	$120,043,212.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/04/2025	02/06/2026	$1,532,989,599.60	$1,502,689,599.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESNETE DOCUMENTO Y SEGUN DOCUMENTO DE ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA ICCU No. 789 2024, SE PRORROGA EL CONTRAT HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 7.664.947.998, SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,505,047.00	$ *******8,000.00	$ *****477,479.00	$ *********2,990,526.00	$ ****7,739,541,210.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION DE RIESGOS PR LTDA. ASES	143753	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101460246	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	01	04	2025	00:00	30	11	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A		**NIT: 830.108.910-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7491806

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101460246, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2025



21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101460246**	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**12**	**2025**	**01**	**04**	**2025**	**00:00**	**30**	**11**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	**NIT: 830.108.910-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO ICCU-CTO-789 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL ARBELAEZ- SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/04/2025	30/11/2025	$2,254,034,399.40	$2,254,034,399.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/04/2025	31/12/2028	$1,532,989,599.60	$1,532,989,599.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/11/2025	30/11/2030	$2,299,484,399.40	$2,299,484,399.40
CALIDAD DEL SERVICIO	16/05/2025	30/11/2030	$120,043,212.00	$120,043,212.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/04/2025	30/06/2026	$1,532,989,599.60	$1,532,989,599.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESNETE DOCUMENTO Y SEGUN DOCUMENTO DE ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA ICCU No. 789 2024, SE PRORROGA EL CONTRAT HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 7.664.947.998, SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****531,957.00	$ *******8,000.00	$ *****102,591.00	$ **********642,549.00	$ ****7,739,541,210.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION DE RIESGOS PR LTDA. ASES	143753	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101460246	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	01	04	2025	00:00	30	11	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A		**NIT: 830.108.910-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7491806

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101460246, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2025



21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101246255	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	01	04	2025	00:00	30	11	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	NIT: 830.108.910-4	CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	NIT: 900.258.711-1	CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION CONTRATO ICCU-CTO-789 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL ARBELAEZ- SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2025	30/11/2025	$711,750,000.00	$650,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESNETE DOCUMENTO Y SEGUN DOCUMENTO DE ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA ICCU No. 789 2024, SE PRORROGA EL CONTRAT HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 7.664.947.998, SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******5,000.00	$ **********0.00	$ ********950.00	$ **********5,950.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION DE RIESGOS PR LTDA. ASES	143753	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101246255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101246255	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	01	04	2025	00:00	30	11	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A		**NIT: 830.108.910-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101246255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101246255	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	01	04	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	NIT: 830.108.910-4	CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	NIT: 900.258.711-1	CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION CONTRATO ICCU-CTO-789 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL ARBELAEZ- SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2025	31/12/2025	$711,750,000.00	$711,750,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESNETE DOCUMENTO Y SEGUN DOCUMENTO DE ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA ICCU No. 789 2024, SE PRORROGA EL CONTRAT HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 7.664.947.998, SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****120,899.00	$ *******3,000.00	$ ******23,540.00	$ ***********147,440.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION DE RIESGOS PR LTDA. ASES	143753	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101246255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101246255	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2025	01	04	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A		**NIT: 830.108.910-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101246255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	789 DE 2024
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT. 830.108.910-4
Garantía No:	21-44-101460246, ANEXO 5 CUMPLIMIENTO 21-40-101246255, ANEXO 5 RCE
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía	1 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	5 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	ADICION Y PRORROGA No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 2.254.034.339,40	2025	04	01	2025	11	30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.532.989.599,60	2025	04	01	2028	12	31
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 2.299.484.399,40	2025	11	30	2030	11	30
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 120.043.212,00	2025	05	16	2030	11	30
CUMPLIMIENTO	$ 1.532.989.599,60	2025	04	01	2026	06	30
RCE	$ 711.750.000,00	2025	04	01	2025	12	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101246255	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	01	04	2025	00:00	31	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A		NIT: 830.108.910-4
DIRECCIÓN: CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		NIT: 900.258.711-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION CONTRATO ICCU-CTO-789 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL ARBELAEZ- SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LADORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2025	31/01/2026	$711,750,000.00	$711,750,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SEGUN PRORROGA NO 2 AL CONTRATO DE OBRA NO ICCU 789 2024, SE PRORRGOGA EL CONTRATO HASTA EL 31/01/2026, SE AJUSTAN VIGENCIAS

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****120,900.00	$ *******3,000.00	$ ******23,541.00	$ **********147,441.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION DE RIESGOS PR LTDA. ASES	143753	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101246255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101246255	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	01	04	2025	00:00	31	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A		**NIT: 830.108.910-4**
DIRECCIÓN: CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7491806

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101246255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MONICAALFONSO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101460246	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	01	04	2025	00:00	30	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	NIT: 830.108.910-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	NIT: 900.258.711-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7491806

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO ICCU-CTO-789 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL ARBELAEZ- SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/04/2025	30/12/2025	$2,254,034,399.40	$2,254,034,399.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/04/2025	31/01/2029	$1,532,989,599.60	$1,532,989,599.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/11/2025	30/11/2030	$2,299,484,399.40	$2,299,484,399.40
CALIDAD DEL SERVICIO	16/05/2025	30/12/2030	$120,043,212.00	$120,043,212.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/04/2025	30/07/2026	$1,532,989,599.60	$1,532,989,599.60

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SEGUN PRORROGA NO 2 AL CONTRATO DE OBRA NO ICCU 789 2024, SE PRORRGOGA EL CONTRATO HASTA EL 31/01/2026, SE AJUSTAN VIGENCIAS

LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****777,967.00	$ *******8,000.00	$ *****149,333.00	$ **********935,301.00	$ ****7,739,541,210.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION DE RIESGOS PR LTDA. ASES	143753	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101460246	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2025	01	04	2025	00:00	30	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A		NIT: 830.108.910-4	
DIRECCIÓN: CL 125 NRO. 19 - 89 OFIC 401	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7932004

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		NIT: 900.258.711-1	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7491806

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101460246

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MONICAALFONSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	789 DE 2024
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. NIT. 830.108.910-4
Garantía No:	21-44-101460246, ANEXO 6 CUMPLIMIENTO 21-40-101246255, ANEXO 6 RCE
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	08 DE ENERO DE 2025
Razón de la aprobación:	PRORROGA No. 2 HASTA 31 DE ENERO DE 2026

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 2.254.034.339,40	2025	04	01	2025	12	30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.532.989.599,60	2025	04	01	2029	01	31
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 2.299.484.399,40	2025	11	30	2030	11	30
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 120.043.212,00	2025	05	16	2030	12	30
CUMPLIMIENTO	$ 1.532.989.599,60	2025	04	01	2026	07	30
RCE	$ 711.750.000,00	2025	04	01	2026	01	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

ANEXO No4

EXTRACTO BANCARIO

OCTUBRE CTO 789-2024

(3 1 123323) 3 1 P123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA

INFORME MENSUAL

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025110110CD2012979866



261573 521-2584

FIDUBOGOTA SA PA CONST Y PAVIMENTOS
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1763
261573

FECHA EXTRACTO **Octubre - Octubre 2025**

Desde: Octubre 01	Hasta: Octubre 31
Cuenta Número:	500298435
Tipo de Cuenta:	Superdía Especial 360
Cod. Origen:	1763
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**8,670.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-8,760.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	-36.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	126.00
Saldo Final:	**0.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/09	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GERENCIA PYME 17	000000	126.00	8,796.00
08/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	543531	-126.00	8,670.00
08/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1.00	8,669.00
16/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	629699	-8,634.00	35.00
16/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-35.00	0.00
- - - - -	- - - - -	- - - - - - - - FIN MOVIMIENTOS - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ANEXO No5

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIÓN ANTICIPO CTO 789-2024 LIQUIDACIÓN CONTRATO FIDUCIA No 3-1-123323

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA-ICCU-CT236-2025-310

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
Atn. ING. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora de Infraestructura Vial.

Atn. ING. WILSON GARZÓN CIFUENTES
Apoyo a la supervisión.
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría ICCU-CTO-236 DE 2025 correspondiente a: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023"*

Referencia 2: Contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024 cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023"*.

Asunto: Remisión documentos liquidación contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-123323 – Contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024.

Cordial saludo;

Esta interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del contrato marco de referencia 1, nos permitimos remitir copia del oficio del contratista con los soportes liquidación encargo fiduciario N° 3-1-123323 celebrado entre CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA. Y Fiduciaria Bogotá S.A., para lo cual se adjunta:

- Oficio CYP-ICCU-CT789-2024-259
- Extracto bancario del mes octubre saldo $0.00
- Informe final rendición de cuentas encargo fiduciario.
- Carta de liquidación encargo fiduciario.

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría
Anexa: 4 archivos pdf

CYP-ICCU-CT789-2024-259

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Señor
KAREN DAYANA CRIADO VEGA
Representante Legal
TORRES Y ASOCIADOS SAS
seguimientoarbelaez2025@gmail.com-proyectosbarranca.emiro@gmail.com
Barrancabermeja-Santander

Referencia: Contrato ICCU-CTO-789 DE 2024 – "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023".

Asunto: Entrega de soportes liquidación encargo fiduciario N° 3-1-123323.

Cordial Saludo,

Con el presente hacemos entrega de los siguientes documentos, correspondientes a la liqudación del encargo fiduciario 3-1-123323:

1. Extracto mes octubre (último extracto).
2. Informe final rendición de cuentas encargo fiduciario.
3. Carta de liquidación encargo fiduciario.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios

Atentamente,

JUAN VARGAS
Director de Obra
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.
NIT No. 830.108.910-4
Contrato ICCU-CTO-789 DE 2024

Fiduciaria Bogotá

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2025

Doctor(a)
Diego Javier Monroy Rey
Representante Legal
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA.
Calle 127 # 14 54 Oficina 407
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Asunto: Liquidación Contrato de Fiducia Mercantil No. **3-1-123323**, celebrado entre **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA.** y Fiduciaria Bogotá S.A.

Apreciado(a) Doctor(a); Monroy Rey

De la manera más cordial nos permitimos informar que de acuerdo con los términos del parágrafo Primero de la Cláusula 20 "Liquidación del Contrato", del contrato fiduciario citado en el asunto, fue remitido el informe de rendición final de cuentas del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ - CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA.** a los correos electrónicos diego.monroy@construccionesypavimentos.com; angelicasanchez.cyp@gmail.com, german.melendez@cundinamarca.gov.co y sobre el cual no recibimos observaciones, por tal motivo, se da por terminada la etapa de liquidación del contrato, y se procederá con el respectivo reporte de la liquidación a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, le informamos que a la **FIDUCIARIA** no se la adeudan sumas de dinero por concepto de comisiones fiduciarias a la fecha de suscripción de la presente comunicación, por lo que se declara a paz y salvo al **FIDEICOMITENTE** por este concepto.

Así mismo, el **FIDEICOMITENTE** declara que la **FIDUCIARIA** ha cumplido a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones surgidas en virtud de lo estipulado en el Contrato de Fiducia.

Agradecemos la confianza depositada en esta Entidad para la administración de los recursos del anticipo, precisando que cualquier solicitud, requerimiento o aclaración que se pueda originar en este proceso puede ser tramitada mediante comunicación escrita o correo electrónico dirigido a servicioalclienteanticipos@fidubogota.com, o al teléfono (1) 3485400 extensión 8482.

Cordialmente,

CESAR ALBERTO GIL CHAVEZ
Director Gestión Fiducia Administración

Elaboró: Alejandra Jiménez
Aprobó: Carolina Aguilar

VIGILADO
Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
icontec ISO 9001
IQNET
Signatory of: PRI Principles for Responsible Investment

(3 1 123323) 3 1 P123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA

INFORME MENSUAL

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025110110CD2012979866



261573 521-2584

FIDUBOGOTA SA PA CONST Y PAVIMENTOS
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1763
261573

FECHA EXTRACTO **Octubre - Octubre 2025**

Desde: Octubre 01	Hasta: Octubre 31
Cuenta Número:	500298435
Tipo de Cuenta:	Superdía Especial 360
Cod. Origen:	1763
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**8,670.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-8,760.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	-36.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	126.00
Saldo Final:	**0.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/09	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GERENCIA PYME 17	000000	126.00	8,796.00
08/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	543531	-126.00	8,670.00
08/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1.00	8,669.00
16/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	629699	-8,634.00	35.00
16/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-35.00	0.00
- - - - -	- - - - -	- - - - - - - - FIN MOVIMIENTOS - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA SA Y

(3 1 123323) 3 1 P123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA

RENDICION FINAL DE CUENTAS

Desde 2024-12-24 hasta 2025-10-16

1 INFORMACION GENERAL

Número del Fideicomiso 3 1 123323

1.1 PARTES DEL CONTRATO

FIDEICOMITENTES

Identificación	Fideicomitente	Porcentaje Participación
830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	100%

BENEFICIARIOS

Identificación	Beneficiario	Porcentaje Participación
830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	100%

Son beneficiarios:
- La entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanente de los recursos del Patrimonio Autonomo, cuando la Entidad Estatal comunique a la Fiduciaria la ocurrencia de la declatoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del contrato.

1.2 OBJETO Y FINALIDAD

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para el manejo de los recursos que constituyen el Anticipo

1.3 FECHA FIRMA DEL CONTRATO

El contrato objeto de la presente rendición de cuentas se firmó el 2024-12-24.

1.4 DURACIÓN

Corresponde a la duración del presente contrato, así mismo a la fecha de vencimiento 2025-08-24 o hasta cuando se haya cumplido el objeto de este contrato, lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales señaladas en las Cláusulas del presente documento.

Este contrato termina por:

1. Acaecimiento de alguna de la causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto la causal establecidas en los numerales, sexto (6°) y once (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Podrá darse por terminado este contrato en forma unilateral por parte de la Fiduciaria en los siguiente casos:

- Por incumplimiento del Fideicomitente a la obligación de actualizar la información contemplada en el presente contrato de la fiducia mercantil.
- Por el no pago de la comisión Fiduciaria por un periodo consecutivo de dos (2) meses.
- Por inclusión del Fideicomitente en los listados de control de autoridades locales o extranjeras en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo, tales como los listados de la OFAC o de las Naciones Unidas y/o por la iniciación de procesos en su contra de extinción de dominio por dichas causas.

1.5 OTROSÍ CONTRATO

El contrato fiduciario no presenta otrosíes suscritos durante el desarrollo de este periodo.

1.6 TIPO DE CONTRATO

Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable Para la Administración de los Recursos Recibidos a Título de Anticipo.

1.7 BIENES FIDEICOMITIDOS

Comprende las sumas de dinero que tiene facultad de percibir y disponer el FIDEICOMITENTE en razón del anticipo del CONTRATO (ANEXO No 2).

1.8 ASPECTOS RELEVANTES

El 09 de mayo de 2025, se envió a las partes informe sin movimiento del mes de abril de 2025.
El 09 de junio de 2025, se envió a las partes extracto del mes de mayo de 2025.
El 08 de julio de 2025, se envió a las partes extracto del mes de junio de 2025.
El 04 de agosto de 2025, se envió a las partes extracto del mes de julio de 2025.
El 04 de septiembre de 2025, se envió a las partes extracto del mes de agosto de 2025.
El 10 de octubre de 2025, se envió a las partes extracto del mes de septiembre de 2025.

1.9 QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo correspondiente a la presente rendición final de cuentas no se presentó ninguna reclamación respecto al contrato de fiducia.

1.10

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

El interventor y/o supervisor será el encargado de autorizar los pagos y/o restituciones con cargo a los recursos, quien es designado por el Ente Público.

CONTRATACIÓN DERIVADA

El contrato no establece contratación derivada.

2 COMISIÓN

"ES LA SUMA QUE LA FIDUCIARIA RECIBIRÁ COMO REMUNERACIÓN POR SU GESTIÓN DESDE LA FECHA DE INGRESO DE LOS RECURSOS. LA REMUNERACIÓN DE LA FIDUCIARIA ESTARÁ DETERMINADA POR: (I) UNA SUMA EQUIVALENTE A CERO (0) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA MES O FRACCIÓN DE MES MÁS IVA, LA CUAL INCLUYE HASTA VEINTE (20) DESEMBOLSOS MENSUALES, Y QUE SE COBRARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) CUANDO LA FIDUCIARIA RECIBA LA PRIMERA ORDEN DE GIRO CONFORME CON LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE, SE COBRARÁ LA SUMA ANTERIORMENTE MENCIONADA, POR EL PERÍODO TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA DE INGRESO DE LOS RECURSOS HASTA LA FECHA DE LA PRIMERA INSTRUCCIÓN DE GIRO. 2) CUANDO LA FIDUCIARIA RECIBA UNA ORDEN DE GIRO INSTRUIDA POR EL FIDEICOMITENTE, SIEMPRE QUE HAYA PASADO EL MES EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA PRIMERA, SE COBRARÁ LA SUMA MENCIONADA EN EL LITERAL (II) DE LA PRESENTE DEFINICIÓN, POR EL PERÍODO TRANSCURRIDO ENTRE LA FECHA DE

RECEPCIÓN DE LA PRIMERA ORDEN DE GIRO Y LA FECHA EN QUE SE RADIQUE LA NUEVA ORDEN, PROCESO QUE SE REPETIRÁ PARA LAS ÓRDENES POSTERIORES, TENIENDO EN CUENTA SIEMPRE LA ÚLTIMA ORDEN RECIBIDA Y LA NUEVA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL INCISO SIGUIENTE LA COMISIÓN FIDUCIARIA DETERMINADA EN EL LITERAL (II) INCLUYE HASTA VEINTE (20) DESEMBOLSOS MENSUALES. POR CADA DESEMBOLSO ADICIONAL A LOS DIEZ (20) MENSUALES INCLUIDOS, SE COBRARÁ UNA SUMA DEPENDIENDO DEL CANAL POR DONDE SE RADIQUE: ¿ VÍA PORTAL TRANSACCIONAL: VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000) + IVA ¿ ORDEN FÍSICA: TREINTA Y UN MIL PESOS ($31.000) + IVA ¿ VÍA GPG: TREINTA Y UN MIL PESOS ($31.000) + IVA ¿ CHEQUE: SESENTA MIL PESOS ($60.000) + IVA ESTAS SUMAS SERÁN REAJUSTADAS ANUALMENTE EN LA MISMA VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) CERTIFICADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE. A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE HAYA DESEMBOLSADO EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO, ÚNICAMENTE SE COBRARÁ LA COMISIÓN FIDUCIARIA REFERIDA EN EL LITERAL (I) DE LA PRESENTE DEFINICIÓN. EN EL EVENTO EN QUE EL CONTRATO CELEBRADO POR EL FIDEICOMITENTE SE SUSPENDA, NO SE LIQUIDARÁ NI COBRARA LA COMISIÓN FIJA ESTABLECIDA EN EL LITERAL (II) DE LA PRESENTE DEFINICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL FIDEICOMITENTE NOTIFIQUE A LA FIDUCIARIA, EL ACTA Y/O DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DEBIDAMENTE SUSCRITA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A SU CELEBRACIÓN. REANUDADO EL CONTRATO SE REACTIVARÁ EL COBRO DE LA COMISIÓN FIJA, UNA VEZ ESTO SEA COMUNICADO POR EL FIDEICOMITENTE."

-

ESTADO DE CAUSACION Y PAGOS

Con corte a la presente rendición final de cuentas, informamos que el fideicomitente realizó los pagos correspondientes a las comisiones generadas en desarrollo del negocio.

3 CESIONES DE BENEFICIO

Para la presente rendición final de cuentas el fideicomiso no cuenta con cesiones de beneficio.

4 ESTADOS FINANCIEROS

EL balance del fideicomiso de la presente rendición final de cuentas, se encuentra en el (ANEXO No. 6)

5 CONDICIONES SUSPENSIVAS Y/O RESOLUTORIAS

Durante el periodo que comprende la presente rendición final de cuentas, Fiduciaria Bogotá S.A., no fue notificada de acciones judiciales que afecten la adquisición o generen pérdida de los derechos adquiridos mediante el contrato de Fiducia.

6 CESIONARIO DE BENEFICIOS Y TERCEROS RELACIONADOS CON EL FIDEICOMISO

Durante el periodo que comprende la presente rendición final de cuentas, Fiduciaria Bogotá S.A., no fue notificada de acciones judiciales que afecten la adquisición o generen pérdida de los derechos adquiridos mediante el contrato de Fiducia.

7 ASPECTOS FINANCIEROS Y EVOLUCION DE LOS APORTES

A continuación se relaciona, la evolución de los aportes presentada durante el periodo que comprende la presente rendición final de cuentas, en desarrollo del contrato de fiducia.

7.1 FUENTE Y USOS DE RECURSOS

En desarrollo del objeto del contrato, Fiduciaria Bogotá S.A., realizó durante la vigencia de este, las actividades que se resumen en el flujo de caja, cuyo detalle puede ser verificado en el (ANEXO No.1).

7.2 INGRESOS

SALDO INICIAL

Al inicio del fideicomiso presenta un saldo inicial detallado. ANEXO No. 2

7.3 APORTES Y FUENTES

Durante el período de la presente rendición final de cuentas, se recibieron los recursos detallados en el ANEXO No. 2.

7.4 APORTES ACUMULADOS

Presentamos la evolución de los aportes del fideicomiso desde su inicio a la fecha, los cuales se muestran en el ANEXO No. 2.

7.5 RENDIMIENTOS

Los rendimientos generados se detallan en el ANEXO No. 4.

8 EGRESOS

8.1 PAGOS EFECTUADOS Y USOS

Durante la vigencia de la presente rendición final de cuentas, se efectuaron pagos en el fideicomiso, detallados en el ANEXO No. 5.

8.3 RETENCIONES PRACTICADAS

Acorde al punto 8 del numeral 8.13 correspondiente al contrato fiduciario del fideicomiso por el cual se elabora la presente rendición final de cuentas: " El fideicomitente se encargará durante el término de la vigencia del presente contrato, de efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pagos a las entidades fiscales correspondientes; por concepto de Retenciones en la fuente, IVA, ICA, entre otros, de cada uno de los desembolsos y/o retenciones mediante giros a terceros que se causen y sean atendidos con los recursos del Fideicomiso".

8.5 GASTOS BANCARIOS Y OTROS

Al cierre del período que se contempla para la presente rendición final de cuentas, se generaron movimientos por este concepto indicados en detalle en el ANEXO No. 5.

9 ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE GARANTÍAS

Durante el periodo analizado para la presente rendición final de cuentas, Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del fideicomiso, no cuenta con acreedores garantizados ni notifica estado de garantías.

9.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

Al corte de la presente rendición final de cuentas, manifestamos que no existen partidas conciliatorias.

10 SALDO FINAL

El saldo del fideicomiso presenta el saldo reflejado en el ANEXO No. 2.

11 FLUJO DE CAJA ACUMULADO

En desarrollo del objeto del contrato, el flujo de caja acumulado del fideicomiso se encuentra en el (ANEXO No.1) en el cual se resumen las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de esta rendición final de cuentas.

12 EXTRACTOS INVERSIONES

Nos permitimos remitir los extractos generados durante el periodo verificado para la presente rendición final de cuentas, los cuales se encuentran detallados en el (ANEXO No. 7).

13 INVERSIONES APROBADAS Y POLITICAS DE INVERSIÓN

Con base en el numeral 10 del contrato de fiducia, el fideicomitente aprobó invertir las sumas de dinero del fideicomiso en los Fondos de Inversión administrados por la fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, o cualquier otro fondo de inversión colectiva debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera con la calificación requerida enel Plan de Inversión o Utilización del Anticipo en caso que corresponda, o en cuentas de ahorro y/o correintes en la matris y/o subsidiarias de la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos deben ser entregados por la Fiduciaria y puestos a disposicion del Fideicomitente en la página web www.fidubogota.com, razón por la cual el Fideicomitente declara conocerlos y aceptarlos.

En virtud de lo anterior, los recursos permanecieron invertidos en CUENTA DE AHORROS.

16 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al corte del periodo de la presente Rendición Final de Cuentas, el fideicomitente y/o fideicomiso no han adquirido obligaciones financieras relacionadas con la Fiducia Mercantil.

18 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Tenemos a su disposición nuestra Línea de Atención al Cliente: PBX 3485400 ó 7490444 Opción 2 a través de la cual resolveremos cualquier inquietud, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y gratis en el resto del país a través de la línea 01 8000 52 60 30 opción 2. Para mayor información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com

19 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Información del contacto del Defensor del Consumidor Financiero Principal: Álvaro Julio Rodríguez Pérez, Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Clara Lucia Uribe Bernate
Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C PBX:3 32 01 01 Fax: 340 03 83 Celular 3183730077 Dirección electrónica: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com

20 SARLAFT

Fiduciaria Bogotá aplica políticas de conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, verificación de clientes y usuarios en listas ONU y OFAC, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

20.2 LINEA ETICA

Pensando siempre en crear lineas de comunicación efectivas con nuestros clientes, la Fiduciaria ha dispuesto un nuevo sistema de comunicación llamado línea ética, en el que usted podrá reportar irregularidades o conductas asociadas a:

• Fraude o error en la preparación, revisión, presentación y/o auditoría de los estados financieros.
• Pérdida de activos propios de la Fiduciaria o de los terceros que administra, producto de fraudes internos y/o externos (incluida la pérdida de información)
• Revelación de información contable incompleta, inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad económica de la entidad o negocios y fondos administrados.
• Deficiencias o incumplimientos de los controles internos en los procesos contables de la entidad.
• Soborno o pagos por la facilitación de hechos corruptos.Usted puede dar a conocer sus denuncias a través de los siguientes canales de comunicación:
• Teléfono directo en Bogotá 3485400 Ext. 3104
• Comunicación escrita dirigida a Contraloría, Calle 67 No. 7-37. Edificio Plaza 67 Tercer piso.
• Correo electrónico: lineaetica©fidubogota.com Nuestra Línea de Atención al cliente: 3485400 Extensión: 8520 en Bogotá D.C y gratis en el resto del pais a través de la línea 01 8000 52 60 30 opción 9.

Para mayor información lo invitamos a que ingrese a www.fidubogota.com

Tenemos a su disposición nuestra Línea de Atención al Cliente: PBX 3485400 ó 7490444 Opción 2 a través de la cual resolveremos cualquier inquietud, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Para mayor información lo invitamos a que
ingrese a www.fidubogota.com

20.3 ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

En desarrollo de lo establecido en el contrato fiduciario suscrito, el cual exige actualizar la información de conocimiento de cliente como mínimo una vez cada año, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, en especial lo contenido en la Circular Básica jurídica No 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, de la manera más cordial le agradecemos diligenciar cada uno de los campos contenidos en el formulario de actualización persona jurídica o de persona natural, para cada uno de los fideicomitentes del contrato en referencia, disponible en nuestra página web www.fidubogota.com, en la pestaña de Servicio al Cliente - Actualización de Datos y anexar los documentos respectivos según se trate, de persona natural (declaración de renta ó certificado de ingresos y retenciones) o jurídica (declaración de renta, Certificado de existencia y Representación Legal).

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera, para el caso de las personas jurídicas, todas y cada una de las personas autorizadas para disponer de los recursos debe diligenciar el formulario "Información, Firma Autorizada y/o Representante Legal" acompañado de la fotocopia del documento de identidad.

En el caso que ya hubieran enviado la actualización de información en el último mes calendario haga caso omiso a esta comunicación.

Los documentos una vez diligenciados y suscritos junto con sus anexos, deben ser remitidos a: Servicio al Cliente - Fiduciaria Bogotá S.A.- Calle 67 No 7 - 37 Piso 1 - Bogotá. Cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria podrá ser solicitada a través del área de servicio al cliente en el teléfono: 3485400 ext. 8520 o en el correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com



JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

Representante Legal Fiduciaria Bogotá
Como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo
(3 1 123323) 3 1 P123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
Fiduciaria Bogotá S.A

ANEXOS

- ANEXO 1 FLUJO DE CAJA ACUMULADO

- ANEXO 2 FLUJO DE CAJA

- ANEXO 3 APORTES Y RECAUDOS

- ANEXO 4 RENDIMIENTO

- ANEXO 5 PAGOS DISCRIMINADOS

- ANEXO 6 BALANCE

- ANEXO 7 EXTRACTOS

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

800142383-7

3-1-123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
ANEXO FLUJO DE CAJA ACUMULADO MENSUAL
24/12/2024 - 16/10/2025

CONCEPTO	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	TOTAL
SALDO INICIAL	$ -	$ 2.141.311.675,00	$ 885.567.671,00	$ 753.515.624,00	$ 908.908,00	$ 8.670,00	$ -
CUENTA AHORROS 500298435	$ -	$ -	$ 885.567.671,00	$ 753.515.624,00	$ 908.908,00	$ 8.670,00	$ -
INGRESOS	$ 2.141.332.679,00	$ 5.361.354,00	$ 967.020,00	$ 3.352.330,00	$ 70.344,00	$ 126,00	$ 2.151.083.853,00
APORTES EN DINERO	$ 2.141.332.679,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.141.332.679,00
RENDIMIENTOS CUENTA	$ -	$ 337.341,00	$ 388.452,00	$ 180.856,00	$ 50.344,00	$ 126,00	$ 957.119,00
REVERSION COMISION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ABONO AJUSTE GMF	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ABONO AJUSTE	$ -	$ 5.024.013,00	$ 578.568,00	$ 3.171.474,00	$ 20.000,00	$ -	$ 8.794.055,00
EGRESOS	$ 21.004,00	$ 1.261.105.358,00	$ 133.019.067,00	$ 755.959.046,00	$ 970.582,00	$ 8.796,00	$ 2.151.083.853,00
GMF	$ 84,00	$ 5.024.326,00	$ 529.958,00	$ 3.011.790,00	$ 3.867,00	$ 36,00	$ 8.570.061,00
IVA	$ -	$ 12.416,00	$ 7.760,00	$ 9.312,00	$ 1.552,00	$ -	$ 31.040,00
GASTOS BANCARIOS	$ 20.920,00	$ 65.360,00	$ 40.850,00	$ 49.020,00	$ 8.170,00	$ -	$ 184.320,00
PAGOS Y DEVOLUCIÓN APORTES	$ -	$ 1.256.003.256,00	$ 132.440.499,00	$ 752.888.924,00	$ 956.993,00	$ 8.760,00	$ 2.142.298.432,00
RETEFUENTE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SALDO FINAL	$ 2.141.311.675,00	$ 885.567.671,00	$ 753.515.624,00	$ 908.908,00	$ 8.670,00	$ -	$ -
CUENTA AHORROS 500298435	$ 2.141.311.675,00	$ 885.567.671,00	$ 753.515.624,00	$ 908.908,00	$ 8.670,00	$ -	$ -

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
800142383-7
3-1-123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
ANEXO FLUJO DE CAJA
24/12/2024 - 16/10/2025

CONCEPTO	TOTAL
SALDO INICIAL	$ -
CUENTA AHORROS 500298435	$ -
INGRESOS	$ 2.151.083.853,00
APORTES EN DINERO	$ 2.141.332.679,00
RENDIMIENTOS CUENTA	$ 957.119,00
REVERSION COMISION	$ -
ABONO AJUSTE GMF	$ -
ABONO AJUSTE	$ 8.794.055,00
EGRESOS	$ 2.151.083.853,00
GMF	$ 8.570.061,00
IVA	$ 31.040,00
GASTOS BANCARIOS	$ 184.320,00
PAGOS Y DEVOLUCIÓN APORTES	$ 2.142.298.432,00
RETEFUENTE	$ -
SALDO FINAL	$ -
CUENTA AHORROS 500298435	$ -

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
800142383-7
3-1-123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
ANEXO APORTES Y RECAUDOS
24/12/2024 - 16/10/2025

Cartera/Banco	Fecha	Concepto	Valor
CUENTA AHORROS 500298435	**may-25**	Aporte en Dinero	$ 2.141.332.679,00
CUENTA AHORROS 500298435	**jun-25**	Aporte en Dinero	$ -
CUENTA AHORROS 500298435	**jul-25**	Aporte en Dinero	$ -
CUENTA AHORROS 500298435	**ago-25**	Aporte en Dinero	$ -
CUENTA AHORROS 500298435	**sep-25**	Aporte en Dinero	$ -
CUENTA AHORROS 500298435	**oct-25**	Aporte en Dinero	$ -
TOTAL :			$ 2.141.332.679,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
800142383-7
3-1-123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
ANEXO RENDIMIENTOS
24/12/2024 - 16/10/2025

Cartera/Banco	Fecha	Concepto	Valor
CUENTA AHORROS 500298435	may-25	Rendimientos Generados	$ -
CUENTA AHORROS 500298435	jun-25	Rendimientos Generados	$ 337.341,00
CUENTA AHORROS 500298435	jul-25	Rendimientos Generados	$ 388.452,00
CUENTA AHORROS 500298435	ago-25	Rendimientos Generados	$ 180.856,00
CUENTA AHORROS 500298435	sep-25	Rendimientos Generados	$ 50.344,00
CUENTA AHORROS 500298435	oct-25	Rendimientos Generados	$ 126,00
TOTAL :			$ 957.119,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
800142383-7
3-1-123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
ANEXO PAGOS DISCRIMINADOS
24/12/2024 - 16/10/2025

Fiduciaria Bogotá

Fecha	Concepto	Beneficiario	Valor Neto	GMF
25/06/2025		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MR SAS	$ 200.000.000,00	$ 800.000,00
25/06/2025		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MR SAS	$ 226.050.000,00	$ 904.200,00
25/06/2025		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MR SAS	$ 561.476.188,00	$ 2.245.905,00
25/06/2025		PVC GERFOR S.A.	$ 21.179.654,00	$ 84.719,00
25/06/2025	RESTITUCIÓN DE APORTES	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	$ 20.000.000,00	$ 80.000,00
25/06/2025		O AL INGENIERIA E. U.	$ 25.863.597,00	$ 103.454,00
25/06/2025		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MR SAS	$ 182.300.400,00	$ 729.202,00
25/06/2025		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MR SAS	$ 19.133.417,00	$ 76.534,00
24/07/2025		PVC GERFOR S.A.	$ 15.039.682,00	$ 60.159,00
24/07/2025	RESTITUCIÓN DE APORTES	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	$ 51.803.009,00	$ 207.212,00
24/07/2025	RESTITUCIÓN DE APORTES	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	$ 23.578.464,00	$ 94.314,00
24/07/2025	RESTITUCIÓN DE APORTES	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	$ 21.009.672,00	$ 84.039,00
24/07/2025		STARTCIM SAS	$ 21.009.672,00	$ 84.039,00
5/08/2025		STARTCIM SAS	$ 53.107.087,00	$ 212.428,00
5/08/2025		O AL INGENIERIA E. U.	$ 50.000.000,00	$ 200.000,00
5/08/2025		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MR SAS	$ 34.210.200,00	$ 136.841,00
12/08/2025		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MR SAS	$ 4.056.633,00	$ 16.227,00
12/08/2025		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MR SAS	$ 195.502.524,00	$ 782.010,00
12/08/2025		INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MR SAS	$ 416.012.480,00	$ 1.664.050,00
19/09/2025		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CU	$ 956.993,00	$ 3.828,00
8/10/2025		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CU	$ 126,00	$ 1,00
16/10/2025	RESTITUCIÓN DE APORTES	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	$ 8.634,00	$ 35,00
		TOTAL:	$ 2.142.298.432,00	$ 8.569.197,00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

123323-3 1 P123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA

Periodo: 202510

23/10/25 09:28 AM

Programa: SCMRSLNA

SIFI

CONTABILIDAD

TELLEZ ROBAYO, YENNY ALEJAN

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
1		**ACTIVO**	**NAPL**	**8,670.00**	**126.00**	**8,796.00**	**.00**
11		**EFECTIVO**	**NAPL**	**8,670.00**	**126.00**	**8,796.00**	**.00**
1115		**BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS**	**NAPL**	**8,670.00**	**126.00**	**8,796.00**	**.00**
111505		**BANCOS NACIONALES**	**NAPL**	**8,670.00**	**126.00**	**8,796.00**	**.00**
11150502		**CUENTAS DE AHORRO**	**NAPL**	**8,670.00**	**126.00**	**8,796.00**	**.00**
11150502001		BANCO DE BOGOTA	NAPL	8,670.00	126.00	8,796.00	.00
	500298435	FIDUBOGOTA SA PA CONSTRUCCIONES Y PAV AM	NAPL	8,670.00	126.00	8,796.00	.00
2		**PASIVO**	**NAPL**	**.00**	**966,005.00**	**966,005.00**	**.00**
25		**CUENTAS POR PAGAR**	**NAPL**	**.00**	**966,005.00**	**966,005.00**	**.00**
2590		**DIVERSAS**	**NAPL**	**.00**	**966,005.00**	**966,005.00**	**.00**
259095		**OTRAS**	**NAPL**	**.00**	**966,005.00**	**966,005.00**	**.00**
25909501		**OTRAS**	**NAPL**	**.00**	**966,005.00**	**966,005.00**	**.00**
25909501012		RENDIMIENTOS BENEFICIARIOS	NAPL	.00	957,245.00	957,245.00	.00
	900258711	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	NAPL	.00	957,245.00	957,245.00	.00
25909501071		DIVERSAS OTRAS	NAPL	.00	8,760.00	8,760.00	.00
	830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	NAPL	.00	8,634.00	8,634.00	.00
	900258711	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	NAPL	.00	126.00	126.00	.00
3		**PATRIMONIO**	**NAPL**	**-8,670.00**	**2,150,135,404.00**	**2,150,126,734.00**	**.00**
35		**PATRIMONIO ESPECIALES**	**NAPL**	**-8,794,055.00**	**2,150,135,368.00**	**2,141,341,313.00**	**.00**
3505		**ACREEDORES FIDUCIARIOS**	**NAPL**	**-2,150,126,734.00**	**2,150,126,734.00**	**.00**	**.00**
350505		**APORTES EN DINERO**	**NAPL**	**-2,150,126,734.00**	**2,150,126,734.00**	**.00**	**.00**
35050501		**RECAUDOS**	**NAPL**	**-2,150,126,734.00**	**2,150,126,734.00**	**.00**	**.00**
35050501001		RECAUDOS	NAPL	-2,150,126,734.00	2,150,126,734.00	.00	.00
	830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	NAPL	-2,150,126,734.00	2,150,126,734.00	.00	.00
3510		**PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS**	**NAPL**	**2,141,332,679.00**	**8,634.00**	**2,141,341,313.00**	**.00**
351005		**RESTITUCION DE APORTES**	**NAPL**	**2,141,332,679.00**	**8,634.00**	**2,141,341,313.00**	**.00**
35100501		**RESTITUCION DE APORTES**	**NAPL**	**2,141,332,679.00**	**8,634.00**	**2,141,341,313.00**	**.00**
35100501012		RESTITUCION DE APORTES	NAPL	2,141,332,679.00	8,634.00	2,141,341,313.00	.00
	830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M SA	NAPL	2,141,332,679.00	8,634.00	2,141,341,313.00	.00
39		**GANANCIAS O PERDIDAS**	**NAPL**	**8,785,385.00**	**36.00**	**8,785,421.00**	**.00**
3920		**PERDIDA DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**8,785,385.00**	**36.00**	**8,785,421.00**	**.00**
392001		**PERDIDA DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**8,785,385.00**	**36.00**	**8,785,421.00**	**.00**
39200100		**PERDIDA DEL EJERCICIO**	**NAPL**	**8,785,385.00**	**36.00**	**8,785,421.00**	**.00**
39200100001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	8,785,385.00	36.00	8,785,421.00	.00
	1234567	UTILIDAD Y PERDIDA	NAPL	8,785,385.00	36.00	8,785,421.00	.00
5		**GASTOS**	**NAPL**	**.00**	**8,785,457.00**	**8,785,457.00**	**.00**
51		**GASTOS DE OPERACIONES**	**NAPL**	**8,785,385.00**	**36.00**	**8,785,421.00**	**.00**
5115		**COMISIONES**	**NAPL**	**216,185.00**	**.00**	**216,185.00**	**.00**
511512		**SERVICIOS BANCARIOS**	**NAPL**	**216,185.00**	**.00**	**216,185.00**	**.00**
51151201		**SERVICIOS BANCARIOS**	**NAPL**	**216,185.00**	**.00**	**216,185.00**	**.00**
51151201001		SERVICIOS BANCARIOS MONEDA NACIONAL	NAPL	216,185.00	.00	216,185.00	.00
	860002964	BANCO DE BOGOTA	NAPL	216,185.00	.00	216,185.00	.00
5140		**IMPUESTOS Y TASAS**	**NAPL**	**8,569,200.00**	**36.00**	**8,569,236.00**	**.00**
514005		**IMPUESTOS Y TASAS**	**NAPL**	**8,569,200.00**	**36.00**	**8,569,236.00**	**.00**
51400501		**IMPUESTOS Y TASAS**	**NAPL**	**8,569,200.00**	**36.00**	**8,569,236.00**	**.00**
51400501001		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	8,569,200.00	36.00	8,569,236.00	.00

FIDUCIARIA BOGOTA S.A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

123323-3 1 P123323 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA

Periodo: 202510

23/10/25 09:28 AM

Programa: SCMRSLNA

SIFI

CONTABILIDAD

TELLEZ ROBAYO, YENNY ALEJAN

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
51400501001	860002964	BANCO DE BOGOTA	NAPL	8,569,200.00	36.00	8,569,236.00	.00
59		**GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS**	**NAPL**	**-8,785,385.00**	**8,785,421.00**	**36.00**	**.00**
5905		**GANANCIAS Y PÉRDIDAS**	**NAPL**	**-8,785,385.00**	**8,785,421.00**	**36.00**	**.00**
590501		**GANANCIAS EXCEDENTES Y PERDIDAS**	**NAPL**	**-8,785,385.00**	**8,785,421.00**	**36.00**	**.00**
59050101		**GANANCIAS EXCEDENTES Y PERDIDAS**	**NAPL**	**-8,785,385.00**	**8,785,421.00**	**36.00**	**.00**
59050101001		GANANCIAS Y PERDIDAS	NAPL	-8,785,385.00	8,785,421.00	36.00	.00
	1234567	UTILIDAD Y PERDIDA	NAPL	-8,785,385.00	8,785,421.00	36.00	.00
			Total	.00	2,159,886,992.00	2,159,886,992.00	.00

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025053105CD2000259343



160289 463-2440

FIDUBOGOTA SA PA CONST Y PAVIMENTOS
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1763
160289

FECHA EXTRACTO **Mayo - Mayo 2025**

Desde: Mayo 01	Hasta: Mayo 31
Cuenta Número:	500298435
Tipo de Cuenta:	Superdia Especial 360
Cod. Origen:	1763
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**0.00**
Total 000002 Abonos:	2,141,332,679.00
Total 000001 Cargos:	-20,920.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	-84.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	**2,141,311,675.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
09/05	0091	Abono por recaudos con comprobante 789	Bogota	C Cial Gran Esta	000789	241,332,679.00	241,332,679.00
09/05	0091	Abono por recaudos con comprobante 789	Bogota	C Cial Gran Esta	000789	1,900,000,000.00	2,141,332,679.00
12/05	0394	Cargo a cuenta en oficina	Bogota	GERENCIA PYME 17	000100	-20,920.00	2,141,311,759.00
12/05	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-84.00	2,141,311,675.00
		--------- FIN MOVIMIENTOS ---------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles SAS NIT 860079680-2

Banco de Bogotá

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos — www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025062806CD0014278656



305721 574 2592

FIDUBOGOTA SA PA CONST Y PAVIMENTOS
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1763
305721

FECHA EXTRACTO **Junio - Junio 2025**
Desde: Junio 01 Hasta: Junio 30
Cuenta Número: 500298435
Tipo de Cuenta: Superdia Especial 360
Cod. Origen: 1763
BOGOTA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**2,141,311,675.00**
Total 000001 Abonos:	5,024,013.00
Total 000016 Cargos:	-1,256,068,616.00
Total IVA:	-12,416.00
Total 4x1000 GMF:	-5,024,326.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	337,341.00
Saldo Final:	**885,567,671.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/05	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GERENCIA PYME 17	000000	337,341.00	2,141,649,016.00
25/06	0221	Transferencia del Banco Occidente de la cuenta corriente numero 260000542 Internet Empresarial	Bogota	Gcia Oper Trans	308201	5,024,013.00	2,146,673,029.00
25/06	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061478	-19,133,417.00	2,127,539,612.00
25/06	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061464	-20,000,000.00	2,107,539,612.00
25/06	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	063300	-21,179,654.00	2,086,359,958.00
25/06	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061469	-25,863,597.00	2,060,496,361.00
25/06	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061475	-182,300,400.00	1,878,195,961.00
25/06	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061420	-200,000,000.00	1,678,195,961.00
25/06	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061427	-226,050,000.00	1,452,145,961.00
25/06	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	062463	-561,476,188.00	890,669,773.00
25/06	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061420	-8,170.00	890,661,603.00
25/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	890,660,051.00
25/06	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061427	-8,170.00	890,651,881.00
25/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	890,650,329.00
25/06	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061475	-8,170.00	890,642,159.00
25/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	890,640,607.00
25/06	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061478	-8,170.00	890,632,437.00
25/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	890,630,885.00
25/06	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061464	-8,170.00	890,622,715.00
25/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	890,621,163.00
25/06	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	061469	-8,170.00	890,612,993.00
25/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	890,611,441.00
25/06	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	062463	-8,170.00	890,603,271.00
25/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	890,601,719.00
25/06	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	063300	-8,170.00	890,593,549.00
25/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	890,591,997.00
25/06	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-5,024,326.00	885,567,671.00
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	---------	----------	----------

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles SAS NIT 860078686-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025080107CD2011150244



194896 541-2533

FIDUBOGOTA SA PA CONST Y PAVIMENTOS
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1763
194896

FECHA EXTRACTO **Julio - Julio 2025**
Desde: Julio 01 Hasta: Julio 31
Cuenta Número: 500298435
Tipo de Cuenta: Superdia Especial 360
Cod. Origen: 1763
BOGOTA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**885,567,671.00**
Total 000001 Abonos:	578,568.00
Total 000010 Cargos:	-132,481,349.00
Total IVA:	-7,760.00
Total 4x1000 GMF:	-529,958.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	388,452.00
Saldo Final:	**753,515,624.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/06	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GERENCIA PYME 17	000000	388,452.00	885,956,123.00
23/07	0221	Transferencia del Banco Occidente de la cuenta corriente numero 260000542 Internet Empresarial	Bogota	Gcia Oper Trans	540111	578,568.00	886,534,691.00
24/07	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	578566	-15,039,682.00	871,495,009.00
24/07	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	578556	-21,009,672.00	850,485,337.00
24/07	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	583523	-21,009,672.00	829,475,665.00
24/07	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	578544	-23,578,464.00	805,897,201.00
24/07	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	578530	-51,803,009.00	754,094,192.00
24/07	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	578544	-8,170.00	754,086,022.00
24/07	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	754,084,470.00
24/07	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	578566	-8,170.00	754,076,300.00
24/07	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	754,074,748.00
24/07	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	578530	-8,170.00	754,066,578.00
24/07	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	754,065,026.00
24/07	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	578556	-8,170.00	754,056,856.00
24/07	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	754,055,304.00
24/07	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	583523	-8,170.00	754,047,134.00
24/07	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	754,045,582.00
24/07	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-529,958.00	753,515,624.00
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	---------	----------	----------

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

Impreso por dispapeles SAS NIT 860029189-2
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Fogafín — Seguridad para tu dinero — Producto protegido por el Seguro de Depósitos — www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025083008CD2012035507



211954 491 2505

FIDUBOGOTA SA PA CONST Y PAVIMENTOS
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1763
211954

FECHA EXTRACTO **Agosto - Agosto 2025**
Desde: Agosto 01 Hasta: Agosto 31
Cuenta Número: 500298435
Tipo de Cuenta: Superdia Especial 360
Cod. Origen: 1763
BOGOTA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**753,515,624.00**
Total 000003 Abonos:	3,171,474.00
Total 000012 Cargos:	-752,937,944.00
Total IVA:	-9,312.00
Total 4x1000 GMF:	-3,011,790.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	180,856.00
Saldo Final:	**908,908.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/07	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GERENCIA PYME 17	000000	180,856.00	753,696,480.00
04/08	0221	Transferencia del Banco Occidente de la cuenta corriente numero 260000542 Internet Empresarial	Bogota	Gcia Oper Trans	546918	578,552.00	754,275,032.00
05/08	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	747250	-34,210,200.00	720,064,832.00
05/08	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	747244	-50,000,000.00	670,064,832.00
05/08	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	747224	-53,107,087.00	616,957,745.00
05/08	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	747244	-8,170.00	616,949,575.00
05/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	616,948,023.00
05/08	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	747224	-8,170.00	616,939,853.00
05/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	616,938,301.00
05/08	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	747250	-8,170.00	616,930,131.00
05/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	616,928,579.00
05/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-549,386.00	616,379,193.00
11/08	0221	Transferencia del Banco Occidente de la cuenta corriente numero 260000542 Internet Empresarial	Bogota	Gcia Oper Trans	245938	57,352.00	616,436,545.00
11/08	0221	Transferencia del Banco Occidente de la cuenta corriente numero 260000542 Internet Empresarial	Bogota	Gcia Oper Trans	564604	2,535,570.00	618,972,115.00
12/08	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	815080	-4,056,633.00	614,915,482.00
12/08	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	815054	-195,502,524.00	419,412,958.00
12/08	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	815066	-416,012,480.00	3,400,478.00
12/08	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	815066	-8,170.00	3,392,308.00
12/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	3,390,756.00
12/08	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	815054	-8,170.00	3,382,586.00
12/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	3,381,034.00
12/08	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	815080	-8,170.00	3,372,864.00
12/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	3,371,312.00
12/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-2,462,404.00	908,908.00
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	---------	----------	----------

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles SAS NIT 860078686-2

Banco de Bogotá

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025100109CD2012403687

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



376579 805-2666

FIDUBOGOTA SA PA CONST Y PAVIMENTOS
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1763
376579

FECHA EXTRACTO **Septiembre - Septiembre 2025**

Desde: Septiembre 01	Hasta: Septiembre 30
Cuenta Número:	500298435
Tipo de Cuenta:	Superdia Especial 360
Cod. Origen:	1763
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**908,908.00**
Total 000001 Abonos:	20,000.00
Total 000002 Cargos:	-965,163.00
Total IVA:	-1,552.00
Total 4x1000 GMF:	-3,867.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	50,344.00
Saldo Final:	**8,670.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
29/08	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GERENCIA PYME 17	000000	50,344.00	959,252.00
19/09	0221	Transferencia del Banco Occidente de la cuenta corriente numero 260000542 Internet Empresarial	Bogota	Gcia Oper Trans	626189	20,000.00	979,252.00
19/09	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	312722	-956,993.00	22,259.00
19/09	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	312722	-8,170.00	14,089.00
19/09	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1,552.00	12,537.00
19/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-3,867.00	8,670.00
		--------- FIN MOVIMIENTOS ---------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por dispapeles SAS NIT 800078980-2

Banco de Bogotá

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025110110CD2012979866



261573 521-2584

FIDUBOGOTA SA PA CONST Y PAVIMENTOS
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1763
261573

FECHA EXTRACTO **Octubre - Octubre 2025**

Desde: Octubre 01	Hasta: Octubre 31
Cuenta Número:	500298435
Tipo de Cuenta:	Superdia Especial 360
Cod. Origen:	1763
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**8,670.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-8,760.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	-36.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	126.00
Saldo Final:	**0.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/09	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GERENCIA PYME 17	000000	126.00	8,796.00
08/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	543531	-126.00	8,670.00
08/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-1.00	8,669.00
16/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 17	629699	-8,634.00	35.00
16/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 17		-35.00	0.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles SAS NIT 800078980-2

ANEXO No6

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	FORMATO	CÓDIGO:	MS-GP-FR-33
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN:	2
	FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	FECHA:	29/10/2025

ACTA FINAL | SI | | NO | X | (INDICAR CON UNA "X")

ACTA N° 9

FECHA: 11 (Día) | 5 (Mes) | 2026 (Año)

VALOR ACTA: $ 103.892.950,00

PERIODO: 01 de diciembre al 31 de diciembre 2025

CONTRATO No : ICCU-CTO-236 DE 2025

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

INTERVENTORÍA: TORRES Y ASOCIADOS S.A.S

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA

PLAZO INICIAL: OCHO MESES

FECHA DE INICIO: 01 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN:

VALOR INICIAL: $ 645.000.000,00

PLAZO ACTUAL : DIEZ MESES Y QUINCE DIAS

FECHA DE FIN: 15/02/2026

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A

VALOR CON ADICIONES: $ 1.027.187.257,00

COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO: REMUNERACIÓN MENSUAL	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS: CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No. 9: CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	ACUMULADO: CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	POR EJECUTAR: VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							NOMBRE SUBCAPITULO				COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
Director de interventoria	$ 9.900.000,00	1	40%	6,00	2,30	$ 54.648.000,00	1,00	40%	10,50	$ 81.972.000,00	1,00	2,30	40%	1,00	$ 9.108.000,00	1,00	40%	9,00	$ 68.112.000,00	$ 13.860.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.500.000,00	1	35%	4,00	2,30	$ 24.150.000,00	1,00	35%	10,50	$ 54.337.500,00	1,00	2,30	35%	1,00	$ 6.037.500,00	1,00	35%	8,57	$ 51.741.375,00	$ 2.596.125,00
Especialista en Geotecnia	$ 7.500.000,00	1	35%	4,00	2,30	$ 24.150.000,00	1,00	35%	10,50	$ 54.337.500,00	1,00	2,30	35%	1,00	$ 6.037.500,00	1,00	35%	8,57	$ 51.741.375,00	$ 2.596.125,00
Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00	1	35%	4,00	2,30	$ 24.150.000,00	1,00	35%	10,50	$ 54.337.500,00	1,00	2,30	35%	1,00	$ 6.037.500,00	1,00	35%	8,57	$ 51.741.375,00	$ 2.596.125,00
Especialista Ambiental	$ 7.500.000,00	1	30%	6,00	2,30	$ 31.050.000,00	1,00	30%	10,50	$ 46.575.000,00	1,00	2,30	30%	1,00	$ 5.175.000,00	1,00	30%	8,80	$ 45.540.000,00	$ 1.035.000,00
Profesional Gestor Social	$ 6.100.000,00	1	35%	6,00	2,30	$ 29.463.000,00	1,00	35%	10,50	$ 44.194.500,00	1,00	2,30	35%	1,00	$ 4.910.500,00	1,00	35%	8,80	$ 43.212.400,00	$ 982.100,00
Profesional SISO	$ 6.100.000,00	1	40%	6,00	2,30	$ 33.672.000,00	1,00	40%	10,50	$ 50.508.000,00	1,00	2,30	40%	1,00	$ 5.612.000,00	1,00	40%	8,80	$ 49.385.600,00	$ 1.122.400,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00	1	100%	6,00	2,30	$ 84.180.000,00	1,00	100%	10,50	$ 126.270.000,00	1,00	2,30	100%	1,00	$ 14.030.000,00	1,00	100%	9,00	$ 126.270.000,00	$ -
PERSONAL TÉCNICO							NOMBRE SUBCAPITULO				PERSONAL TÉCNICO					PERSONAL TÉCNICO				
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	1	100%	6,00	2,30	$ 44.160.000,00	1,00	100%	10,50	$ 58.880.000,00	1,00	2,30	100%	0,00	$ -	1,00	100%	4,80	$ 35.328.000,00	$ 23.552.000,00
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	1	100%	6,00	2,30	$ 48.300.000,00	1,00	100%	10,50	$ 72.450.000,00	1,00	2,30	100%	1,00	$ 8.050.000,00	1,00	100%	9,00	$ 72.450.000,00	$ -
Topógrafo	$ 3.300.000,00	1	80%	6,00	2,30	$ 36.432.000,00	1,00	80%	10,50	$ 54.648.000,00	1,00	2,30	80%	1,00	$ 6.072.000,00	1,00	80%	8,57	$ 52.037.040,00	$ 2.610.960,00
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	1	80%	6,00	2,30	$ 22.080.000,00	0,00	80%	10,50	$ 33.120.000,00	1,00	2,30	80%	1,00	$ 3.680.000,00	1,00	80%	8,57	$ 31.537.600,00	$ 1.582.400,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	1	50%	6,00	2,30	$ 11.730.000,00	1,00	50%	10,50	$ 17.595.000,00	1,00	2,30	50%	1,00	$ 1.955.000,00	1,00	50%	9,00	$ 17.595.000,00	$ -
					VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)	$ 468.165.000,00				VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)					VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL $ 76.705.000,00				VALOR TOTAL ACUMULADO COSTOS DE PERSONAL $ 696.691.765,00	$ 52.533.235,00

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD		No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	MES	1	6,00	$ 5.000.000,00	$ 30.000.000,00	1,00	10,50	$ 5.000.000,00	$ 45.000.000,00	1,00		1,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000	1,00	9,00	$ 5.000.000,00	$ 45.000.000	$ -
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	MES	1	6,00	$ 900.000,00	$ 5.400.000,00	1,00	10,50	$ 900.000,00	$ 8.100.000,00	1,00		1,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	1,00	9,00	$ 900.000,00	$ 8.100.000,00	$ -
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	MES	1	6,00	$ 3.000.000,00	$ 18.000.000,00	1,00	10,50	$ 3.000.000,00	$ 27.000.000,00	1,00		1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	1,00	9,00	$ 3.000.000,00	$ 27.000.000,00	$ -
Oficina (incluye servicios)	MES	1	6,00	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00	1,00	10,50	$ 1.000.000,00	$ 9.000.000,00	1,00		1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	1,00	9,00	$ 1.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ -
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	MES	1	6,00	$ 700.000,00	$ 4.200.000,00	1,00	10,50	$ 700.000,00	$ 6.300.000,00	1,00		1,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	1,00	9,00	$ 700.000,00	$ 6.300.000,00	$ -
				SUBTOTAL COSTOS (2)	$ 63.600.000,00			SUBTOTAL OTROS COSTOS (2)	$ 95.400.000,00				SUBTOTAL COSTOS (2)	$ 10.600.000,00			SUBTOTAL COSTOS ACUMULADO (2)	$ 95.400.000,00	$ -
ENSAYOS DE LABORATORIO						NOMBRE SUBCAPITULO				ENSAYOS DE LABORATORIO					ENSAYOS DE LABORATORIO				
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	MES	1	6,00	$ 1.708.634,50	$ 10.251.807,00	MES	1,00	10,50	$ 15.377.710,50	0,00		1,00	$ 1.708.634,50	$ -	0,00	1,00	$ 1.708.634,50	$ -	$ 15.377.710,50
				SUBTOTAL COSTOS (3)	$ 10.251.807,00			SUBTOTAL OTROS COSTOS (3)	$ 15.377.710,50				SUBTOTAL COSTOS (3)	$ -			SUBTOTAL COSTOS ACUMULADO (3)	$ -	$ 15.377.710,50

PRESUPUESTO PARA INTERVENTORÍA			VALOR TOTAL OTROS COSTOS			VALOR TOTAL OTROS COSTOS		
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3) = (4)	$ 542.016.807,00		SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 860.002.710,50		SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 87.305.000,00	
IVA (4) *19% =(5) 19%	$ 102.983.193,33		IIVA (4) *19% =(5) 19%	$ 163.400.515,00		IVA 19%	$ 16.587.950,00	
AJUSTE AL PESO	-$ 0,33		AJUSTE AL PESO	-$ 0,50				
			VALOR IMPUESTO DE TIMBRE 1%	$ 3.784.032,00				
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	$ 645.000.000,00		TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 1.027.187.257,00		TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 103.892.950,00	

VALOR TOTAL OTROS COSTOS		
SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 792.091.765,00	$ 67.910.945,50
IVA 19%	$ 150.497.435,35	$ 12.903.079,65
AJUSTE DECIMAL	-$ 0,50	
	$ 3.784.032,00	
TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 942.589.200,35	$ 84.598.056,65

AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$ -
TOTAL A PAGAR PAGO PARCIAL No9	$ 103.892.950,00

BALANCE GENERAL DE ANTICIPO			
VALOR DEL ANTICIPO	$ 96.750.000	% EJECUCIÓN	% ACUMULADO
ACTA No. 1	$ 17.921.344,07	18,52%	18,52%
ACTA No. 2	$ 21.870.534,00	22,61%	41,13%
ACTA No. 3	$ 21.870.534,00	22,61%	63,73%
ACTA No. 4	$ 21.870.534,00	22,61%	86,34%
ACTA No. 5	$ 13.217.053,93	13,66%	100,00%
SALDO A FAVOR ICCU	$ -	0,00%	
SUMAS IGUALES	$ 96.750.000,00	100,00%	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 645.000.000,00		% EJECUCIÓN	% ACUMULADO
ADICION No.1 y ADICION 2	$ 382.187.257,00			
ACTA No. 1		$ 89.606.720,35	8,72%	8,72%
ACTA No. 2		$ 109.352.670,00	10,65%	19,37%
ACTA No. 3		$ 109.352.670,00	10,65%	30,02%
ACTA No. 4		$ 109.352.670,00	10,65%	40,67%
ACTA No. 5		$ 109.352.670,00	10,65%	51,32%
ACTA No. 6		$ 103.892.950,00	10,11%	61,43%
ACTA No. 7		$ 103.892.950,00	10,11%	71,54%
ACTA No. 8		$ 103.892.950,00	10,11%	81,65%
ACTA No. 9		$ 103.892.950,00	10,11%	91,76%
SALDO A FAVOR DEL ICCU		$ 84.598.056,65	8,24%	100%
SUMAS IGUALES	$ 1.027.187.257,00	$ 1.027.187.257,00		

ANEXO No7

PÓLIZAS Y MODIFICATORIO

PRORROGA No2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ICCU-236-2025

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009445851

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000106366 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	03	2025	06	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **TORRES Y ASOCIADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **829.000.727-3**

DIRECCIÓN: CR 14 47 43 TO 2 OF 104 CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELÉFONO: 3223851066

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/03/2025	05/05/2026	64,500,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	05/03/2025	05/05/2026	96,750,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/03/2025	05/11/2028	32,250,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/11/2025	05/11/2030	193,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO INTERVENTORIA NO. ICCU-CTO-236 DE 2025, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYETCO "MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***387,000,000.00	$ ********3,186,786	$****15,000.00	$ ******608,339	$ ********3,810,125

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	10714	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400944585

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD820710B0BF9765A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

247

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	236 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	TORRES Y ASOCIADOS SAS NIT. 829.000.727-3
Garantía No:	400-47-994000106366 ANEXO 0 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición de la garantía	6 DE MARZO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	11 DE MARZO DE 2025
Razón de la aprobación:	GARANTIAS INICIALES

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$64.500.000,00	2025	03	05	2026	05	05
ANTICIPO	$96.750.000,00	2025	03	05	2026	05	05
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$32.250.000,00	2025	03	05	2028	11	05
CALIDAD DEL SERVICIO	$193.500.000,00	2025	11	05	2030	11	05

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Subdirector Técnico (E) Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Revisó y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Wilson G.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	236 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	TORRES Y ASOCIADOS SAS NIT. 829.000.727-3
Garantía No:	400-47-994000106366 ANEXO 1 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición de la garantía	14 DE ABRIL DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	21 DE ABRIL DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$64.500.000,00	2025	04	01	2026	06	01
ANTICIPO	$96.750.000,00	2025	04	01	2026	06	01
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$32.250.000,00	2025	04	01	2028	12	02
CALIDAD DEL SERVICIO	$193.500.000,00	2025	11	30	2030	12	02

Notas u observaciones:

- Por medio del presente anexo se aplica Acta de Inicio de fecha 1 de abril de 2025.
- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009445851

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000106366 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	04	2025	14	04	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **TORRES Y ASOCIADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **829.000.727-3**

DIRECCIÓN: CR 14 47 43 TO 2 OF 104 CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELÉFONO: 3223851066

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/04/2025	01/06/2026	64,500,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/04/2025	01/06/2026	96,750,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/04/2025	02/12/2028	32,250,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2025	02/12/2030	193,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO INTERVENTORIA NO. ICCU-CTO-236 DE 2025, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYETCO "MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023".

**NOTA
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***387,000,000.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	10714	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400944585

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD820710A0BFD765C

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No ICCU 236 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA Y TORRES Y ASOCIADOS S.A.S

OBJETO:	***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023.***
VALOR:	**$ 645.000.000**
PLAZO INICIAL:	08 MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICION No 1:	**$ 266.355.786**
	$ 911.355.786

YESENIA HERREÑO BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.439.787**, en su calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA** - **ICCU,** con **NIT. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 003048 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No 007 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 408 del 06 de noviembre de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Manual de Contratación del ICCU) quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra **FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.096.222.725,** quien actúa en su condición de representante legal de **TORRES Y ASOCIADOS S.A.S,**con **Nit. 829.000.727** y en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar Adición No 1 al presente Contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

a.) Que, en atención al comunicado ICCU-E-2025-011424 del 03 de septiembre de 2025, TORRES & ASOCIADOS SAS presentó la solicitud para suscribir la Modificación No. 1 al Contrato de Interventoría ICCU No. 236 de 2025, el cual tiene como objeto "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL-ARBELAEZ-SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA",*** en la que requieren (i) Adición presupuestal por una valor de doscientos sesenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos m/cte., ($266.355.786) *"(…);* **b)** Que, mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2025, la Subdirectora Técnica de Infraestructura Vial, solicita realizar Adición No 1 y presenta justificación técnica indicando que *"(…)*

A. ANTECEDENTES

1. La obra se encuentra localizada en la vía Shell- Arbeláez- San Bernardo Departamento de Cundinamarca, en jurisdicción del municipio de San Bernardo.
2. La construcción del proyecto se encuentra bajo el contrato ICCU-789-2024, y el seguimiento y control se encentra a cargo de la Interventoría TORRES & ASOCIADOS SAS bajo el contrato ICCU-236-2025
3. El valor del Contrato de Interventoría asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($645.000.000.00)
4. El contrato de Interventoría, menciona en su CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, que: "Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de OCHO (08) MESES, para la supervisión total de las obras."
5. Una vez cumplidos los requisitos para la firma del acta de inicio, la misma fue suscrita el primer (1) día del mes de abril de 2025.
6. Que mediante radicado No: ICCU-E-2025-011424 del 03 de septiembre de 2025 el contratista TORRES & ASOCIADOS SAS presenta solicitud de modificación.

SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA

Torres y Asociados S.A.S, suscribió contrato de interventoría con el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU– Contrato ICCU-CTO-236 DE 2025-, "INTERVENTORÍA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023", el cual tuvo acta de inicio el día 1 de abril de 2025, con valor inicial del contrato ICCU-CTO-236 DE 2025, es de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($645.000.000M/CTE) y plazo de ejecución de ocho (8) meses de acuerdo con el numeral 3 del anexo técnico y la minuta del contrato:

"PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de OCHO (8) meses, contados a partir del acta de inicio."

DATOS GENERALES CTO INTERVENTORÍA

NUMERO DE CONTRATO	*ICCU-CTO- 236 DE 2025*
CONTRATISTA	*TORRES Y ASOCIADOS S.A.S*
OBJETO DEL CONTRATO	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023."*
ENTIDAD CONTRATANTE	*INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*8 MESES*
VALOR	*$ 645.000.000,00 M/CTE*

*El contrato de interventoría tiene como objetivo **supervisar, controlar y verificar** la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023".de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 1 de abril de 2025, con valor inicial de SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL* NOVECIENTOS

NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($7.513.447.998 M/CTE) y plazo de ejecución de ocho (8) meses.

DATOS GENERALES CTO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	ICCU-CTO-789 DE 2024
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU –
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR	$ 7.513.447.998

Imagen: Minuta del Contrato de Obra ICCU-789 DE 2024

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de OCHO (08) MESES CONFORME AL NUMERAL 1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, para la ejecución total de las obras.

Teniendo en cuenta los documentos contractuales, esta interventoría evidencio que el plazo de ejecución establecido para la presente interventoría, según lo estipulado en la minuta, es de ocho (8) meses.

No obstante, se observa una inconsistencia con respecto al presupuesto oficial del contrato, en el cual se contempló un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Esta discrepancia entre el plazo contractual y el alcance presupuestal afecta la disponibilidad de recursos para garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico durante la totalidad del periodo contractual de ejecución de la obra.

"CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

Imagen: Anexo 1– Presupuesto Oficial de la Minuta del Contrato de Interventoría ICCU-236 DE 2025

COSTOS DE PERSONAL								
CLASIFICACIÓN		REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL								
Director de interventoría		$ 9.900.000,00	-	1,0	40%	6,00	2,30	$ 54.648.000,00
Especialista Pavimentos		$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	4,00	2,30	$ 24.150.000,00
Especialista en Geotecnia		$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	4,00	2,30	$ 24.150.000,00
Especialista en Estructuras		$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	4,00	2,30	$ 24.150.000,00
Especialista Ambiental		$ 7.500.000,00	-	1,0	30%	6,00	2,30	$ 31.050.000,00
Profesional Gestor Social		$ 6.100.000,00	-	1,0	35%	6,00	2,30	$ 29.463.000,00
Profesional SISO		$ 6.100.000,00	-	1,0	40%	6,00	2,30	$ 33.672.000,00
Ingeniero Residente de interventoría		$ 6.100.000,00	-	1,0	100%	6,00	2,30	$ 84.180.000,00
PERSONAL TECNICO								
Profesional Ingeniero Apoyo		$ 3.200.000,00	-	1,0	100%	6,00	2,30	$ 44.160.000,00
Inspector de interventoría		$ 3.500.000,00	-	1,0	100%	6,00	2,30	$ 48.300.000,00
Topógrafo		$ 3.300.000,00	-	1,0	80%	6,00	2,30	$ 36.432.000,00
Cadenero 1		$ 2.000.000,00	-	1,0	80%	6,00	2,30	$ 22.080.000,00
Cadenero 2		$ 1.358.578,00	-				2,30	$ -
Dibujante 1		$ 1.968.729,84	-				2,30	$ -
Aforadores		$ 1.662.482,98	-				2,30	$ -
Secretaria		$ 1.700.000,00	-	1,0	50%	6,00	2,30	$ 11.730.000,00
							TOTAL, COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)	***$ 468.165.000,00***

2. OTROS COSTOS					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	6,00	$ 5.000.000,00	$ 30.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1	6,00	$ 900.000,00	$ 5.400.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1	6,00	$ 3.000.000,00	$ 18.000.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	6,00	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	1	6,00	$ 700.000,00	$ 4.200.000,00
				Subtotal Otros Costos (2)	***$ 63.600.000,00***

Ensayos de Laboratorio					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**No. de Meses**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Laboratorio (a monto agotable previo aprobación de la entidad)	Mes	1	6,00	$ 1.708.634,50	$ 10.251.807,00
				Subtotal Otros Costo (3)	***$ 10.251.807,00***

Presupuesto para Interventoría	
TOTAL, COSTOS (1) + (2) + (3) = (4)	***$ 542.016.807,00***
IVA (4) * 19% = (5)	***$ 102.983.193,00***
AJUSTE AL PESO	
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	***$ 645.000.000,00***

En cumplimiento de los lineamientos y disposiciones normativas que regulan las funciones de la interventoría, se hace necesaria la adición al plazo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-789 de 2024, con el fin de garantizar la continuidad en las actividades de supervisión y el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto.

*Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.*

Ley 80 de 1993:

***Artículo 25, numeral 18**:*

*"En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual." Esto **habilita y exige la existencia de supervisores o interventores**.*

***Artículo 26, numeral 1** (Responsabilidad en la contratación estatal): "Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."*

*Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales,*

como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.

"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

Artículo 25. De la Ejecución del Contrato
Numeral 12.

"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta

ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto, ***esta interventoría solicita la adición presupuestal por dos (2) meses al Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-236 de 2025****, con el propósito de asegurar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra hasta su finalización.*

Esta solicitud tiene como objetivo mantener los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento de los objetivos contractuales, la correcta ejecución del proyecto y la vigilancia del uso eficiente y transparente de los recursos públicos, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

La adición presupuestal resulta indispensable para asegurar que se cumplan las metas contractuales, se optimicen los recursos asignados y se mantenga un control riguroso de los procesos constructivos hasta la culminación del proyecto.

A continuación, se presenta el presupuesto requerido para cubrir el periodo de dos (2) meses.

COSTOS DE PERSONAL DOS (2) MESES DE EJECUCIÓN							
CLASIFICACIÓN	**REMUNERACIÓN MENSUAL**	**CAT**	**CANTIDAD**	**% DE DEDICACIÓN TOTAL**	**Tiempo en Meses**	**Factor Multiplicador**	**VALOR TOTAL**
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoria	$ 9,900,000.00	-	1.0	40%	2.00	2.30	$ 18,216,000.00
Especialista Pavimentos	$ 7,500,000.00	-	1.0	35%	4.00	2.30	$ 24,150,000.00
Especialista en Geotecnia	$ 7,500,000.00	-	1.0	35%	4.00	2.30	$ 24,150,000.00
Especialista en Estructuras	$ 7,500,000.00	-	1.0	35%	4.00	2.30	$ 24,150,000.00
Especialista Ambiental	$ 7,500,000.00	-	1.0	30%	2.00	2.30	$ 10,350,000.00
Profesional Gestor Social	$ 6,100,000.00	-	1.0	35%	2.00	2.30	$ 9,821,000.00
Profesional SISO	$ 6,100,000.00	-	1.0	40%	2.00	2.30	$ 11,224,000.00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6,100,000.00	-	1.0	100%	2.00	2.30	$ 28,060,000.00
PERSONAL TECNICO							

Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3,200,000.00	-	1.0	100%	2.00	2.30	$ 14,720,000.00
Inspector de interventoria	$ 3,500,000.00	-	1.0	100%	2.00	2.30	$ 16,100,000.00
Topógrafo	$ 3,300,000.00	-	1.0	80%	2.00	2.30	$ 12,144,000.00
Secretaria	$ 1,700,000.00	-	1.0	50%	2.00	2.30	$ 3,910,000.00
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)	***$ 196,995,000.00***

2. OTROS COSTOS					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**No. de Meses**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	2.00	$ 5,000,000.00	$ 10,000,000.00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1	2.00	$ 900,000.00	$ 1,800,000.00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1	2.00	$ 3,000,000.00	$ 6,000,000.00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	2.00	$ 1,000,000.00	$ 2,000,000.00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías	Mes	1	2.00	$ 700,000.00	$ 1,400,000.00
				Subtotal Otros Costos (2)	***$ 21,200,000.00***

Ensayos de Labortario					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**No. de Meses**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	2.00	$ 1,708,634.50	$ 3,417,269.00
				Subtotal Otros Costo (3)	***$ 3,417,269.00***

Presupuesto para Interventoría	
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	***$ 221,612,269.00***
IVA (4) * 19% = (5)	***$ 42,106,331.00***
AJUSTE AL PESO	
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	***$ 263,718,600.00***

La adición presupuestal es por el valor de ***DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 263.718.600,00) M/CTE.***

Es preciso aclarar que la presente solicitud corresponde a una adición presupuestal y no a una prórroga del plazo contractual, toda vez que, a la fecha, el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-789 de 2024 se encuentra en ejecución conforme a los tiempos estipulados contractualmente, los cuales contemplan un plazo de ocho (8) meses.

CONCEPTO DE LA ENTIDAD

Con el fin de garantizar la supervisión, seguimiento y control del contrato de obra ICCU-789-2024, es necesario realizar SOLICITUD DE ADICION No 1 al contrato ICCU 236 de 2025, suscrito entre el ICCU y TORRES & ASOCIADOS SAS cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA SHELL- ARBELAEZ- SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Para el trámite contractual necesario, se han determinado las siguientes acciones:

a) De acuerdo con lo dispuesto con el Decreto 175 de 2025, "por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.", y que mediante el cual se impuso una tarifa del 1% por concepto de "impuesto de timbre", el presente tramite contractual se ve cubierto por esta tarifa en estricto, al valor de la adición que se está realizando, por lo cual, dentro del desglose de los ítems y cantidades y nuevo presupuesto, se contempla el rubro para cubrir este gasto, esto como quiera que la matriz de riesgos del proyecto contempla en su riesgo 13: "Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones a contratista", y riesgo 15: "Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato." . Estos riesgos se encuentran a cargo del ICCU, por ende, se realiza el ajuste correspondiente dentro del presente tramite contractual.

b) De acuerdo con el literal anterior, para completar el total del valor del presupuesto se necesita adicionar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($263.718.600,00), más el impuesto del timbre que corresponde al 1% es decir DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS

PESOS M/CTE ($2.637.186,00), que sumados corresponde a DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($266.355.786,00).

c) Que teniendo en cuenta el numeral anterior el valor final del contrato asciende a NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($911.355.786).

d) Dentro de los tramites financieros y administrativos, el ICCU realizo la consecución de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($266.355.786) con la disponibilidad presupuestal DIS-2025000831 del 23 de septiembre de 2025.

e) Que para la terminación del contrato según la programación general se estima para el 30 de noviembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario hacer la adición solicitada, como quiera que el contrato de obra requiere de las labores de seguimiento, control y recepción de las obras por parte de la interventoría, haciéndose indispensable financiar esos dos meses.

Que el día 24 de septiembre de 2025 el COMITÉ DE CONTRATACION DEL ICCU aprueba la suscripción del modificatorio N.º 1 (adición No1) al contrato 236 de 2025 mediante acta N.º 024 del 26 de septiembre de 2025; **c)** Que, para respaldar la obligación contenida en el presente documento, se presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2025000831** del 23 de septiembre de 2025, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC ($266,355,786.00**) **; d)** Que en el presente, contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación y de la buena administración; **e)** Que la presente Adición no vulnera lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al no superar los porcentajes de adición del proyecto; **f)** Que, el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 establece: "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*"; **g)** Que el artículo

26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **h)** Que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales. ; **I)** que, la presente adición fue aprobada en el comité de contratación mediante acta No 24 de 26 de septiembre de 2025. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.-ADICIÓN: Adicionar en valor el Contrato **No ICCU 236 de 2025,** la suma DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($266.355.786,00).**),** respaldado por las Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2025000831** del 23 de septiembre de 2025, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC ($266,355,786.00**) **incluidos todos los costos, los impuestos y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar, de acuerdo con la ley y normatividad vigente.**

CLÁUSULA SEGUNDA.-GARANTIA: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la actualización de las pólizas del **Contrato No ICCU 236 de 2025,** de conformidad con el nuevo valor contractual;

CLAUSULA TERCERA.-NO PURGADE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora

CLAUSULA CUARTA.- COSTOS: **El CONTRATISTA** no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** ICCU-E-2025-011424 del 03 de septiembre de 2025, TORRES & ASOCIADOS SAS; **2.** Oficio presentado por l **Subdirectora técnica – Infraestructura Vial de fecha 29 de septiembre de 2025**; **3**. Oficio presentado por el supervisor del contrato de fecha 29 de septiembre de 2025; 4. CDP **DIS-2025000831** del 23 de septiembre de 2025, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC ($266,355,786.00**) ; 5.acta de Comité de Contracción No 24 del 26 de septiembre de 2025

CLÁUSULA SEXTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Aprobó: *German Alirio Melendez Campos-Director Administrativo Dirección Jurídica*

Aprobó: *Juan David Ospina- Subdirector Técnico –Subdirección de Gestión Contractual*

Aprobación Técnica: ***Sandra Rocio Castillo Gonzalez- Subdirectora Técnico– Infraestructura Vial***

Revisión. *Wilson Garzón Cifuentes – Contratista – ICCU.*

Proyectó: ***Edna Constanza Rodríguez Sáenz – Subdirección de Gestión Contractual***

ANEXO: 1

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LA VIA SHELL- ARBELAEZ-SAN BERNARDO,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023"							
CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoria	$ 9.900.000,00	-	1,0	40%	8,00	2,30	$ 72.864.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	8,00	2,30	$ 48.300.000,00
Especialista en Geotecnia	$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	8,00	2,30	$ 48.300.000,00
Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	8,00	2,30	$ 48.300.000,00
Especialista Ambiental	$ 7.500.000,00	-	1,0	30%	8,00	2,30	$ 41.400.000,00
Profesional Gestor Social	$ 6.100.000,00	-	1,0	35%	8,00	2,30	$ 39.284.000,00
Profesional SISO	$ 6.100.000,00	-	1,0	40%	8,00	2,30	$ 44.896.000,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00	-	1,0	100%	8,00	2,30	$ 112.240.000,00
PERSONAL TECNICO							
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	-	1,0	100%	8,00	2,30	$ 58.880.000,00
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,0	100%	8,00	2,30	$ 64.400.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,0	80%	8,00	2,30	$ 48.576.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,0	50%	8,00	2,30	$ 15.640.000,00
Cadenero	$ 2.000.000,00		1,0	80%	6,00	2,30	$ 22.080.000,00
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)	***$ 665.160.000,00***

2. OTROS COSTOS					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	8,00	$ 5.000.000,00	$ 40.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, softw are, licencias.	Mes	1	8,00	$ 900.000,00	$ 7.200.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1	8,00	$ 3.000.000,00	$ 24.000.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	8,00	$ 1.000.000,00	$ 8.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías	Mes	1	8,00	$ 700.000,00	$ 5.600.000,00
				Subtotal Otros Costos (2)	***$ 84.800.000,00***

Ensayos de Labortario					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	8,00	$ 1.708.634,50	$ 13.669.076,00
				Subtotal Otros Costo (3)	***$ 13.669.076,00***

Presupuesto para Inteventoria	
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	***$ 763.629.076,00***
IVA (4) * 19%= (5)	***$ 145.089.524,00***
IMPUESTO AL TIMBRE	***$ 2.637.186,00***
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	***$ 911.355.786,00***

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009445851

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000106366 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	10	2025	06	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **TORRES Y ASOCIADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **829.000.727-3**

DIRECCIÓN: KR 28 47 47 BR PALMIRA CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELÉFONO: 3223851066

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/04/2025	01/06/2026	91,135,578.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/04/2025	01/06/2026	136,703,367.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/04/2025	02/12/2028	45,567,789.30
CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2025	02/12/2030	273,406,735.80

BENEFICIARIOS
NIT 900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

BENEFICIARIOS
NIT 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO INTERVENTORIA NO. ICCU-CTO-236 DE 2025, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYETCO "MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023".

**NOTA
SE APLICA ADICION No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO ICCU 236 DE 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***546,813,471.60	$ **********139,325	$*********0.00	$ *******26,472	$ **********165,797

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	10714	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400944585

Karen Criado.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD820710609FB7F5A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	236 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	TORRES Y ASOCIADOS SAS NIT. 829.000.727-3
Garantía No:	400-47-994000106366 ANEXO 2 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición de la garantía	06 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	09 DE OCTUBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	ADICIÓN No. 1

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$91.135.578,60	2025	04	01	2026	06	01
ANTICIPO	$136.703.367,90	2025	04	01	2026	06	01
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$45.567.789,30	2025	04	01	2028	12	02
CALIDAD DEL SERVICIO	$273.406.735,80	2025	11	30	2030	12	02

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No ICCU 236 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA Y TORRES Y ASOCIADOS S.A.S

OBJETO:	***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023.***
VALOR:	**$ 645.000.000**
PLAZO INICIAL:	08 MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICION No 1:	**$ 266.355.786**
PRESENTE PRORROGA No 1:	**POR UN (01) MES, ESTO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
PRESENTE ADICION No 2:	**$ 115.831.471.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA PRESENTE ADICION No 2:	**$1.027.187.257**

YESENIA HERREÑO BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.439.787**, en su calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA** - **ICCU,** con **NIT. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 003048 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No 007 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 408 del 06 de noviembre de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Manual de Contratación del ICCU) quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra **KAREN DAYANA CRIADO VEGA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.096.254.732,** quien actúa en su condición de representante legal de **TORRES Y ASOCIADOS S.A.S,**con **Nit. 829.000.727-3** y en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará **EL**

CONTRATISTA, hemos acordado celebrar Adición y prorroga No 1 al presente Contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

a.) Que, en atención al comunicado Mediante comunicación ICCU-E-2025-0015534 del 11 de noviembre de 2025, TORRES & ASOCIADOS SAS presentó la solicitud para suscribir la adición No.2 y prorroga No. 1 al Contrato de Interventoría ICCU No. 236 de 2025, el cual tiene como objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA SHELL-ARBELAEZ-SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", en la que requieren (i) Adición presupuestal por una valor de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUETROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE, ($115.831.471,25)** y prorroga de un mes, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025 *"(…);* **b)** Que, mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2025, la Subdirectora Técnica de Infraestructura Vial, solicita realizar Adición No 2 y Prorroga No 1 y presenta justificación técnica indicando que *"(…)*

A. ANTECEDENTES

1. La obra se encuentra localizada en la vía Shell- Arbeláez- San Bernardo Departamento de Cundinamarca, en jurisdicción del municipio de San Bernardo.
2. La construcción del proyecto se encuentra bajo el contrato ICCU-789-2024, y el seguimiento y control se encentra a cargo de la Interventoría TORRES & ASOCIADOS SAS bajo el contrato ICCU-236-2025
3. El valor del Contrato de Interventoría asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($645.000.000.00)
4. El contrato de Interventoría, menciona en su CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, que: "Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de OCHO (08) MESES, para la supervisión total de las obras."
5. Una vez cumplidos los requisitos para la firma del acta de inicio, la misma fue suscrita el primer (1) día del mes de abril de 2025.

6. Que mediante radicado No: ICCU-E-2025-011424 del 03 de septiembre de 2025 el contratista TORRES & ASOCIADOS SAS presenta solicitud de modificación.

7. El día 30 de septiembre de suscribió la adición No. 1 por valor de doscientos sesenta y seis millones trecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos ($266.355.786,00)

SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA

"(…)

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023".de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 1 de abril de 2025, con valor inicial de SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.($7.513.447.998 M/CTE) y plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Que el día ocho (08) de septiembre de 2025, se suscribió y aprobó el Modificatorio No1, al contrato de obra No ICCU-CTO-789 DE 2024 donde se incorporaron ocho (8) ítems no previstos resultado de los diferentes análisis realizados por las partes y presentando el balance del contrato mediante el ejercicio de mayores y menores cantidades de obra, manteniendo el valor del contrato sin modificarse. Donde se modificó la Clausula Primera:

> *"CLAUSULA PRIMERA – modificatorio: modificar el anexo No1 del convenio No ICCU 789 de 2024, el cual quedara conforme al anexo no1 del presente instrumento, que contiene, que contiene los ítems, valores unitarios, valores unitarios, valores totales, cantidades y demás especificaciones necesarias ajustadas para llevar a cabo el desarrollo del objeto."*

Que el día 30 de octubre de 2025, el contratista de obra CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA radico a esta interventoría el oficio CYP-ICCU-CT789-2024- 214 con asunto "Solicitud de adición y prorroga No.01 y del contrato ICCU 789 de 2024" Dicha solicitud tiene como objeto prorrogar la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2025 y realizar la adición de recursos correspondiente por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($ 150.000.000,00), con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Esta interventoría, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera de la documentación aportada, consideró debidamente justificada la necesidad de la modificación y, en consecuencia, emite concepto favorable y otorgó el aval para la respectiva prórroga y adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 16) y la Ley 1150 de 2007 (artículo 40).

En cumplimiento de los lineamientos y disposiciones normativas que regulan las funciones de la interventoría, se hace necesaria la adición al plazo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-789 de 2024, con el fin de garantizar la continuidad en las actividades de supervisión y el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto.

*Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.*

Ley 80 de 1993: Artículo 25, numeral 18

"En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual." Esto habilita y exige la existencia de supervisores o interventores.

Artículo 26, numeral 1 (Responsabilidad en la contratación estatal):

"Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."

*Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.*

Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.

"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

Artículo 25. De la Ejecución del Contrato Numeral 12.

"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto, ***esta interventoría solicita la adición presupuestal por TREINTA Y UN (31) días al Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-236 de 2025****, con el propósito de asegurar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra hasta su finalización.*

Esta solicitud tiene como objetivo mantener los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento de los objetivos contractuales, la correcta ejecución del proyecto y la vigilancia del uso eficiente y transparente de los recursos públicos, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

La adición presupuestal resulta indispensable para asegurar que se cumplan las metas contractuales, se optimicen los recursos asignados y se mantenga un control riguroso de los procesos constructivos hasta la culminación del proyecto. A continuación, se presenta el presupuesto requerido para cubrir el periodo de ***TREINTA Y UN (31) días****.*

COSTOS DE PERSONAL UN (1) MES DE EJECUCIÓN							
CLASIFICACIÓN	**REMUNERACIÓN MENSUAL**	**CAT**	**CANTIDAD**	**% DE DEDICACIÓN TOTAL**	**Tiempo en Meses**	**Factor Multiplicador**	**VALOR TOTAL**
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoría	$ 9.900.000,00	-	1,0	40%	1,00	2,30	$ 9.108.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	1,00	2,30	$ 6.037.500,00
Especialista en Geotecnia	$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	1,00	2,30	$ 6.037.500,00
Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	1,00	2,30	$ 6.037.500,00
Especialista Ambiental	$ 7.500.000,00	-	1,0	30%	1,00	2,30	$ 5.175.000,00
Profesional Gestor Social	$ 6.100.000,00	-	1,0	35%	1,00	2,30	$ 4.910.500,00
Profesional SISO	$ 6.100.000,00	-	1,0	40%	1,00	2,30	$ 5.612.000,00
Ingeniero Residente de interventoría	$ 6.100.000,00	-	1,0	100%	1,00	2,30	$ 14.030.000,00
PERSONAL TECNICO							
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	-	1,0	100%	1,00	2,30	$ 7.360.000,00
Inspector de interventoría	$ 3.500.000,00	-	1,0	100%	1,00	2,30	$ 8.050.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,0	80%	1,00	2,30	$ 6.072.000,00
Cadenero	$ 2.000.000,00		1,0	80%	1,00	2,30	$ 3.680.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,0	50%	1,00	2,30	$ 1.955.000,00
TOTAL, COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)							***$ 84.065.000,00***

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**No. de Meses**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	1,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1	1,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1	1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	1	1,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
				Subtotal Otros Costos (2)	***$ 10.600.000,00***

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Ensayos de Laboratorio					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**No. de Meses**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Laboratorio (a monto agotable previo aprobación de la entidad)	Mes	1	1,00	$ 1.708.634,50	$ 1.708.635,00
				Subtotal Otros Costo (3)	**$ 1.708.635,00**

Presupuesto para Interventoría	
TOTAL, COSTOS (1) + (2) + (3) = (4)	**$ 96.373.635,00**
IVA (4) * 19% = (5)	**$ 18.310.990,00**
AJUSTE AL PESO	
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	**$ 114.684.625,00**

La adición presupuestal es por el valor de ***CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 114.684.625,00) M/TE.***

De acuerdo con lo plasmado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría ICCU-CTO-236 DE 2025 mediante al cual se ejerce el respectivo control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra ICCU 789 de 2024, es necesario que se genere una prórroga en tiempo igual al solicitado por el contratista de obra, es decir 31 días contados a partir de la fecha de culminación actual del contrato de interventoría, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No ICCU-CTO-236 DE 2025	
Fecha de Inicio	*01 de abril de 2025*
Fecha de Terminación Inicial	*30 de noviembre de 2025*
Prorroga No1	*31 días*
Nueva fecha de Terminación	*31 de diciembre de 2025*

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que de acuerdo con las condiciones contractuales se plantean los costos mensuales para el contrato de interventoría, mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato y el 5% restante del valor del contrato se pagara una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato. En este orden de ideas y manteniendo las condiciones mencionadas de acuerdo a la evaluación financiera realizada por esta interventoría, se hace necesaria la adición de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS($ 114.684.625,00) M/TE al contrato de interventoría No ICCU-CTO-236 DE 2025 y con este presupuesto se garantizará el personal requerido para continuar realizando el respectivo seguimiento y control a las obras incluidas, durante el periodo de prorroga requerido por el contratista de obra, es decir, 31 días sin que esto genere un costo adicional a lo pactado en el monto de la adición.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No ICCU-CTO-236 DE 2025	
Fecha de Inicio	01 de abril de 2025
Fecha de Terminación Inicial	30 de noviembre de 2025
Prorroga No1	31 días
Nueva fecha de Terminación	31 de diciembre de 2025
Valor Inicial	$ 645.000.000
Valor Adición No1	$ 266.355.786
Valor Adición No2	$ 114.684.625
Valor Total del Contrato	$ 1.026.040.411

CONCEPTO DE LA ENTIDAD

Con el fin de garantizar la supervisión, seguimiento y control del contrato de obra ICCU-789-2024, es necesario realizar SOLICITUD DE ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 1 al contrato ICCU 236 de 2025, suscrito entre el ICCU y TORRES & ASOCIADOS SAS cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA SHELL- ARBELAEZ- SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Para el trámite contractual necesario, se han determinado las siguientes acciones:

a) De acuerdo con lo dispuesto con el Decreto 175 de 2025, “por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área

metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.", y que mediante el cual se impuso una tarifa del 1% por concepto de "impuesto de timbre", el presente tramite contractual se ve cubierto por esta tarifa en estricto, al valor de la adición que se está realizando, por lo cual, dentro del desglose de los ítems y cantidades y nuevo presupuesto, se contempla el rubro para cubrir este gasto, esto como quiera que la matriz de riesgos del proyecto contempla en su riesgo 13: "Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones a contratista", y riesgo 15: "Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato." . Estos riesgos se encuentran a cargo del ICCU, por ende, se realiza el ajuste correspondiente dentro del presente tramite contractual.

b) De acuerdo con el literal anterior, para completar el total del valor del presupuesto se necesita adicionar la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($114.684.625,00), más el impuesto del timbre que corresponde al 1% es decir UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.146.846), que sumados corresponde a CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($115.831.471).

c) Que teniendo en cuenta el numeral anterior el valor final del contrato asciende a MIL VEINTICIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.027.187.257).

d) Dentro de los tramites financieros y administrativos, el ICCU realizo la consecución de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUETROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE, ($115.831.471).

e) Que para la terminación del contrato según la programación general se estima para el 31 de diciembre de 2025.

f) Que es imperativo contar con la continuidad de la interventoría, esto como quiera que se hace necesario el seguimiento técnico, administrativos, financiero, legal, ambiental, entre otras, hacia el contrato de obra, ya que el interventor cuenta con el personal y la capacidad para realizar esta labor, esto en armonía en los principios que rigen la contratación estatal y en especial de lo establecido en el articulo 83 de la ley 1473 de 2011,

el cual indica: ***"ARTÍCULO 83.*** *Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda." (…) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen"* situación que, para el caso, conto desde la estructuración del proceso de selección para la ejecución de la obra, de la necesidad de contar con una interventoría.

g) Asi mismo y en armonía a citado en el literal anterior, el articulo 85 de la ley 1474 de 2011, establece: *"**ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."*

h) Por ende, se concluye la necesidad de contar con la interventora correspondiente para que supervise las obras en ejecución dentro de los plazos contractuales establecidos, garantizando asi una correcta ejecución del proyecto objeto de supervisión.

Que el día 13 de noviembre de 2025 el COMITÉ DE CONTRATACION DEL ICCU aprueba la suscripción de la adición No. 2 y prorroga No. 1 al contrato 236 de 2025 mediante acta N.º 030 del 13 de noviembre de 2025; **c)** Que, para respaldar la obligación contenida en el presente documento, se presenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2025001498** del 11 de noviembre de 2025, por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($115.831.471); d)**Que, en el presente contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación y de la buena administración; **e)** Que la presente Adición no vulnera lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al no superar los porcentajes de adición del proyecto; **f)** Que, el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 establece: "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de*

vigilancia. En tal caso, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993"; **g)** Que el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **h)** Que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales. ; **I)** que, la presente adición fue aprobada en el comité de contratación mediante acta No 30 de 13 de noviembre de 2025. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.-ADICIÓN: Adicionar en valor el Contrato **No ICCU 236 de 2025,** la suma **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($115.831.471)** incluidos todos los costos, los impuestos y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar, de acuerdo con la ley y normatividad vigente, con cargo respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2025001498** del 11 de noviembre de 2025, por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($115.831.471).**

CLÁUSULA SEGUNDA. -PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato **No ICCU 236 de 2025** por un (01) mes más, esto es hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA-GARANTIA: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la actualización de las pólizas del **Contrato No ICCU 236 de 2025,** de conformidad con el nuevo valor y plazo contractual;

CLAUSULA CUARTA.-NO PURGADE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan

convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora

CLAUSULA QUINTA.- COSTOS: **El CONTRATISTA** no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio de la Interventoría; **2.** Oficio presentado por l **Subdirectora técnica Infraestructura Vial** ; **3**. Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025001498 del 11 de noviembre de 2025, por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($115.831.471).** ; 5.acta de Comité de Contracción No 30 del 13 de noviembre de 2025.6. Anexo No 1

CLÁUSULA SEXTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Aprobó: *German Alirio Melendez Campos-Director Administrativo Dirección Jurídica*
Aprobó: *Juan David Ospina- Subdirector Técnico –Subdirección de Gestión Contractual*
Aprobación Técnica: ***Sandra Rocio Castillo Gonzalez- Subdirectora Técnico– Infraestructura Vial***
Revisión. *Wilson Garzón Cifuentes – Contratista – ICCU.*
Proyectó: ***Edna Constanza Rodríguez Sáenz – Subdirección de Gestión Contractual***

ANEXO No 1

COSTOS DE PERSONAL UN (1) MES DE EJECUCIÓN							
CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de interventoria	$ 9.900.000,00	-	1,0	40%	1,00	2,30	$ 9.108.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	1,00	2,30	$ 6.037.500,00
Especialista en Geotecnia	$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	1,00	2,30	$ 6.037.500,00
Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00	-	1,0	35%	1,00	2,30	$ 6.037.500,00
Especialista Ambiental	$ 7.500.000,00	-	1,0	30%	1,00	2,30	$ 5.175.000,00
Profesional Gestor Social	$ 6.100.000,00	-	1,0	35%	1,00	2,30	$ 4.910.500,00
Profesional SISO	$ 6.100.000,00	-	1,0	40%	1,00	2,30	$ 5.612.000,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00	-	1,0	100%	1,00	2,30	$ 14.030.000,00
PERSONAL TECNICO							
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.200.000,00	-	1,0	100%	1,00	2,30	$ 7.360.000,00
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,0	100%	1,00	2,30	$ 8.050.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,0	80%	1,00	2,30	$ 6.072.000,00
Cadenero	$ 2.000.000,00		1,0	80%	1,00	2,30	$ 3.680.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,0	50%	1,00	2,30	$ 1.955.000,00
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)	***$ 84.065.000,00***

2. OTROS COSTOS					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	1,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, softw are, licencias.	Mes	1	1,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1	1,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías	Mes	1	1,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
				Subtotal Otros Costos (2)	***$ 10.600.000,00***

Ensayos de Labortario					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	1,00	$ 1.708.634,50	$ 1.708.635,00
				Subtotal Otros Costo (3)	***$ 1.708.635,00***

Presupuesto para Inteventoría	
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	***$ 96.373.635,00***
IVA (4) * 19%= (5)	***$ 18.310.990,00***
AJUSTE AL PESO	
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	***$ 114.684.625,00***
IMPUESTO DE TIMBRE	$ 1.146.846,00
VALOR TOTAL	**$ 115.831.471,00**

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009445851

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000106366 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	12	2025	02	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **TORRES Y ASOCIADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **829.000.727-3**

DIRECCIÓN: KR 28 47 47 BR PALMIRA CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELÉFONO: 3223851066

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	01/04/2025	30/06/2026	102,718,725.70
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/04/2025	30/06/2026	154,078,088.55
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/04/2025	31/12/2028	51,359,362.85
	CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2025	31/12/2030	308,156,177.10

BENEFICIARIOS
NIT 900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

BENEFICIARIOS
NIT 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO INTERVENTORIA NO. ICCU-CTO-236 DE 2025, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYETCO MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PLASMA ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No ICCU 236 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA Y TORRES Y ASOCIADOS S.A.S A TRAVES DEL CUAL SE PRORROGA Y ADICIONA EL CONTRATO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***616,312,354.20	$ **********146,902	$*********0.00	$ *******27,911	$ **********174,813

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	10714	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400944585

Karen Criado.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD821780E0EF97959

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	236 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	TORRES Y ASOCIADOS SAS NIT. 829.000.727-3
Garantía No:	400-47-994000106366 ANEXO 3 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición de la garantía	2 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	5 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	ADICIÓN No. 2 PRORROGA No. 1

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$102.718.725,70	2025	04	01	2026	06	30
ANTICIPO	$154.078.088,55	2025	04	01	2026	06	30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$51.359.362,85	2025	04	01	2028	12	31
CALIDAD DEL SERVICIO	$308.156.177,10	2025	11	30	2030	12	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No ICCU 236 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA Y TORRES Y ASOCIADOS S.A.S

SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 52.528.530**, en su calidad de subdirectora Técnica Subdirección de Infraestructura Vial del **ICCU**, con **Nit. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 0462 del 03 de junio de 2025 y Acta de Posesión No 115 del 03 de junio de 2025, debidamente facultada para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales 408 y 415 de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra, **FRANCISCO JAVIER GUEVARA MÉNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1.096.222.725,** quien actúa en su condición de representante legal de **TORRES Y ASOCIADOS S.A.S,** con **NIT. 829.000.727-3** y en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar Prorroga No 2 al presente Contrato, previas las siguientes**:**

CONSIDERACIONES:

a) Que, mediante comunicado del 10 de diciembre de 2025 el contratista solicita la realización de la prórroga No 2 del contrato de la referencia; **b)** Que, una vez recibida la solicitud, el supervisor del contrato *presenta justificación: "*Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. como soporte a la solicitud de la modificatoria No. 3 al contrato de obra cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023" con relación a la solicitud de prórroga No2 recibida, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría ICCU-CTO-236 DE 2025 objeto referencia No1 , y al alcance entregado mediante oficio CYP-ICCU-CT789-2024-250 del 10 de diciembre de 2025 con asunto "Solicitud de prorroga No.02 y del contrato ICCU 789 de 2024", esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACIÓN TECNICA

"(…)
En cumplimiento de los lineamientos y disposiciones normativas que regulan las funciones de la interventoría, se hace necesaria la adición al plazo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-789 de 2024, con el fin de garantizar la continuidad en las actividades de supervisión y el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en sus artículos 25numeral 18 y 26 numeral 1, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.

Ley 80 de 1993:
Artículo 25, numeral 18:

“En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual. “Esto habilita y exige la existencia de supervisores o interventores.

Artículo 26, numeral 1 (Responsabilidad en la contratación estatal):
“Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión.”

Así mismo, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83, y el Decreto 1082 de 2015, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.

"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar. "Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

Artículo 25. De la Ejecución del Contrato
Numeral 12.

"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto, esta interventoría solicita una prórroga por TREINTA Y UN (31) días al Contrato de Interventoría No. ICCUCTO-236 de 2025, con el propósito de asegurar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra hasta su finalización.

Esta solicitud tiene como objetivo mantener los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento de los objetivos contractuales, la correcta ejecución del proyecto

y la vigilancia del uso eficiente y transparente de los recursos públicos, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

De acuerdo con lo plasmado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría ICCU-CTO-236 DE 2025 mediante al cual se ejerce el respectivo control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra ICCU 789 de 2024, es necesario que se genere una prórroga en tiempo igual al solicitado por el contratista de obra, es decir 31 días contados a partir de la fecha de culminación actual del contrato de interventoría hasta el 31 de enero de 2026.

CONCEPTO DE LA ENTIDAD

Con el fin de garantizar la supervisión, seguimiento y control del contrato de obra ICCU- 789-2024, es necesario realizar SOLICITUD DE PRORROGA No. 2 al contrato ICCU 236 de 2025, suscrito entre el ICCU y TORRES & ASOCIADOS SAS cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL- ARBELAEZ- SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

a) Continuidad del Servicio: *Es imperativo dar continuidad a la interventoría para asegurar el seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental). El interventor cuenta con la capacidad para realizar esta labor, en armonía con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Por ende, se concluye la necesidad de contar con la interventora correspondiente para que supervise las obras en ejecución dentro de los plazos contractuales establecidos, garantizando así una correcta ejecución del proyecto objeto de supervisión.*
b) Plazo: *La nueva fecha de terminación se estima para el* ***31 de enero de 2026****.*
c) Financiación: *Los recursos para cubrir este periodo se respaldarán así:*
a. El reconocimiento parcial de ***CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)*** *que el Contratista de Obra asumirá a favor de la Interventoría es un* ***acuerdo privado entre externos****, del cual el ICCU es totalmente ajeno. El Instituto* ***no actúa como garante****, deudor ni responsable solidario de dicho monto.*
b. Para que el ICCU facilite este traslado, el Contratista de Obra deberá radicar una ***CESIÓN DE DERECHOS*** *o autorización irrevocable de descuento y pago a favor de la Interventoría. Sin este documento, el ICCU no realizará ningún movimiento de fondos, quedando la Entidad* ***indemne*** *ante cualquier controversia por este concepto. Esta supervisión aplicará el descuento en el acta final o saldos pendientes del contratista de obra, previa formalización de la cesión.*
d) *La presente modificación no requiere de adición de recursos.*
Sin otro particular la subdirección técnica del ICCU recomienda la suscripción de la prórroga No. 2, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito; **c)** Que, en el presente contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación y de la buena administración; **d)** Qué, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **e)** Qué, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato **No ICCU 236 de 2025,** hasta el 31 de enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA-COSTOS: El contratista no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento**;**

CLAUSULA TERCERA.-NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora;

CLÁUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio de la subdirectora Técnica (E) de la Subdirección de Infraestructura Vial ICCU; **2.** Oficio presentado por la interventoría.

CLÁUSULA QUINTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Aprobó: *Juan David Ospina Ortegón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual*
Proyectó: *Yenny Alejandra Tejero Rojas - Subdirección de Gestión Contractual*

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009445851

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000106366 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	05	01	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	05	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **TORRES Y ASOCIADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **829.000.727-3**

DIRECCIÓN: KR 14 47 43 CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELÉFONO: 3223851066

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.258.711-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/04/2025	31/07/2026	102,718,725.70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/04/2025	31/07/2026	154,078,088.55
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/04/2025	31/01/2029	51,359,362.85
CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2025	31/01/2031	308,156,177.10

BENEFICIARIOS
NIT 900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

BENEFICIARIOS
NIT 900258711 - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO INTERVENTORIA NO. ICCU-CTO-236 DE 2025, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYETCO MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023.

NOTA
PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No ICCU 236 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA Y TORRES Y ASOCIADOS S.A.S

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***616,312,354.20	$ **********157,033	$*********0.00	$ *******29,836	$ **********186,869

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	10714	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400944585

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD821780E06F87F5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	236 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	TORRES Y ASOCIADOS SAS NIT. 829.000.727-3
Garantía No:	400-47-994000106366 ANEXO 4 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición de la garantía	5 DE ENERO DE 2026
Fecha de aprobación de la garantía:	8 DE ENERO DE 2026
Razón de la aprobación:	PRORROGA No. 2 HASTA 31 DE ENERO DE 2026

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$102.718.725,70	2025	04	01	2026	07	30
ANTICIPO	$154.078.088,55	2025	04	01	2026	07	30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$51.359.362,85	2025	04	01	2029	01	31
CALIDAD DEL SERVICIO	$308.156.177,10	2025	11	30	2031	01	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

ANEXO No8

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FOR-TYA-07-01
		VERSIÓN	001
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 02/01/2026 (Día / Mes / Año)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: ICCU-CTO-0236 de 2025 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023

INTERVENTOR: TORRES Y A ASOCIADOS S.A.S.

FECHA DE INICIO: 01/04/2025 (Indicar día. mes y año) **PLAZO INICIAL:** 8 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/11/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

PERIODO PRÓROGA No. 1 1 MES **PLAZO TOTAL:** 9 MESES **NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

PERIODO PRÓROGA No. 2 1 MES **PLAZO TOTAL:** 10 MESES **NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/01/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-CTO-0789 DE 2024 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI: X NO: ____ APROBADO: SI: X NO: ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **01/04/2025**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: No aplica
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: mar-26

OBSERVACIONES:

De acuerdo al Plan de Calidad, las auditarias se programaran anualmente, de acuerdo a la decha del acta de inicio.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO X APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: **PENDIENTE**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES **CERO (0)** No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: **CERO (0)**

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

EL contrato se encuentra en ejecución de estabilización de puntos criticos en tramo 1 y tramo 2, de acuerdo a los diseños avalados por la interventoría y la entidad ICCU.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.

La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: CERO (0)

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: CERO (0)

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: CERO (0)

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: CERO (0)

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: CERO (0)

OBSERVACIONES:

El contrato se realiza obras de mejoramiento vial, y estabilización de puntos criticos según los diseños aprobados para Tramo 1 y del tramo 2..

Durante el periodo del mes de dciembre se realiza la construcción de muros de contención del tramo 1 y tramo 2.

El contratista realiza la construcción completa de la estructura de pavimento, del tramo 1 y del tramo 2.

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: CERO (00)

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: CERO (0)

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: UNA (01)

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: SEIS (06)

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: UNA (01)

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: CINCO (05)

OBSERVACIONES:

Según PQR con fecha del 24 de NOVIEMBRE de 2025, por parte del señor Faber Moreno, donde solicita revisión de registro de condiciones iniciales por afectaciones en ingreso a predio, se realiza acercamiento, se encuentra pendiente cierre de PQR..

Durante el presente periodo del mes de diciembre no ingresarón nueva peticiones, quejas y reclamos.

Se encuentra pendiente cierre del PQR del 24 de noviembre de 2025.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACIÓN TOTAL OTS-102N	TOPCON	2Q5537	03/09/2025	4102	03/03/2026	
2	NIVEL AUTOMATICO AT-B4A	TOPCON	WP152931	3/09/2025	4103	03/03/2026	

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de la Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría.

ANEXO No9

SEGUIMIENTO AL FACTOR DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO FOR-TYA-07-01

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-0236 DE 2025

Después de identificado el sector y la topología del proyecto, y con base en las Especificaciones Técnicas del Proyecto y la Normatividad a cumplir, a continuación veremos las actividades principales a controlar. Mensualmente se verificará el estado de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Control Operativo de Calidad.

OBSERVACIONES: EL CONTRATO DE OBRA CUENTA CON 45 DÍAS CLAENDARIO PAR LA REVISÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS TANTO DE REABILITACIÓN DE LOS 1.000 ML, AL IGUAL QUE DE LOS DOS PUNTOS DE ESTABILIZACIÓN, POR TAL RAZON NO HA EXISTIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA VALIDACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO A LOS DIFERENTES MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No.	Actividad / Prueba ó Ensayo	Norma que aplica	Variable de control	Método de control	Criterio de aceptabiliad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Verificaciones	
									MES: DICIEMBRE/2025	
									Fecha de inspección:	Registro de verificación
									Fecha de inspección:	Registro de verificación:
1	**PLAZO CONTRACTUAL**									
	Cronograma de Obra	Indicador de cumplimineto	Cumplimiento programación de obra	Medición % avance de obra	Cumplimiento a los plazos establecidos en la programación presentada por el contratista para la ejecución de la obra. Incumplimiento < 5%	Semanalmente	Contratista e Interventoria	Informe semanal de interventoria	1/04/2025	31/12/2025
2	**PRELIMINARES**									
	Estudios y diseños realizados por personal especializado		Selección del personal	Verificación proceso de selección	Contar con el personal capacitado para desarrollo de estas actividades	Antes de iniciar el proceso de selecciòn	Interventoria	Copia de Matrículas Profesionales	01/04/2025	En desarrollo
	Planos realizados de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas		Versión vigente de planos y diseños	Verificación Visual	Los planos deben estar avalados por el diseñador y se debe llevar un control de los documentos en el formato incluido en el PGIO.	Cuando se ejecute la actividad	Residente de obra	Planos firmados por el diseñador y formato diligenciado control de documentos incluido en el PGIO.	01/04/2025	En desarrollo
	Valla informativa de la obra	Especificaciones de construcción	Localización y diseño	Verificación e inspección ocular	La instalación y el diseño debe cumplir con las especificaciones y sitio definidos aprobación	Antes de iniciar la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitácora / Protocolo de calidad del material / Registro fotográfico	01/04/2025	30/04/2025
			Material		Lona banner o similar.				01/04/2025	30/04/2025
			Instalación		Instalarla en torrecillas metálicas ancladas al terreno o dentro de canecas metálicas debidamente lastradas y				02/05/2025	05/05/2025
	Señalizacion (Preventiva e Informativa)	Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte de Colombia, Decreto 769 de 2002 (Código	Tipo de señal	Inspección ocular	Corresponde al alcance y ubicación de la obra a construir de acuerdo al PMT.	Antes de iniciar la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitácora / Registro fotográfico	02/05/2025	31/12/2025
			Localización y Material	Inspección ocular	Cumplir con el Manual de señalización Vial en cuanto a tipo, cantidad y sitio de instalación.	Antes, durante y después de la actividad			02/05/2025	31/12/2025
	Cerramiento provisional	Planos del proyecto	Localización	Verificación e inspección ocular	Aislamiento de la zona de trabajo de la circulación de personal ajeno a la obra.	Antes de dar inicio a los trabajos	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitácora / Registro fotográfico	02/05/2025	En desarrollo
			Material	Verificación e inspección ocular	El establecido en el presupuesto de obra.	Durante la ejecución de la actividad			02/05/2025	En desarrollo
	Campamento	Especificaciones de construcción	Localización	Verificación e inspección ocular	Ubicado en un sitio drenable, sin peligros de contaminación, con aguas negras, letrinas y demás desechos.	Antes de dar inicio a los trabajos	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitácora/Permisos/Registro fotográfico	07/04/2025	31/12/2025
			Obras de drenaje	Verificación	Los servicios higiénicos están debidamente conectados a los colectores de aguas negras si existe, de lo contrario se construirá un pozo séptico adecuado cuyo diseño será sometido a la aprobación de la Interventoría.				07/04/2025	En desarrollo
			Permisos y la legalización de las instalaciones provisionales de servicios públicos	Verificación	Realizar el mantenimiento, la extensión, la ampliación de instalaciones que se requieran y los pagos que se generen por lo anterior.	Antes, durante y después de la actividad			07/04/2025	31/12/2025
	Bitácora de obra		Inspección visual	Inspección visual	* Identificada con número y objeto del contrato * Registro de firmas en la primera hoja de la bitacora * Numeración de páginas * Firmas de las dos partes (residente obra , residente de interventoria)	Diario	Residente de Obra e interventoria	Bitácora	02/05/2025	En desarrollo
	Actas de vecindad para proyectos en general	NSR-10	Actas suscritas	Inspección visual	Actas de vecindad suscritas entre el contratista , propietario e interventoria de los predios y edificaciones aledañas al proyecto (a un rango no inferior a 50 m) donde se deje constancia del estado de estos.	Antes de iniciar actividades	Residente de Obra e interventoria	Actas de vecindad suscrita por el propietario , contratista e interventoria	07/04/2025	Pendiente por cierre de actas (31/01/2026)
3	**LOCALIZACIÓN GENERAL Y TOPOGRAFÍA**									
	Equipo de topografía.	Calibracion de equipos	Inspección visual	Certificado de calibración de equipos de topografia vigente y conforme	Certificado de calibración vigente y conforme.	Antes de iniciar la obra.	Residente de obra	Certificado de calibración del equipo y copia del certificado de calibración del patrón	11/04/2025	31/12/2025
	Localizacion y replanteo Vias	Diseños del proyecto	Localización planimétrica y altimétrica	Verificación con equipo topográfico de presición	Cumplir con las respectivas referencias y puntos de control del trazado geométrico propuesto en los diseños. Se debe ubicar en planta y nivel lo siguiente: * Inmuebles, calzadas y andenes (en el sector a intervenir) * Redes de alcantarillado existente	Antes de iniciar demoliciones y excavaciones	Residente de Obra e interventoria	Certificado calibración equipo topografía/Anotación en bitácora/Carteras topográficas / Planos	30/04/2025	En desarrollo

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-0236 DE 2025

Después de identificado el sector y la topología del proyecto, y con base en las Especificaciones Técnicas del Proyecto y la Normatividad a cumplir, a continuación veremos las actividades principales a controlar. Mensualmente se verificará el estado de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Control Operativo de Calidad.

OBSERVACIONES: EL CONTRATO DE OBRA CUENTA CON 45 DÍAS CLAENDARIO PAR LA REVISÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS TANTO DE REABILITACIÓN DE LOS 1.000 ML, AL IGUAL QUE DE LOS DOS PUNTOS DE ESTABILIZACIÓN, POR TAL RAZON NO HA EXISTIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA VALIDACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO A LOS DIFERENTES MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No.	Actividad / Prueba ó Ensayo	Norma que aplica	Variable de control	Método de control	Criterio de aceptabiliad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Verificaciones	
									MES: DICIEMBRE/2025	
									Fecha de inspección:	Registro de verificación
4	**DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y REMOCIÓN**									
		Norma INV Artículo 201	Localización	verificación	Antes de iniciar la demoliciòn se requiere la aprobación, por parte del Interventor, de los trabajos de localización, desmonte, limpieza y demoliciones, así como los de remoción de especies vegetales y cercas de alambre.	Antes de iniciar la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora - Cartera topográfica	02/05/2025	31/12/2025
			Material demolición	verificación	Los materiales provenientes de demolición y de canales no se podrá desechar, ni retirar para fines distintos a los del contrato, sin la autorización previa del Interventor.	Durante la ejecución de la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	10/05/2025	En desarrollo
			Nivel de subrasante	Verificación	Al alcanzar el nivel de subrasante en la excavación/demolición, se deberá escarificar en una profundidad de cinco a diez centímetros (5 cm - 10 cm), conformar de acuerdo con las pendientes transversales	Al alcanzar el nivel de subrasante	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	02/05/2025	En desarrollo
		Norma INV Artículo 210	Localización	verificación	Antes de iniciar las excavaciones se requiere la aprobación, por parte del Interventor, de los trabajos de localización, desmonte, limpieza y demoliciones, así como los de remoción de especies vegetales y cercas de alambre.	Antes de iniciar la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora - Cartera topográfica	12/05/2025	16/05/2025
			Material excavado	verificación	Los materiales provenientes de excavación de la explanación y de canales no se podrá desechar, ni retira para fines distintos a los del contrato, sin la autorización previa del Interventor.	Durante la ejecución de la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	16/05/2025	En desarrollo
			Nivel de subrasante	Verificación	Al alcanzar el nivel de subrasante en la excavación, se deberá escarificar en una profundidad de cinco a diez centímetros (5 cm - 10 cm), conformar de acuerdo con las pendientes transversales especificadas y compactar.	Al alcanzar el nivel de subrasante	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	16/05/2025	31/12/2025
			Calidad del material	Verificar	Verificar la calidad del material encontrato a nivel de subrasante, con el fin de asegurar la estabilidad de la subrasante.	Al alcanzar el nivel de subrasante	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	16/05/2025	En desarrollo
			Manejo de aguas	Verificación	Manejar adecuadamente el normal escurrimiento de las aguas superficiales, para evitar hundimientos, depresiones y erosión. Las obras de excavación deberán avanzar en forma coordinada con las de drenaje del proyecto, tales como alcantarillas, desagües y descoles de cunetas y construcción de filtros.	Ante y durante la ejecución de la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora -	16/05/2025	En desarrollo
			Alinetamientos y cotas	Verificar	Verificar el alineamiento, perfil y sección de las áreas excavadas, las cuales deben corresponder a los planos.	Antes de iniciar la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	12/05/2025	31/12/2025
			Terminado	Verificar	La cota de cualquier punto de la subrasante conformada y terminada no deberá variar en más de un centímetros (1 cm) con respecto a la cota proyectada.	Una vez terminada la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	16/05/2025	31/12/2025
5	**RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE**									
		Especificaciones de construcción.	Cargue de material	Inspección ocular	**Cargue:** Solo se retira el material que a juicio de la Interventoría, no serán utilizados en las obras y por tanto deberán ser retirados de ellas y ser dispuesto adecuadamente en las escombreras autorizadas por el Municipio y la Interventoria.	Antes de iniciar la actividad	Residente de Obra e interventoria	Oficio del Municipio donde informe sobre los sitios autorizados para disposicion de residuor solidos, organicos y peligrosos / Recibos de recepción del material / Documentos requerido a volquetas.	10/05/2025	En desarrollo
			Transporte de material	Inspección ocular y recibos de recepción del material	**Transporte:** El cargue manual de las volquetas,debe cumplir con las Normas de Seguridad(utilización de casco de seguridad y chaleco reflectivo). Además, una vez cargada y enrasada la volqueta, se cubrirá el material con una carpa o cubierta que evite la caída de materiales durante el transporte hacia la escombrera autorizada.	Antes y durante la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	10/05/2025	En desarrollo
			Descargue y disposición en el botadero autorizado.	Recibos de recepción del material e inspección ocular	**Descargue y disposición:** Los recibos de recepción del material deben estar firmados por el funcionario de la escombrera autorizada. **Nota:** El propietario y/o conductor del vehiculo automotor debe suministrar antes de ingresar a laborar la siguiente documentación: * Cédula del conductor * Licencia de conducción del conductor * Matricula del vehiculo * Afiliación y pagos de seguridad social del conductor. * SOAT (Seguro Obligatorio de Transito) vigente * Revisión tecnico-mecánica y de gases vigente	Antes, durante y después de la actividad	Profesionales Ambientales, Profesional SST, Residente de obra e interventoría.	Certificación RCD	10/05/2025	En desarrollo

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-0236 DE 2025

Después de identificado el sector y la topología del proyecto, y con base en las Especificaciones Técnicas del Proyecto y la Normatividad a cumplir, a continuación veremos las actividades principales a controlar. Mensualmente se verificará el estado de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Control Operativo de Calidad.

OBSERVACIONES: EL CONTRATO DE OBRA CUENTA CON 45 DÍAS CLAENDARIO PAR LA REVISÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS TANTO DE REABILITACIÓN DE LOS 1.000 ML, AL IGUAL QUE DE LOS DOS PUNTOS DE ESTABILIZACIÓN, POR TAL RAZON NO HA EXISTIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA VALIDACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO A LOS DIFERENTES MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No.	Actividad / Prueba ó Ensayo	Norma que aplica	Variable de control	Método de control	Criterio de aceptabiliad	Frecuencia de control	Responsable del control	Registro	Verificaciones	
									MES: DICIEMBRE/2025	
									Fecha de inspección:	Registro de verificación
6	**TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÒN**									
		Norma INV 900	Transporte de material	Inspección ocular y recibos de recepción del material	**Transporte:** El cargue manual de las volquetas,debe cumplir con las Normas de Seguridad(utilización de casco de seguridad y chaleco reflectivo). Además, una vez cargada y enrasada la volqueta, se cubrirá el material con una carpa o cubierta que evite la caída de materiales durante el transporte hacia la escombrera autorizada.	Antes y durante la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora - Registro fotográfico	10/05/2025	En desarrollo
7	**CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE**									
		Norma INV Artículo 310	Calidad de los Materiales		Aplica los requisitos de los agregados para afirmados, subbases granulares y bases granulares de la Tabla 300,1 del Articulo 300 Norma INVIAS	Antes de iniciar la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora, resultados ensayos de labotarorio	Pendiente	Pendiente
		Norma INV Artículo 311	Pendiente transversal		Los trabajos de conformación de la calzada deberán ajustarse a los planos y secciones del proyecto y las instrucciones del Interventor. Su pendiente transversal deberá ser la especificada en el numeral 311.4.4 del	Durante la ejecución de la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	02/07/2025	31/12/2025
		Norma INV Artículo 310, 320	Adicion de materiales		En los casos en que se requiera adición de material, la verificación de su calidad se efectuará de acuerdo con lo establecido en el numeral 311.5.2.1 del Artículo 311 o en los numerales 320.5.2.1 y 320.5.2.2 del Artículo 320, según se haya incorporado material de afirmado o de subbase granular, respectivamente.	Durante la ejecución de la actividad	Residente de Obra e interventoria	Anotación en bitacora	02/07/2025	En desarrollo
8	**AFIRMADO**									
	Afirmado compactado (vias)	Norma INVIAS Articulo 300	Fuente de explotación	Verificación	Las canteras de donde proviene el material deberán estar previamente autorizadas por la Interventoría. Se tomaran 2 muestras representantivas para realizar los ensayos especificados en la Tabla 300.1 para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 300,2 del Articulo 300 Norma INVIAS.	Por cada fuente de material	Residente de Obra e interventoria	Resultado de ensayo de material seleccionado	14/05/2025	En desarrollo
		Norma INV 311.2 E- 123	Gradación	Ensayo	El tamaño máximo no podrá ser superior a 1 1/2" pulgadas, el porcentaje que pasa por el tamiz No. 4 deberá ser entre 40% y 65%, el porcentaje que pasa por el tamiz No. 200 deberá estar contenido entre 9% y 20%	Una por cada fuente en condiciones homogéneas	Residente de Obra	Resultado de ensayo de material seleccionado	05/08/2025	20/09/2025
		Norma INV 311.2 E-125, E-126	Plasticidad	Ensayo	El Límite líquido no podrá superar el 40%, el índice de plasticidad deberá estar entre 4% y 9%	Una por cada fuente en condiciones homogéneas	Residente de Obra	Resultado de ensayo de material seleccionado	5/08/2025	20/09/2025
		Norma INV 311.5.2.2 E-161, E162, E-164, E-142-, E-730.	Compactación	Prueba	La densidad seca obtenida debe ser igual o mayor que el 95% de la densidad seca máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado. Y los tramos por aprobar se definirán sobre la base de un mínimo de seis (6) determinaciones de densidad. Los sitios para las mediciones se elegirán al azar. A su vez, la densidad obtenida en cada ensayo individual (Di) deberá ser igual o superior al noventa y ocho por ciento (98%) del valor medio del tramo (Dm), admitiéndose un solo resultado por debajo de dicho límite	Cada 3500 m2 ò Cada 500 m	Residente de Obra e interventoria	Resultado de ensayo de densidad	05/08/2025	31/08/2025
		Norma INV 311.5.2.2	Espesor	Medición	El valor obtenido en cada determinación individual (ei) deberá ser, cuando menos, igual al noventa por ciento (90%) del espesor de diseño, admitiéndose un (1) solo valor por debajo de dicho límite, so pena del rechazo del	Cada 250 m2	Residente de Obra e interventoria	Resultado de ensayo de densidad	05/08/2025	31/08/2025

CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría

ANEXO No10

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**		**CÓDIGO**	**ES-MC-FR-06**
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		**VERSIÓN**	**0**
	ACTA DE REUNIÓN		**FECHA**	**4/10/2022**

FECHA DE REUNIÓN :	**10/12/2025**	**ACTA No.**	**21**
HORA DE INICIO:	**2:00 P.M.**	**HORA FINALIZACIÓN:**	**3:30 P.M.**
LUGAR DE REUNIÓN:	VÍA SAN BERNARDO (PORTONES - CASCO URBANO)		
DEPENDENCIA:	CONTRATO DE OBRA No. ICCU-789-2024 CONTRATO INTERVENTORÍA No. ICCU-236-2025		

OBJETO DE LA REUNIÓN

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 21 - SEGUIMIENTOS A AVANCES, PROGRAMACIÓN ,CANTIDADES DE OBRA Y CORTE PARCIAL DE OBRA No. 5.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día diez (10) de diciembre de 2025, se reunión en el Centro Poblado de Portones del municipio de San Bernardo, el contratista e interventoría para realizar seguimiento al contrato de obre de los tramos intervenidos de acuerdo al objeto del contrato de obra No. ICCU-0789-2024, con el objeto de verificación en campo de los avances realizados en los tramos a intervenir de los tramos 1, tramo 2 y tramo 4.

La interventoría manifiesta al contratista que de acuerdo al seguimiento financiero del contrato de obra, se vienen aumentando los atrasos al avance de obra, que de acuerdo al ultimo avance medido, se tiene una ejecución presupuestal acumulada aproximada del 80,%, contra un avance de programado acumulado del 85,00%, para un atraso del 5,00%, de acuerdo la última reprogramación, el Contratista manifiesta que el durante esta semana se esta instalado aceros de refuerzo y concretos de 4000 psi en bases y vástagos en muros de contención del tramo 1 y tramo 2, que equilibraría la ejecución y la programación.

En tramo 1, el día de hoy se esta realizando la fundida del vástago (muro), de muro de contención, para que el día de mañana se iniciara con los rellenos a nivel de la base de la placa, y desencofrado, el contratista manifiesta que durante la semana se deberá realizar el relleno del muro, para que la siguiente semana se inicie con la instalación de la base estabilizada para el tramo entre el K0+000 al K0+107.

El contratista manifiesta que se realizó el cambio y reparación de la tubería de 8 pulgadas de alcantarillado entre los pozos de las abscisas K0-004 a K0+054, para garantizar la estabilidad del tramo por los daños que aparecieron durante la excavaciones para el muro de contención, y que de acuerdo a observado se puede determinar que los daños en la red ocasionaron el colapso de la vía existente.

El contratista se encuentra ejecutando construcción de placa base de cunetas entre la K0+140 a K0+330, el contratista manifiesta que esta semana esta ejecutado las cunetas hasta la abscisa K0+480 aproximadamente, sobre el costado derecho.

La interventoría solicita al contratista la construcción del cabezote de encole del tramo 1 en abscisa K0+480, ya que la no construcción de estas estructuras pueden afectar la estructura de pavimento ya construido, el contratista manifiesta que ha tenido inconvenientes en conseguir mano de obra en la zona, y que con el personal que tiene le esta dando prioridad a las obras del punto critico y a las cunetas, que de acuerdo a las condiciones climática y la pendiente de la vía, es necesario poder encausar las agua a las alcantarillas existentes.

En tramo 2, se encuentra el armado de refuerzo en módulos de la zarpa del muro de contención, el contratista manifiesta que tiene programado la instalación del concreto mediante mixer el día viernes 12 de diciembre de 2025, la interventoría recomienda al contratista que para la fundida del concreto, el contratista deberá contra con los equipos de vibrado y camisas para la toma de muestras, el contratista manifiesta que los equipos ya se tienen contemplados para la fundida del concreto

Para la construcción de gaviones del tramo 2, el contratista manifiesta que el gavión se encuentra al 100% en excavaciones, y en un 95% aproximada de construcción, el contratista manifiesta que para el próximo viernes 12 de diciembre, el gavión se encontrará al 100%.

En tramo 2, se encuentra en la instalación de base estabilizada entre el K0+000 al K0+100, con maquinaría amarilla, el contratista manifiesta que tiene programado la instalación de mezcla asfáltica MDC-19 para antes del 24 de diciembre de 2025,

La interventoría manifiesta nuevamente la inconformidad en la alcantarilla construida en tramo 4, en la abscisa K0+067, la placa del encole se encuenta 10 centímetros por debajo del tubo de 36", generando empozamiento en la alcantarilla, por lo que se solicita al contratista realiza la subsanación de esta inconformidad, con la construcción de un sobre piso sobre la placa existente para dar continuidad a las aguas del encole natural existente, el contratista manifiesta que esta actividad la realizará una vez se termine la construcción de las cunetas.

En tramo 4, se encuentra en la terminación de base de cunetas entre la K0-039 a K0+500 costado derecho en un 100%, y sobre el costado izquierdo se tiene un avance aproximado el construcción de cunetas en un 60% aproximadamente, que una vez se termine la construcción de las bases de cunetas, se realizará la adecuación y construcción de bordillos.

El contratista manifiesta que realizará el corte de obra No. 5, teniendo en cuenta que, por cierre de vigencia, la entidad recibirá cuentas a más tardar el día 20 de diciembre. En consecuencia, el contratista indica la necesidad de garantizar el flujo de caja requerido para la correcta terminación del contrato.
Por su parte, la interventoría manifiesta que el corte deberá tener como fecha el 12 de diciembre y que el contratista deberá entregar la totalidad de los informes correspondientes a los componentes técnico, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales deberán cubrir el periodo comprendido entre el 16 de noviembre y el 12 de diciembre.
El contratista se compromete a entregar los informes y memorias respectivas a más tardar el día 15 de diciembre de 2025, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría.

	FORMATO			CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA			VERSIÓN	0
	ACTA DE REUNIÓN			FECHA	4/10/2022
FECHA DE REUNIÓN :	**10/12/2025**	**ACTA No.**	**21**		
HORA DE INICIO:	**2:00 P.M.**	**HORA FINALIZACIÓN:**	**3:30 P.M.**		
LUGAR DE REUNIÓN:	VÍA SAN BERNARDO (PORTONES - CASCO URBANO)				
DEPENDENCIA:	CONTRATO DE OBRA No. ICCU-789-2024 CONTRATO INTERVENTORÍA No. ICCU-236-2025				








CONCLUSIONES

- ✓ Que de acuerdo al cierre de año, la entidad ICCU recibirá cuentas hasta el día 20 de diciembre de 2025.
- ✓ El contratista presentará cuenta de corte parcial no. 5 con fecha de corte del 12 de diciembre de 2025,

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de memorias e informe pafra Acta parcial No. 5	15/12/2025

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
ING. JUAN VARGAS	dir.arbelaez@gmail.com cyp.arbelaez@gmail.com	
ING. LUIS BLANCO	seguimientoarbelaez2025@gmail.com	
ING. OSCAR MAURICIO VARGAS	seguimientoarbelaez2025@gmail.com	

ICCU	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	0
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	4/10/2022

FECHA DE REUNIÓN :	**18/12/2025**	**ACTA No.**	**22**
HORA DE INICIO:	**2:30 P.M.**	**HORA FINALIZACIÓN:**	**4:00 P.M.**
LUGAR DE REUNIÓN:	VIA SAN BERNARDO (PORTONES - CASCO URBANO)		
DEPENDENCIA:	CONTRATO DE OBRA No. ICCU-789-2024 CONTRATO INTERVENTORÍA No. ICCU-236-2025		

OBJETO DE LA REUNIÓN

CÓMITE DE SEGUIMIENTO No. 22 - CORTE PARCIAL DE OBRA No. 5 y 6

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día dieciocho (18) de diciembre de 2025, se reunión en el Centro Poblado de Portones del municipio de San Bernardo, el contratista e interventoría para realizar seguimiento al contrato de obre de los tramos intervenidos de acuerdo al objeto del contrato de obra No. ICCU-0789-2024, con el objeto de de determinar los procedimientos para generación de pago parcial No. 6.

El contratista manifiesta que para la cuenta del pago parcial No. 6, tendra en cuenta las actividades a realizar hasta el 24 de diciembre, en donde se tiene actividades base estabilizada, y asfalto para el tramo 1 y 2, y de concreto de elevaciones para el vastago del muro de contención del tramo 2, por lo que el contratista se compromete ha entregar los informes y memorias el próximo viernes 19 de diciembre de 2025.

La interventoría manifiesta que la cuenta del pago parcial No. 5 del contratista ya fue radicada ante el ICCU el día 16 de diciembre de 2025.

La interventoría manifiesta al contratista que los tiempos de entrega y revisión se encuentra contra el tiempo, y que depende del orden del contratista en la entrega de información, ya que la interventoría se encuentra en trámites de informes para los pagos de la interventoría, pero que se compromete a la revisión rapida de la cuenta parcial de obra No. 6.

De acuerdo a los compromisos del pago parcial No. 6, el contratista manifiesta que el día 19 de diciembre llegará la maquinaria de instalación de la mezcla asfáltica MDC-19, y que se iniciará la con la instalación en el centro poblado Portones, despues se instalará en tramo 1 y por último en tramo 2, antes del 24 de diciembre de 2025.

El contratista manifiesta que a la fecha se encuentra encofrando el vastago del muro de contención en tramo 2, que de acuerdo a lo programado, el día 22 de diciembre de 2025, se realizará la instalación del concreto de 4000 psi.

En recorrido de tramo 1, el contratista se encuentra realizando mejoramiento de la subrasante, y preparación de base estabilizada, entre las abscisas K0+000 a K0+100, y continua con la construcción de cunetas.

En tramo 2, se encuentra en perfilado de capa de base estabilizada entre las abscisas K0+000, y encofrado de muro vastago para la instalación de concreto de 4000psi.

En tramo 4, se continua con la construcción de cunetas sobre el cotadoi zquierdoentre las abscisa K0-033 a K0+110.





CONCLUSIONES

- ✓ Se realizara trámite de pago parcial de obra No. 6.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de documentación, informes y memorias para pago parcial a interventroría.	19/12/2025

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
ING. JUAN VARGAS	dir.arbelaez@gmail.com cyp.arbelaez@gmail.com	
ING. LUIS BLANCO	seguimientoarbelaez2025@gmail.com	
ING. OSCAR MAURICIO VARGAS	seguimientoarbelaez2025@gmail.com	